

Re

Registradores DE ESPAÑA 90

20 ANIVERSARIO

JUAN CARLOS CAMPO

Ministro de Justicia



Pandemia INSOLITA



Lorenzo Amor

Vicepresidente de la CEOE y presidente de ATA



Sofía Puente

Directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública



Esteban González Pons

Vicepresidente del Grupo del Partido Popular Europeo



entreculturas

ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO



MUJERES
QUE construyen
futuro

mujeres.entreculturas.org

El Registro servicio esencial

A lo largo de las semanas pasadas nuestras vidas han experimentado un cambio radical e imprevisto, el desembarco de la COVID-19 ha alterado nuestra percepción de la realidad, nuestra forma de vida y nuestra escala de valores, y ya nadie duda que será algo que afecte a la conformación de la sociedad en el futuro.

Precisamente por ello, y porque las instituciones no viven en un mundo paralelo de la sociedad a la que sirven, son estos acontecimientos sobrevenidos los que justifican la existencia de las mismas y ponen blanco sobre negro su capacidad para adaptarse a las nuevas circunstancias aportando a los ciudadanos lo que necesitan en cada momento.

En el caso de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles la declaración de los

La prestación del servicio ha permitido constatar cómo el sistema puede funcionar con eficacia sin obligación de una presencia física del interesado en las oficinas registrales

mismos como un servicio esencial (RD 463/2020) ha supuesto un esfuerzo, pero sobre todo ha sido un orgullo, y como se verá más adelante en este número, ha permitido adoptar todas las medidas necesarias para cumplir la función propia de los mismos fortaleciendo la gestión electrónica de la documentación, la presentación telemática de documentos, las informaciones *online*, el desempeño laboral en teletrabajo...

Las razones por las que ha tenido lugar esta calificación como servicio esencial son evidentes, pero no está de más recordarlas, así los registros de la propiedad inmobiliaria y mobiliaria han seguido dotando al sistema jurídico de seguridad, suministrando la información necesaria para conocer los titulares y las cargas de los bienes inscritos, paso previo a la celebración de cualquier negocio jurídico, y han tomado razón de todas las operaciones presentadas, dentro de las cuales destaca la constitución de hipotecas

y los negocios de *renting* y *leasing* de vehículos y maquinaria industrial, elementos esenciales para la obtención del crédito necesario para desarrollar las actividades empresariales.

Por su parte el Registro Mercantil tampoco ha cerrado sus puertas, y ello es esencial ya que se conforma como el único instrumento para conocer quiénes son los representantes legítimos de una empresa con presunción de legalidad, es decir, que aquél que de buena fe contrata con el representante inscrito en el Registro Mercantil va a ver protegidas sus expectativas empresariales, lo que es también esencial para la seguridad del tráfico jurídico y mercantil.

La prestación del servicio aunque no se ha interrumpido en ningún momento, se ha tenido que adaptar a la nueva situación, y más allá de la adopción de las medidas de seguridad sanitaria oportunas en cada oficina, se ha constatado cómo el sistema puede funcionar con eficacia sin obligación de una presencia física del interesado en las oficinas registrales.

Sin embargo la labor de los registradores no se podía agotar, en una situación tan crítica como la vivida, en realizar nuestro trabajo de la mejor manera posible, como siempre hemos hecho, sino que también hemos querido aportar nuestro granito de arena a aquellos que se han visto afectados por las derivadas económicas de la epidemia, y por ello unánimemente la Asamblea de Decanos del Colegio de Registradores decidió que las notas simples de localización que durante el periodo de alarma fueran solicitadas por las personas que pidieran una moratoria hipotecaria o de alquileres se expidieran por correo electrónico y con carácter gratuito.

Finalmente, no podemos concluir este editorial sin agradecer al Ministerio de Justicia, en la persona de la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago, la prontitud y eficacia con la que fueron dictadas las resoluciones regulatorias de la actividad registral desde el primer momento y que han permitido mantener el principio de prioridad registral, junto a la protección de la titularidad de los derechos inscritos, especialmente las medidas cautelares, aun cuando tuvieran señalado un plazo de caducidad. ●

REGISTRADORES DE ESPAÑA

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTOR

Antonio Tornel

SUBDIRECCIÓN

Leonor Recio Aguado
José Gómez de la Torre

REDACCIÓN

Nacho B. Sola

FOTOGRAFÍA

Ignacio Ballesteros

COLABORADORES

Álvaro Ballesteros Panizo, Álvaro José Martín, Juan Carlos Casas Rojo, Dulce Calvo, Ana F. Fernández y Gema Fernández.

PUBLICIDAD

Címa, Comunicación Integral y Marketing Jurídico, S.A.
Tel. 91 577 78 06

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

Grafinter
Depósito Legal:
M-6751-2000

REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91

WEB

www.revistaregistradores.es

E-MAIL

gabinetedeprensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

ENERO
MARZO

2020

JUAN CARLOS CAMPO

MINISTRO DE JUSTICIA

El proyecto de Justicia 2030 no pierde sentido tras la crisis generada por la COVID-19, "sino que lo gana", afirma el ministro de Justicia en esta entrevista. Para conseguir el objetivo de convertir la Justicia en un verdadero servicio público y hacer de ella un elemento dinamizador para la reconstrucción social y económica, Juan Carlos Campo pide el esfuerzo conjunto y la cooperación de todas las fuerzas políticas y de los operadores jurídicos, y agradece el gran ejemplo de profesionalidad y de servicio público que están demostrando los registradores.



6

ESPECIAL COVID-19



SOFÍA
PUENTE

En estas páginas analizamos la situación provocada por la pandemia desde diversos puntos de vista, a través de entrevistas y artículos de opinión de periodistas y profesionales de diferentes sectores de la sociedad.



Álvaro
Longoria



Lorenzo
Amor



Esteban
González
Pons



EL REGISTRO, INSTRUMENTO
ESENCIAL EN LA LUCHA CONTRA EL
BLANQUEO DE CAPITAL

50

OPINIÓN

 Anabel Díez [11]
 Ignacio Cembrero [17]

ENTREVISTA

José Miguel Tabarés [18]

OPINIÓN

 Carlos Segovia [25]
 Carlos Cuesta [29]
 Borja Adsua [30]
 Javier Creus [32]
 Fernando Martín [33]

PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE [38]

OPINIÓN

Pilar García de la Granja [39]

IN MEMORIAM [40]

JORNADA

Modernización del lenguaje jurídico [46]

OPINIÓN

 José M^a. Peláez Martos [54]
 Bernardo José Feijoo [55]

ENTREVISTA

Manuel Hernández-Gil Mancha [56]

OPINIÓN

 José María de Pablos [59]
 Miguel A. Recio Crespo [60]
 Álvaro Esteban Gómez [61]
 Fernando Gallardo [62]

ENTREVISTA

Nuria Oliver [64]

INSTITUCIONAL [76]

JURÍDICO [78]

FIRMA INVITADA

Nacho Cardero [98]

GUARDIA CIVIL, ABOGADOS, PROCURADORES Y GESTORES, RECONOCIDOS POR LA INSTITUCIÓN REGISTRAL

La corporación registral reconoce anualmente el trabajo de los registradores en labores corporativas, y el de las personas e instituciones que trabajan por el fortalecimiento del Estado de derecho. En esta edición las placas de honor fueron concedidas a la Guardia Civil, al Consejo General de Gestores Administrativos, al Consejo General de Procuradores y al Consejo General de la Abogacía. Recogieron el galardón los representantes de estas instituciones, Manuel Llamas, Fernando Jesús Santiago, Juan Carlos Estévez y Victoria Ortega. [68]



AGENDA

ANNA CABALLÉ

Premio Nacional de Historia 2019, la profesora de literatura española en la Universidad de Barcelona y presidenta de la asociación Clásicas y Modernas, en defensa de la igualdad de género, rescata del olvido en su obra *Concepción Arenal. La caminante y su sombra*, a esta importante pensadora y activista.

HISTORIA


| EXPOSICIONES

Centenarios con mayúscula [90]

| CINE

La imagen escrita [92]

| MÚSICA

Música para una distopía [97]

| TEATRO

José Mota

“El humor es el pataleo del ciudadano, el derecho a la protesta y al desahogo, y los cómicos lo usamos como terapia propia” [94]



Juan Carlos

MINISTRO DE
JUSTICIA

Campo

“Mi propósito es lograr un gran acuerdo que acerque la Justicia a la ciudadanía”

El proyecto de Justicia 2030 no pierde sentido tras la crisis generada por la COVID-19, “sino que lo gana”, afirma el ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, en esta entrevista. Para conseguir el objetivo de convertir la Justicia en un verdadero servicio público y hacer de ella un elemento dinamizador para la reconstrucción social y económica, el ministro ha pedido el esfuerzo conjunto y la cooperación de todas las fuerzas políticas y de los operadores jurídicos. En este sentido, Juan Carlos Campo agradece el gran ejemplo de profesionalidad y de servicio público que están demostrando los registradores.

El pasado 3 de diciembre se inició la XIV Legislatura, y tras la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno, el 13 de enero toma posesión como ministro de Justicia, llegando a un ministerio que ya conocía de etapas anteriores, se rodea de un equipo joven pero muy prepa-

rado. Si tuviera que establecer el *leitmotiv* de esta nueva etapa, ¿cuál sería?

El eje principal de mi acción de gobierno es convertir la Justicia en un verdadero servicio público para la ciudadanía. Para ello, he pedido el esfuerzo conjunto y la cooperación de todas las fuerzas políticas y de los operadores jurídicos en



torno al Plan Justicia 2030, que permitirá colocar a la Justicia al mismo nivel que servicios públicos consolidados, como son la Sanidad y la Educación.

Nuestros objetivos son claros y, por supuesto, realizables: reafianzar los derechos y garantías de los ciudadanos, promover una mayor eficacia del servicio público y garantizar el acceso a la Justicia en todo el territorio.

Mi propósito es lograr un gran acuerdo en la XIV Legislatura que acerque la Justicia a la ciudadanía, con un horizonte temporal de 10 años a través de planes medibles y adaptables para cada ejercicio, tomando decisiones racionales y contrastadas.

Casi recién llegado al Ministerio de Justicia y les ha correspondido gestionar probablemente la crisis más grave desde la Guerra Civil. ¿Cuáles han sido sus objetivos principales en la gestión de la crisis de la COVID-19?

El Gobierno, en su conjunto, está trabajando para garantizar la protección de la salud pública de la ciudadanía, movilizando todos los recursos necesarios para construir un escudo social que salvaguarde, especialmente, a las personas y colectivos más vulnerables.

Alineados con ese propósito, nuestro principal objetivo es que, pese a la COVID-19, la sociedad española pueda seguir contando con el amparo de la

Justicia, garantizando la prestación de los servicios esenciales y minimizando, al mismo tiempo, los posibles riesgos para los profesionales de la Justicia. En esa línea están las últimas medidas aprobadas en Consejo de Ministros, relativas al incremento de recursos para el teletrabajo, por un importe de casi 550.000 euros, así como equipos de protección individual, por importe de más de 800.000 euros.

¿Cómo es la experiencia de legislar a contra reloj y adaptando las medidas a una realidad cambiante día a día?

Gestionar en medio de tanta complejidad y de una realidad cambiante, no es fácil. Por esa razón, es fundamental la >

> coordinación de todas las instituciones, la unidad política frente a la epidemia y la colaboración con la sociedad civil. No me canso de decir que este desafío solo lo podremos superar juntos. De ahí la importancia de la propuesta del presidente sobre un gran acuerdo para la reconstrucción nacional.

En Justicia, hemos mantenido reuniones de trabajo desde el mismo momento en que se desató esta crisis. Ello nos ha permitido avanzar hacia una hoja de ruta consensuada para la salida de la crisis provocada por la COVID-19 y también para la reactivación judicial. En esos encuentros con el CGPJ, la Fiscalía, la Abogacía y las comunidades autónomas competentes en la materia, hemos alcanzado consensos en relación con muchas medidas. Por otra parte, nos hemos esforzado por dar participación a los distintos colectivos del sector: abogacía, procura, traductores, graduados sociales, notarios, registradores o sindicatos de funcionarios.

Aunque es difícil destacar alguna de las muchas decisiones tomadas para afrontar esta crisis, ¿cuál considera que ha sido la medida más necesaria de entre las que ha adoptado?

Elegir una sola de las numerosísimas medidas que estamos adoptando para combatir la epidemia no resultaría práctico, porque todas las medidas forman parte de una única estrategia, con un marco común coherente y con la flexibilidad necesaria para adaptarse a las nuevas

necesidades. Dicho de otra manera, todas las medidas son piezas de un gran puzzle, en el que participan el Ministerio de Justicia, las instituciones vinculadas al sector y todos los operadores jurídicos.

Tras la crisis sanitaria, la crisis económica. ¿Cómo ve la salida? ¿Europa será una vez más parte importante de la solución?

Antes le decía que de esta crisis solo podemos salir juntos. Y eso también es aplicable al ámbito internacional y, especialmente, para Europa. Desde el comienzo, el Gobierno de España ha impulsado una propuesta para que Europa, de manera responsable y solidaria, haga frente a las necesidades del presente y a la salida de la crisis. Con el paso de los días, el protagonismo de nuestro país ha ido en aumento y su propuesta de crear un fondo de 1,5 billones de euros obtiene, cada vez, mayores apoyos.

El Gobierno trabaja ya en los planes para afrontar las consecuencias económicas del parón de actividad y en el fortalecimiento de los servicios públicos. Hoy es más importante que nunca estar preparados para el medio y el largo plazo.

SERVICIO ESENCIAL

La institución registral, declarada servicio esencial por el Gobierno, se ha reorganizado a través del teletrabajo con más 4.000 empleados teletrabajando para tratar de que la vida crediticia y societaria

continuara aunque fuera bajo mínimos. ¿Cómo valora el papel de la corporación registral en estas fechas?

La actividad registral es un servicio imprescindible y de interés general. Por esa razón, incluimos el funcionamiento de las oficinas registrales y la continuidad de la actividad de la institución registral como un servicio esencial para el soporte de la economía y de la atención ciudadana.

Desde la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública se ha procurado que los servicios indispensables para el mantenimiento y desarrollo de la actividad económica, societaria y financiera, siguieran en funcionamiento, desde la convicción de que resulta clave evitar daños patrimoniales graves e irreparables.

Tengo que agradecer de corazón el enorme esfuerzo que están haciendo sus profesionales, tanto en los registros de la propiedad, como en los mercantiles y en el Registro Público Concursal. Desde una posición de menor visibilidad que otros colectivos, están dando un gran ejemplo de profesionalidad y de servicio público.

Entre las medidas económicas adoptadas para paliar las consecuencias de la pandemia, está la moratoria hipotecaria y arrendaticia. Entre la documentación que se debe aportar se incluye una nota de índices del Registro. Los registradores, para facilitar a los ciudadanos su obtención sin desplazamiento, hemos arbitrado

CONSTITUCIÓN Y CONSENSO

Gaditano de adopción. Su primer acto público (le parecerá que fue hace un siglo) fue presidir en Cádiz la entrega del I Premio Pérez-Llorca a Miquel Roca y Miguel Herrero. ¿Cómo ve la salud de la Constitución del 78 en época de pandemia?

La aprobación de la Constitución Española de 1978 demostró que los españoles éramos capaces de anteponer el interés común a los intereses individuales. Eso nos permitió desarrollar todo el entramado de derechos fundamentales que nos ha permitido disfrutar estos 41 años de convivencia democrática. Lo que se nos pide a todos hoy, tanto a gobernantes como a la

ciudadanía, es tener altura de miras y no huir de nuestras responsabilidades.

Es, precisamente, nuestra Constitución la que nos ha permitido tomar medidas excepcionales para una situación crítica, preservando intactos los pilares de nuestro Estado de Derecho, garantizando la tutela y las libertades de la ciudadanía.

Ahora bien, la esencia de la democracia supone poder reformar la Constitución para adaptarla a los cambios de la realidad social y a las necesidades de los ciudadanos. Todo cambio que suponga la garantía y el desarrollo de nuevos derechos, es bienvenido. ●

un procedimiento totalmente telemático, que hemos querido que sea gratuito durante el periodo de tiempo que dure el estado de alarma. ¿Cómo valora su ministerio esta decisión?

Nuestra valoración, por supuesto, es positiva. En circunstancias como las que atravesamos, el uso de las tecnologías y su potenciación resultan clave. El ministerio está haciendo un gran esfuerzo en esa dirección. Por otra parte, creo que las gestiones telemáticas, así como la gratuidad, ayudarán a evitar el aumento de la brecha digital, especialmente, para los colectivos y personas más vulnerables.

Si hacemos abstracción de la pandemia (algo difícil, lo sé), usted en su comparecencia ante la Comisión de Justicia desgató las líneas generales del Plan Justicia 2030, que debiera aprobarse en el plazo de tres meses por el Consejo de Ministros. Tras esta crisis sanitaria, ¿han cambiado sus objetivos prioritarios?

Evidentemente, esta crisis nos obliga a poner en perspectiva casi todo, también, la importancia de los servicios públicos. Y lo que se ha demostrado es el enorme valor de lo público. En ese sentido, el proyecto de Justicia 2030 no pierde sentido, sino que lo gana. Sus objetivos siguen vigentes: avanzar en el acceso a la Justicia y consolidar derechos y garantías; promover la eficiencia operativa del servicio público de Justicia; y, por último, incrementar la cohesión y coordinación territorial, favoreciendo la transformación digital. Si algo ha dejado en evidencia la epidemia, es que la modernización de la Justicia ya no es una opción, es una exigencia.

Así que, en estas circunstancias, es posible afirmar que lo que era bueno para la Justicia en febrero, aún lo es. Lo que tenemos que hacer es adaptarnos a las nuevas circunstancias, respondiendo de la mejor manera posible a la coyuntura y ofreciendo medidas que sean realmente útiles para los ciudadanos y para la Administración de Justicia.

Dentro de los planes previstos para responder a la nueva situación, y alineados con Justicia 2030, hay tres iniciativas de aplicación inmediata. En primer lugar, la aprobación de un Real Decreto Ley con medidas urgentes para el refuerzo de los tribunales en el tránsito a la recuperación social y económica. En segun-



“Los objetivos del proyecto de Justicia 2030 siguen vigentes: avanzar en el acceso a la Justicia y consolidar derechos y garantías; promover la eficiencia operativa del servicio público de Justicia; e incrementar la cohesión y coordinación territorial, favoreciendo la transformación digital”

do lugar, se llevarán a cabo reformas estructurales, a través de un proyecto de Ley para impulsar y mejorar la eficiencia de los procesos judiciales, con un especial énfasis en la transformación digital de la administración de justicia. En tercer lugar, de acuerdo con la Disposición adicional 19 del RDL 11/2020, se desarrollarán planes de reactivación que incluirán medidas en los órdenes jurisdiccionales más afectados por el parón de actividad que ha supuesto el confinamiento, el contencioso administrativo, mercantil y laboral, aunque también alcanzarán al orden penal y civil. Este 'plan de choque' será aprobado por el Gobierno en el plazo máximo de 15 días desde que se levanten las medidas acordadas por el estado de alarma.

La Junta del Colegio de Registradores, en septiembre del 2019, dio rango de vocalía a la mediación y a la conciliación como modo de resolución alternativa de conflictos en la que los registradores deben colaborar. ¿Cómo valora esta iniciativa?

Es una iniciativa excelente. Siempre he dicho que el concepto de mediación va mucho más allá de una forma alternativa de resolución de conflictos: es verdaderamente una forma natural de entender la paz social. En ese sentido, considero que la figura de la mediación requiere de sensibilización y educación.

Desde Justicia queremos potenciar la mediación a través de los cambios normativos y organizativos necesarios. Es lógico que la gente pida justicia ante los tribunales, pero también tenemos que poner a su disposición diferentes opciones de acceder a una solución justa a su controversia. Lo que, sin duda, aliviaría la presión sobre juzgados y tribunales.

Entre los objetivos del Ministerio de Justicia destaca también la modernización del lenguaje jurídico para hacerlo más comprensible al ciudadano, como se puso de manifiesto en la Jornada que celebramos en el Colegio de Registradores bajo su presidencia. ¿Se conseguirá el reto en esta legislatura? >

> Efectivamente, tengo la convicción de que la modernización de la Justicia exige una adaptación del lenguaje jurídico. Siempre he pensado que es irracional e injusto exigir a una persona que cumpla una ley que no entiende. Cuando eso ocurre, la brecha de la desigualdad solo puede aumentar. Por eso, tenemos que romper el muro que separa a los operadores jurídicos y a las instituciones, de los ciudadanos. Para ello, vamos a continuar el trabajo que impulsé en 2011, cuando era secretario de Estado, a través de la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico.

La democracia exige transparencia y claridad. El lenguaje no puede ser un límite, debe ser universal y accesible. La claridad de la expresión oral y escrita de los profesionales del Derecho aumenta la seguridad jurídica, permite que las personas conozcan sus derechos y obligaciones, sepan cómo y ante quién hacerlos valer e incrementa la confianza y la participación en las instituciones.

Es una cuestión de empatía y respeto en relación a la ciudadanía, la verdadera protagonista.

En el Colegio de Registradores hemos creado una Comisión de Innovación para estudiar cómo integrar en la función registral las últimas tecnologías, como Blockchain, Inteligencia Artificial, tokenización de activos, etc. ¿Cómo asiste desde el ministerio a esta auténtica revolución digital que toca tan de cerca al ámbito de la Justicia y el Derecho?

La transformación tecnológica en el sector Justicia es una asignatura pendiente que se ha agudizado en la última década. Lo digital es clave en el proceso de modernización. De hecho, creo que está en la base de una prestación del servicio público más ágil, transparente, de calidad y capaz de afrontar las demandas de la ciudadanía y de los propios operadores jurídicos.

Coincidimos con los registradores en la orientación de nuestra organización hacia la innovación. En esa línea está la

creación de una nueva Dirección General de Transformación Digital. Tenemos la misión de consolidar un proyecto de expediente judicial digital que sea seguro y accesible, así como mejorar la cooperación autonómica en el desarrollo y reutilización de herramientas de trabajo electrónicas, garantizando la interconexión de las unidades judiciales de todo el territorio nacional. Igualmente, implantaremos mecanismos sencillos de acceso digital a los servicios de justicia, incluyendo herramientas de ayuda y de consulta en línea, evitando desplazamientos innecesarios a las dependencias judiciales.

Por último, ministro. ¿Qué espera de nosotros los registradores?

Lo verdaderamente importante es lo que espera la ciudadanía de nosotros. Y es que nos empleemos a fondo por hacer de la Justicia un elemento dinamizador para la reconstrucción social y económica.

Para ello necesitamos la colaboración de todos los profesionales, también de los registradores. La puesta en marcha del plan que iniciaremos tras el estado de alarma, es el siguiente desafío. Adoptaremos medidas en los ámbitos organizativos, tecnológicos y normativos para el regreso a la normalidad en la prestación de los servicios. Y en esta tarea, todos seremos imprescindibles.

En cuanto a la coordinación y el diálogo, muchas personas me han oído decir que no comenzaron ni que tampoco terminarán con esta crisis. Desde que llegué al ministerio ha sido mi apuesta personal y nuestro método de trabajo. Los importantes avances en la toma de decisiones, por consenso, en la Comisión de coordinación de la crisis lo ponen en evidencia. Y esa seguirá siendo la dinámica de trabajo. Y, para ello, lo que he pedido al conjunto de operadores jurídicos, y lo hago extensivo a la institución registral, es participación, colaboración y compromiso, en un gran acuerdo en torno al Plan Justicia 2030.

Ministro, cuente con la participación, colaboración y compromiso de los registradores para lograr el Plan de Justicia que nuestra sociedad se merece. ●

“Si algo ha dejado en evidencia la epidemia, es que la modernización de la Justicia ya no es una opción, es una exigencia”



Juan Carlos Campo y María Emilia Adán en la apertura de la Jornada sobre la Modernización del lenguaje jurídico.

POR MARÍA EMILIA ADÁN
Decana del Colegio de Registradores de España

En la salud y en la enfermedad

ANABEL DÍEZ

*Corresponsal política de El País*

El vértigo de la incertidumbre, la ausencia de certezas, las incógnitas en todos los aspectos de la vida individual y colectiva, personales, sanitarios, económicos y sociales, que hay que afrontar, todos a la vez, no se daban en España desde el final de la guerra civil (1939). En esa circunstancia está un país, de una escala media como es España, que se hallaba en plena recuperación de la fortísima crisis económica de 2008, aunque sin haber reparado del todo los destrozos que aquella dejó.

La pandemia por el coronavirus será la crisis de la vida de todos los españoles ahora vivos, de todas las edades, y alcanzará a los que nazcan en los próximos dos o tres años, porque sus padres estarán afectados. Alguna de las crisis que ha comportado la epidemia, sanitaria, social y económica, les incumbirá. Ante tan descomunal tragedia, que requiere la cohesión y la responsabilidad de toda la sociedad, los síntomas que presentan los representantes de los ciudadanos, no son alentadores.

Gracias a que el horror de las primeras semanas, con hospitales al borde del colapso, y aumento imparable de contagiados y fallecidos por la COVID-19, los distintos grupos políticos aprobaron el decreto de estado de alarma, como marco jurídico constitucional en el que actuar contra la crisis en todos los frentes. Al tiempo, empresarios y sindicatos, y con el Gobierno como tercer pilar, han ido tomando medidas para poner un dique a la sangría de efectivos y recursos de empresas, autónomos y empleados. Ninguno está del todo satisfecho con lo conseguido, pero sí hay reconocimiento de que se ha detenido el derrumbe cuyo crujir ya se sentía, y aún reverbera. Su amenaza sigue sobre las cabezas de los millones de afectados y el edificio está en fase de apuntalamiento.

En este contexto de extrema gravedad hay iniciativas para, sin dejar el menor resquicio a la lucha contra el virus, preparar el país ante la eventualidad de un nuevo repunte de la enfermedad, como preanuncian virólogos y epidemiólogos. Se trata de poner las bases para que la economía no se desplome y con ella todo el tejido productivo, que arrastraría a amplias capas de profesio-

nales, técnicos, trabajadores de servicios o manuales, a la intemperie del desempleo.

Una vez rechazada la propuesta del Gobierno de reeditar unos Pactos de la Moncloa, por considerar el PP, primer partido de la oposición, que el lugar debe ser el Parlamento, y aceptado por todos, no se pueden defraudar las expectativas que de ese foro salga el fortalecimiento de los pilares que España necesita y necesitará. En la comisión parlamentaria, que echó a andar el pasado 12 de mayo, se aborda el refuerzo del sistema de salud; cómo puede reactivarse la economía, y llevar a la Unión Europea la voz única del parlamento español con propuestas para sí y para todos los países socios.

No será fácil que el acuerdo sea lo que prime en las sesiones de esta comisión parlamentaria de reconstrucción social y económica tras la COVID-19. Ya se está viendo. La inercia del enfrentamiento de la política española durante cinco años no se frena con facilidad, máxime cuando la ausencia de pactos, llevó a los españoles a las urnas cuatro veces en cuatro años. Ahora, sin demora, los partidos políticos deben bajarse del tobogán electoral para primar la unidad. La hojarasca del discurso superfluo no puede ocultar que los diagnósticos son compartidos en bastantes realidades, dramáticas, todas ellas. Desde los agujeros negros de las residencias de ancianos, que empuja a un cambio en su planteamiento, sobre supervisión y el cuidado sanitario, o la necesidad de producción propia de algunos productos para eliminar esa dependencia de mercados fuera de la Unión Europea.

Todo debe salir del Parlamento, nada sin el Parlamento, cuyos electos tienen la obligación de estar al servicio de los ciudadanos, siempre, pero mucho más en estado de urgencia nacional. En los representantes de la soberanía popular recaen, por delegación, los instrumentos y el poder, para adoptar soluciones y decisiones. No son fáciles. Las posibilidades de cometer errores se dan por descontando para quienes tienen que arriesgar e improvisar, sí, improvisar, en situaciones imprevisibles y desconocidas. Pero no se disculpará la falta de acuerdo por partidismo. Con los ciudadanos, sus representantes, tienen que estar en la salud y en la enfermedad. ●

Los meses de la INSÓLITA PANDEMIA

La COVID-19 está provocando enormes consecuencias sanitarias y económicas, y generando profundos cambios en múltiples aspectos de nuestras vidas, tanto laborales como sociales.

Cuando el 31 de diciembre del pasado año los primeros casos de neumonía detectados en Wuhan fueron reportados a la Organización Mundial de la Salud (OMS), pocos podían imaginar a lo que nos tendríamos que enfrentar en este inicio de la década.

Las autoridades de China confirmaron el 7 de enero que habían identificado el virus como un nuevo coronavirus, y cuatro días después la Comisión de Salud Municipal de Wuhan anunciaba la primera muerte. El 24 de enero Francia informaba de los primeros casos de coronavirus en Europa.

La OMS declaraba la Emergencia de Salud Pública por el brote de este coronavirus el 30 de enero, y al día siguiente se producía el primer caso en territorio español, un turista de nacionalidad alemana había dado positivo en la isla canaria de La Gomera, después de haber contraído el virus en su país de origen.

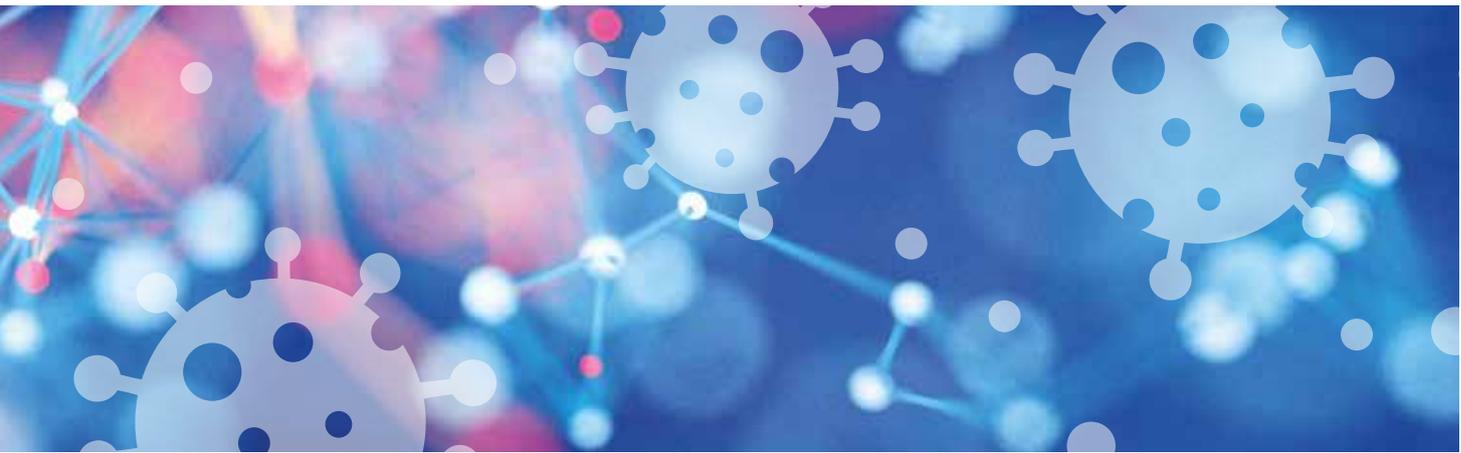
El Mobile World Congress de Barcelona, que debía inaugurarse el 24 de febrero, fue clausurado el día 12 de ese mismo mes. Dos días más tarde un turista chino que fue diagnosticado con el virus muere en Francia, convirtiéndose en la primera persona en fallecer por

el brote en Europa. La COVID-19 vuelve a Canarias el 24 de febrero con el positivo de un médico de la región italiana de Lombardía y un día después se detectaban los primeros casos en Madrid y Cataluña, todos relacionados con el país transalpino. Al finalizar el mes de febrero el coronavirus salpicaba ya a diez comunidades con medio centenar de casos, y fue el 3 de marzo cuando la Comunidad Valenciana reportaba la primera muerte en España. Oficialmente, el 11 de marzo, la OMS calificaba de pandemia la crisis del coronavirus.

El 14 de marzo el Consejo de Ministros declaraba el estado de alarma por segunda vez en democracia. El decreto establecía drásticas medidas y permitía al Gobierno asumir competencias de otras administraciones y disponer de medios sanitarios públicos, privados y militares.

A partir de aquí, largas y duras semanas pendientes de los picos de contagios o de la evolución de los datos de la curva epidemiológica y, sobre todo, de la cita diaria de las 8 de la tarde con los aplausos a un personal sanitario que se habían convertido por méritos propios en los héroes de una pandemia sin precedentes, que hasta el 20 de mayo había dejado en el mundo un total de 5.000.561 casos diagnosticados, 328.191 fallecidos y 1.899.675 curados. España se situaba como el quinto país con más casos detectados, por detrás de Estados Unidos, Rusia, Brasil y Reino Unido. El número total de diagnosticados en nuestro país era de 232.555, los fallecidos ascendían a 27.888 y los recuperados alcanzaban la cifra de 150.376.

“El 14 de marzo el Consejo de Ministros declaraba el estado de alarma por segunda vez en democracia. El decreto establecía drásticas medidas y permitía al Gobierno asumir competencias de otras administraciones y disponer de medios sanitarios públicos, privados y militares”



La COVID-19 en España

(Cifras a 20/5/2020)

	Positivos PCR	Variación de positivos día anterior	Muertos	Diagnosticados por cada 100.000 habitantes	Muertos por cada 100.000 habitantes
Andalucía	12.502	0,2	1.371	149	16
Aragón	5.551	0,6	843	421	64
Asturias	2.374	0,0	304	232	30
Baleares	2.018	0,6	221	176	19
C. Valenciana	10.949	0,2	1.378	219	28
Canarias	2.300	0,3	155	107	7
Cantabria	2.277	0,2	209	392	36
Castilla y León	18.586	0,2	1.960	775	82
Castilla-La Mancha	16.739	0,4	2.913	823	143
Cataluña	55.888	0,1	6.021	728	78
Ceuta	119	1,7	4	140	5
Extremadura	3.040	2,9	504	285	47
Galicia	9.067	0,1	607	336	23
La Rioja	4.033	0,1	353	1.273	111
Madrid	66.860	0,3	8.912	1.003	134
Melilla	121	0,0	2	140	2
Murcia	1.560	0,1	148	104	10
Navarra	5.136	0,1	503	785	77
País Vasco	13.435	0,2	1.480	609	67
TOTAL	232.555	0,3	27.888	495	59

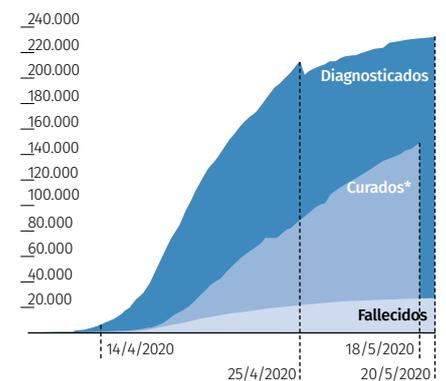
CC.AA. por número de positivos

(Con los valores del 20/5/2020)



Evolución en España

(Cifras 20/5/2020)
*última cifra de curados disponible (18/5/2020)



Fechas clave

	3/3/2020	15/3/2020	31/3/2020	2/4/2020	29/4/2020	4/5/2020
Total Casos	114	7.753	94.417	110.238	212.917	Inicio de la desescalada
Total Fallecidos	1	288	8.189	10.003	24.275	25/5/2020
Total Curados	0	511	19.259	26.743	108.947	Toda España abandona la Fase 0
	Primer fallecido en España	Primer día estado de alarma	Día con más casos nuevos 9.222	Día con más fallecidos 950	Día con más curados 6.399	

Fuente gráficos: ministerio de Sanidad/Diario El País

REPERCUSIÓN ECONÓMICA

Junto a estas trágicas cifras sanitarias empezaban a llegar unos negativos datos económicos que anunciaban una contracción económica a nivel global. En el caso de España, los quince días de parón de la actividad desde que se decretara el estado de alarma a mediados de marzo, supusieron un des-

plome de nuestra economía de un 5,2% en el primer trimestre del año, una caída sin precedentes en la historia reciente, según datos del Instituto Nacional de Estadística. Junto a este dato, el consumo de los hogares cayó un 7,5 % trimestral, el mayor desplome de la serie histórica y la inversión bajó un 5,8 %, el descenso más grande en casi once años.

LOS “TELEPODERES”, UNA BUENA OPCIÓN EN TIEMPOS DE TELETRABAJO

EN ESTA SITUACIÓN DE PARÁLISIS EMPRESARIAL que estamos viviendo han ido surgiendo diversas iniciativas para paliar sus negativas consecuencias. Una de ellas, como destaca el director del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles del Colegio de Registradores, Jorge Salazar, en un artículo publicado en Cepymenews, es

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

el poder electrónico. Hasta el momento, y a pesar de su facilidad de otorgamiento e inscripción, había tenido una lenta implantación, pero la coyuntura actual pone de relieve la utilidad de este tipo de poder cuyos efectos son exactamente los mismos que los del poder otorgado por otro procedimiento, acreditando las facultades del apoderado y la vigencia de las mismas por legitimación-presunción de veracidad- resultante de su inscripción en el Registro Mercantil. ●

- Las estadísticas que elabora el Colegio de Registradores con datos procedentes de los registros de la propiedad y mercantiles, constituyen un preciso indicador de la coyuntura inmobiliaria y empresarial de nuestro país, convirtiéndose en referencia de instituciones públicas y privadas. En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística, cuyos informes tienen como fuente primaria los datos aportados desde estos registros, agradecía al Colegio de Registradores en su nota de prensa el enorme esfuerzo realizado por la institución registral para facilitar estos datos en una situación tan excepcional.

La información aportada por la Estadística Mercantil pone de manifiesto que el impacto del estado de alarma y la paralización de todas las actividades no esenciales han provocado una fuerte caída del 72,1% en las constituciones de sociedades a nivel nacional. Por comunidades, Madrid, Cataluña o Andalucía, ape-

nas llegan a superar las 500 operaciones este año, cuando el año anterior oscilaban entre las 1.400 y las más de 2.000 en el caso de Madrid.

Las cifras de un sector de enorme importancia para nuestra economía, como es el de la vivienda, tampoco dejan lugar para el optimismo. En el informe de la Estadística Registral Inmobiliaria se observa como los datos mensuales completos de marzo, influenciados por la primera quincena donde se permitía todavía la actividad económica, caen en la segunda quincena de forma mucho más significativa, mostrando reducciones aproximadas de un tercio en las compraventas totales y casi la misma intensidad en las caídas de compraventas de vivienda. La actividad hipotecaria desciende igualmente de forma pronunciada, reduciéndose casi un 29% el total de hipotecas constituidas y más de un 27% las hipotecas constituidas sobre viviendas.

Otro dato significativo proviene del Registro Público Concursal. El número de búsquedas en este registro entre los días 6 y 23 del pasado mes de abril, fue de 178.688, que comparadas con el mismo período de 2019 suponen un 118,74% más. Y el número de usuarios que accedieron en este mismo intervalo de tiempo fue de 38.808, representando un incremento del 162,21%. Este registro, gestionado por los registradores mercantiles, se configura como una herramienta a disposición de los ciudadanos, de los profesionales y también de la Administración de Justicia, para facilitar la comunicación de las resoluciones que adopten los Juzgados de lo Mercantil a los distintos registros públicos.

Para acceder a las ayudas de las líneas de crédito del ICO para empresas y autónomos, es necesario, entre otros requisitos, adjuntar la consulta al Registro Público Concursal para descartar que la empresa solicitante está en concurso de acreedores. Estas ayudas fueron aprobadas por la Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa para paliar los efectos económicos de la COVID-19.

LA FUNCIÓN SOCIAL DEL REGISTRO

EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

EL REGISTRO COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL ha estado muy presente durante el estado de alarma en los diferentes medios de comunicación social, que han recogido en sus informaciones todas las acciones desarrolladas desde el Colegio de Registradores para poder seguir ofreciendo a los usuarios

el mejor servicio en una situación tan excepcional.

Del mismo modo, las propuestas de los registradores y la CNMV para resolver el problema de la aplicación de resultados de las sociedades cotizadas en el estado de alarma; la importante transformación tecnológica realizada por los registros, que hizo

posible que en pocos días más de 4.000 empleados prestaran sus servicios en la modalidad de teletrabajo; la suspensión del plazo de caducidad de los asientos registrales; la creación de un sistema gratuito para que las familias pudieran solicitar de forma rápida y sin salir de casa el aplazamiento del pago de



El Rey Felipe VI durante su visita al hospital de emergencia levantado en el recinto ferial de IFEMA de Madrid, junto con la ministra de Defensa, Margarita Robles; el ministro de Sanidad, Salvador Illa; el consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Enrique Ruiz; el alcalde de la capital, José Luis Martínez Almeida y diversas autoridades.

EL REGISTRO, SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL

La declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionado por la COVID-19 efectuada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, exigía la adopción de medidas que garantizaran la adecuada prestación del servicio público registral, ya que los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles están considerados servicio público de interés general, y por lo tanto debían mantenerse abiertos con la finalidad de que los ciudadanos realizaran aquellas actuaciones que por su carácter urgente no pudieran ser objeto de dilación.

En este tiempo los registros han permanecido abiertos con el personal necesario para poder atender la entrega de documentos con un horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes. El trabajo se ha desarrollado adoptando las medidas individuales de protección y dotando a las oficinas de los elementos de seguridad necesarios para mantener el equilibrio entre la adecuada prestación del servicio registral y la protección de la salud de usuarios, empleados y registradores. La dotación de estos equipos de protección individual había sido gestionada y suminis-

La COVID-19 en el mundo

(Países con más casos a 20/5/2020)

	Casos	Casos por cada 100.000 habitantes	Muertes	Muertos por cada 100.000 habitantes	Curados	Curados por cada 100.000 habitantes
Estados Unidos	1.551.853	471,6	93.439	28,4	294.312	89,4
Rusia	317.554	211,6	3.099	2,0	85.392	58,5
Brasil	291.579	138,2	18.859	8,9	116.683	55,3
Reino Unido	250.141	369,6	35.785	53,0	1.116	1,7
ESPAÑA	232.555	497,6	27.888	59,7	150.376	321,8
Italia	227.364	375,5	32.330	53,4	132.282	218,5
Francia	181.700	279,0	28.135	43,2	63.472	97,5
Alemania	178.473	213,7	8.144	9,8	156.966	187,9
Turquía	152.587	182,9	4.222	5,1	113.987	136,6
Irán	126.949	153,1	7.183	8,7	98.808	119,2
India	112.442	8,2	3.438	0,3	45.422	3,3
Perú	104.020	320,0	3.024	9,3	41.968	129,1
China	82.967	5,9	4.634	0,3	79.310	5,5
Canadá	81.575	218,1	6.150	16,4	40.793	109,0
Arabia Saudí	62.545	182,5	339	1,0	33.478	97,7
México	56.594	44,4	6.090	4,8	38.419	30,1
Bélgica	55.983	485,1	9.150	79,3	14.847	128,7
MUNDO	5.000.561	-	328.191	-	1.899.675	-
EUROPA	1.939.315	-	169.997	-	881.494	-

Fuente: Center for Systems Science and Engineering (CSSE)/ Johns Hopkins University (JHU)/Organización Mundial de la Salud/Diario El País

la hipoteca o del alquiler de la vivienda, o las estadísticas publicadas durante estos meses, han sido algunos de los temas que han estado presentes en medios como TVE, Canal 24 horas, Telecinco, COPE, Onda Cero; El País, El Mundo, ABC, El Confidencial y en los diferentes diarios económicos y regionales. ●



EL PAÍS ECONOMÍA

Los Registradores y la CNMV facilitan que las empresas puedan cambiar el dividendo de 2019 por la pandemia



El Colegio de Registradores publica una web inclusiva

eEconomista.es



Los Registradores crean un sistema que facilita la nota necesaria para pedir el aplazamiento del pago de alquiler



CincoDías

EL MUNDO
Los registradores certifican una caída del 72% en la creación de empresas
CARLOS SEGOVIA MADRID
El profesor comercializa en su...



FOTO: DANIEL SANTAMARÍA (CNMV)

Propuestas por los registradores y la CNMV

Alternativas para resolver el problema de la aplicación de resultados en el estado de alarma

LAS SOCIEDADES COTIZADAS SE ENCUENTRAN ANTE UNA SITUACIÓN INÉDITA

por la emergencia sanitaria de la COVID-19, que incide en el acuerdo de aplicación de resultados, y tiene consecuencias en el depósito de sus cuentas. En el contexto de esta situación

extraordinaria, el Colegio de Registradores de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores han propuesto a las entidades una serie de alternativas para hacer frente a esta situación. Estas propuestas pueden encontrarse en la web registradores.org.

trada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (DGSJFP), el Colegio de Registradores y los decanatos autonómicos.

Además, los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles realizaron una importante transformación tecnológica que hizo posible que en pocos días más de 4.000 empleados de estas oficinas prestaran sus servicios desde sus domicilios en la modalidad de teletrabajo, lo que permitió seguir prestando el servicio con la máxima eficacia y sin

El trabajo en los registros se ha desarrollado adoptando todas las medidas de seguridad.



merma de la seguridad jurídica. Este cambio supuso un esfuerzo de adaptación tecnológica, que fue posible gracias al soporte técnico del Colegio de Registradores. Todo ello canalizado a través de una red privada virtual (VPN) que conecta los distintos puestos de trabajo con la red corporativa, utilizando los máximos estándares de seguridad.

MEDIDAS DE APOYO

Debido a esta situación de emergencia sanitaria global, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19 y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico, se aprobaron una serie de medidas de apoyo a las familias y colectivos vulnerables.

Entre las medidas adoptadas estaba la posibilidad de solicitar al banco el aplazamiento del pago del préstamo hipotecario si con él se financió la adquisición de la vivienda habitual, así como una moratoria en el pago de la renta arrendaticia para los que estuvieran en situación de vulnerabilidad económica. Para acreditar esta situación debía aportarse, entre otra documentación, una nota del servicio de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar que informa de las propiedades u otros derechos inscritos a nombre de una persona en cualquier Registro de España. Para facilitar a las familias el cumplimiento de este requisito, los registradores crearon un sistema rápido, sencillo y gratuito que evitó que las personas tuvieran que desplazarse a las oficinas registrales. Además, el Colegio de Registradores editó un folleto traducido a todas las lenguas del Estado para informar a los usuarios de los pasos a seguir para la solicitud de esta nota de índices.

Hay que destacar también que el Real Decreto-Ley suspendió el plazo de caducidad de los asientos de presentación, de las anotaciones preventivas, de las menciones, de las notas marginales y de cualesquiera otros asientos registrales susceptibles de cancelación por el transcurso del tiempo. La suspensión también afectó al plazo de vigencia de las certificaciones de reserva de denominación del Registro Mercantil Central, en la constitución o cambio de denominación de sociedades y demás entidades inscribibles. Esta decisión permitió que en el mes de abril no vencieran más de 500.000 asientos registrales.

Todas estas actuaciones se han podido llevar a cabo gracias al trabajo conjunto de la decana y la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores, de los decanatos autonómicos y de la Dirección General de Justicia y Fe Pública, que con la decidida y eficaz actuación de su directora general, nos ha permitido afrontar con garantías esta situación sin precedente.

EE UU-China: una partida casi en tablas

IGNACIO CEMBRERO



Periodista

El presidente de EE. UU., Ronald Reagan, preguntó a su homólogo soviético, Mikhail Gorbachov, en noviembre de 1985, si, en caso de invasión extraterrestre de la Tierra, aparcaría la Guerra Fría para trabajar juntos y vencer esa amenaza para la humanidad. Gorbachov contestó positivamente y 14 años después contó esta conversación durante una entrevista.

Treinta y cinco años después de aquella cumbre Reagan-Gorbachov los extraterrestres no han atacado la Tierra, pero sí lo ha hecho un nuevo virus (SRAS-CoV-2) que causa una pandemia mundial de proporciones nunca vistas desde la mal llamada “gripe española” en 1918. EE. UU. subsiste como superpotencia mundial y, enfrente, ya no está la Unión Soviética sino China. Washington y Beijing no han aunado fuerzas para luchar contra esta nueva peste sino todo lo contrario.

Por primera vez, EE. UU. ha estado casi ausente en una crisis mundial desde que, hace unos 80 años, adquirió el rango de superpotencia. Llevaba ya más de tres años, desde que Donald Trump accedió a la presidencia, renunciado a su liderazgo y dejando a otras potencias, como China, incrementar su ascendente. La crisis sanitaria que estalló en febrero ha acentuado esa tendencia.

A Trump se le recordará, probablemente, como un presidente errático a la hora de hacer frente a la pandemia en su país y, en política exterior, como el fustigador de China. Dejó caer que el virus surgió a causa de un accidente en un laboratorio de Wuhan, la ciudad china donde empezó la pandemia; resaltó la “incompetencia” china a la hora de frenar su propagación en el mundo; insinuó que Beijing debería indemnizar a EE. UU. con miles de millones por el daño causado. La diplomacia china tachó de “calumnias inmorales” todas sus acusaciones.

China se ha esforzado, en cambio, en convertir un revés, ser de nuevo el foco inicial de una epidemia, en un éxito y ganar así influencia en un mundo del que espera ser la primera potencia. Primero presentó su gestión para contener el virus, con métodos contundentes propios de una dictadura, como un modelo. Regaló material sanitario, mascarillas o respiradores, a numerosos países en vías de desarrollo y también a otros muy desarrollados, incluido EE. UU. Sus médicos asesoraron a epidemiólogos de medio mundo.

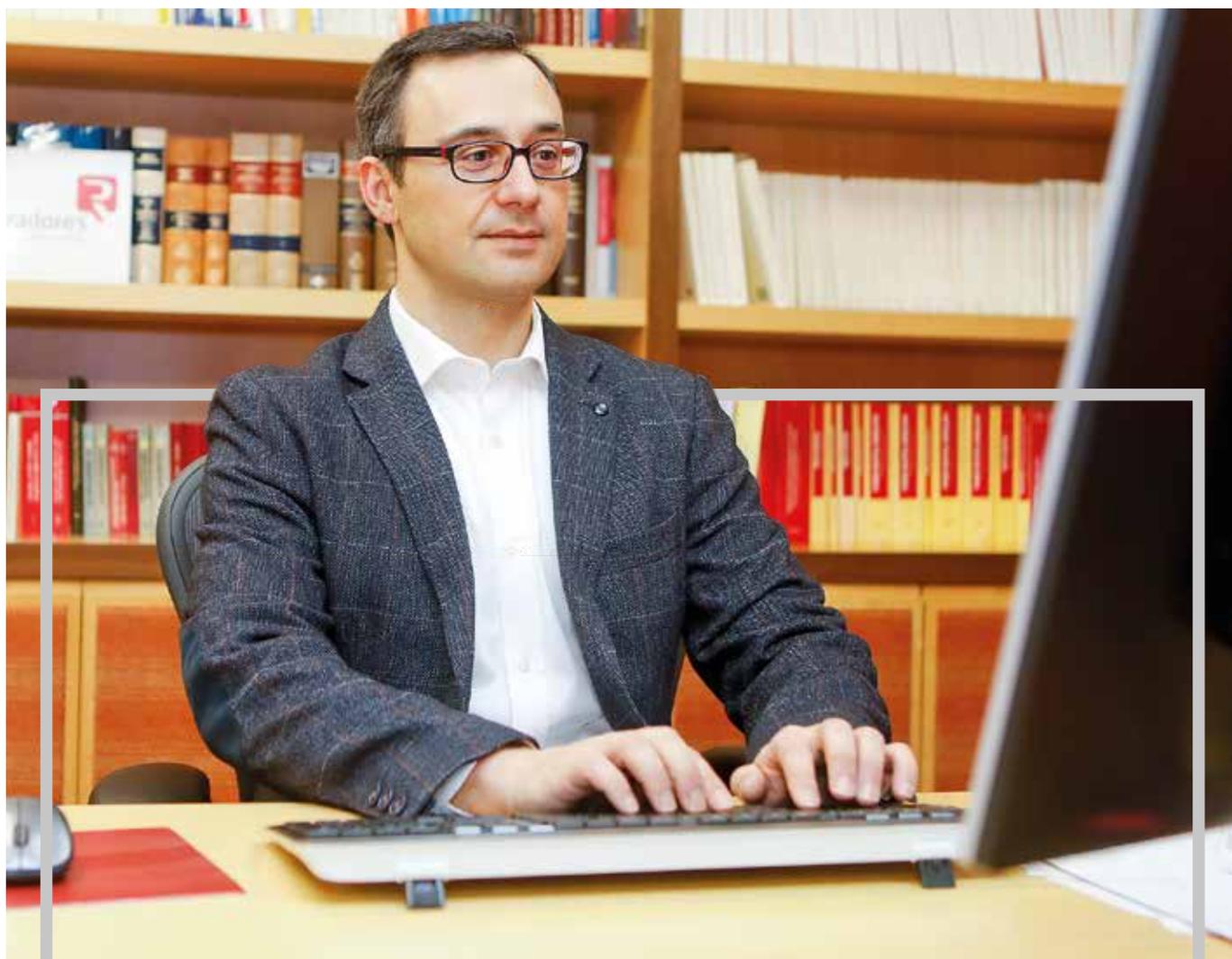
Este gigantesco esfuerzo por extender su “softpower” a lo largo y ancho del planeta no ha dado los resultados esperados. El número de muertos en China por coronavirus, revisado al alza en abril hasta alcanzar los 3.869, arroja dudas. Lo ponen en cuestión informes de servicios secretos que han trascendido y, pese a la escasa libertad de expresión, el semanario chino “Caixin”. Otros países asiáticos que no son dictaduras, como Corea del Sur y Taiwan, han sido exitosos y más transparentes esforzándose en frenar la pandemia.

El material regalado o exportado por China no siempre cumplía las normas de seguridad. Muchos lotes han sido devueltos. Para no dañar la reputación del país, las autoridades de Beijing reforzaron a finales de abril los controles sobre los productos exportados asegurándose de su calidad.

La pandemia ha supuesto, por último, una especie de electrochoque para buena parte de Occidente. De sopetón ha tomado conciencia de su enorme dependencia de esa fábrica del mundo en la que se ha convertido China. En el Imperio del Centro, como los chinos llaman a su país, se producen buena parte de los medicamentos y de los productos sanitarios que se consumen en el mundo. Desde hace un par de meses los políticos occidentales insisten en la necesaria relocalización o reindustrialización porque quieren reducir esa supeditación a Beijing.

China no ha ganado la partida frente a Occidente, pero EE. UU. tampoco es el vencedor. Es difícil anticipar la historia, pero con Joe Biden en la Casa Blanca –será el candidato demócrata en las presidenciales de noviembre– el liderazgo estadounidense no se hubiese esfumado. Biden fue presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado y posee esa sensibilidad internacional de la que carece Trump.

La partida entre EE. UU. y China ha concluido, por ahora, casi en tablas, quizás con cierta ventaja para la nueva superpotencia. No está acabada. Habrá nuevos asaltos en el cuadrilátero, quizás con un nuevo presidente en la Casa Blanca. El primero en conseguir la vacuna marcará un buen tanto. Aunque el Imperio del Centro resulte a la larga vencedor, el carácter dictatorial de su régimen inclinará siempre a Europa del lado de EE. UU. Los vecinos asiáticos de China continuarán buscando un contrapeso a la gigantesca potencia con la que comparten continente. Si gana Beijing no será por nocaut. ●



José Miguel *Tabarés*

VICEDECANO
DEL COLEGIO DE
REGISTRADORES
DE ESPAÑA

“La calificación de los registros como servicio esencial estaba plenamente justificada”

El vicedecano del Colegio de Registradores, José Miguel Tabarés, resalta que el esfuerzo realizado por la corporación y el personal de los registros en esta situación excepcional, ha permitido seguir prestando los servicios con la máxima eficacia y sin merma de la seguridad jurídica. La inversión tecnológica realizada antes de producirse la pandemia, ha hecho posible que en tiempo récord más de 4.000 empleados de estas oficinas presten sus servicios en la modalidad de teletrabajo.

Los registros han sido declarados servicio público esencial en el Real Decreto 463/2020. ¿Qué ha supuesto en la práctica esta decisión?

En primer lugar quiero poner de manifiesto que la calificación de los registros como servicio esencial estaba plenamente justificada, ya que de no haber sido así se hubiera producido una situación caótica en el ámbito contractual y en el tráfico mercantil, pues existían múltiples operaciones jurídicas, sobre todo de financiación y comerciales, que debían llevarse adelante, y que exigían constatar tanto los titulares como las cargas de los bienes, así como los legítimos representantes de las empresas. De hecho realizar estas operaciones a ciegas, como en el siglo XIX hubiera sido inaceptable.

En segundo lugar esta decisión implicaba una gran responsabilidad, estábamos obligados a realizar nuestro trabajo sin que la seguridad jurídica se resintiese, y creo poder decir que hemos cumplido nuestro objetivo.

Los registros por tanto han seguido abiertos, pero no me dirá que ha sido fácil...

No sabría decir si ha sido o no fácil, ha habido situaciones complicadas como es imaginable, y los registradores se han esforzado para sacarlas adelante, y quiero hacer además una mención expresa a los trabajadores de los registros, a los cuales debemos agradecer su disposición para colaborar en estos momentos difíciles y que hayan utilizado todos los medios a su alcance para lograr este objetivo.

Para afrontar esta situación, ¿se ha constituido algún órgano específico en el Colegio? O no ha sido necesario.

Sí, nada más comenzar la escalada de contagios se constituyó un comité ejecutivo en el Colegio, del que formo parte, integrado por José María de Pablos, director del Servicio de Sistemas de Información; Sebastián del Rey, director de Responsabilidad Social Corporativa; M.^a Pilar Rodríguez, censor interventor y Luis Lahoz, presidente del comité operativo.

Esta comisión se ha encargado de proponer a la Junta de Gobierno del Colegio las medidas más adecuadas para afrontar la situación, lo que ha permitido tomar decisiones sobre la prestación del servicio, la atención al público, la presencia de los empleados en sedes colegiales...

La pandemia derivada del coronavirus ha afectado el modo en que se prestan los servicios por múltiples instituciones. Desde el punto de vista del

Colegio de Registradores, ¿cómo se ha afrontado la situación?

El COVID-19 ha roto de manera radical el sistema tradicional de actuaciones presenciales, en todos los ámbitos, no sólo en el caso del Colegio de Registradores, lo que ha llevado a la potenciación de las actividades telemáticas.

En el Colegio con anterioridad a esta situación ya se había realizado una inversión tecnológica de gran relevancia para incorporarnos al mundo digital, y así los empleados tenían la posibilidad de teletrabajar a través de VPN. Sin embargo se trataba de una situación excepcional, ya que al igual que en otras entidades el trabajo se realizaba de forma presencial con carácter general, pero el hecho de haber desarrollado la tecnología necesaria nos ha permitido afrontar la situación de forma rápida y sin problemas técnicos.

De este modo más del 90% de la plantilla ha continuado prestando servicios fuera de las sedes colegiales, sin que ninguna de las actividades colegiales se haya visto afectada. También hay que destacar que este mismo sistema se ha puesto a disposición de los registradores, lo que ha permitido que un gran número de trabajadores de los registros también hayan podido continuar en sus puestos de trabajo desde sus domicilios.

Así mismo, en los registros, aunque se han mantenido las sedes abiertas y era posible durante el estado de alarma la presentación de documentos en papel, no se puede negar que la entrada telemática de documentos ha gozado de una mayor relevancia, pero sobre todo, lo que se ha constatado es que la supresión de la entrega de información registral de forma presencial no ha afectado en modo alguno al servicio, ya que a través de www.registradores.org, única página oficial de información, se han satisfecho las necesidades de todos los usuarios. ●

“La Comisión COVID-19 se ha encargado de proponer a la Junta de Gobierno del Colegio las medidas más adecuadas para afrontar la situación”



Miembro de la carrera fiscal desde 1996, **Sofía Puente** colgó en enero de 2020 momentáneamente la toga para asumir las competencias orgánicas sobre los cuerpos de notarios y registradores e inició su andadura como directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, tras una exitosa gestión en etapas anteriores en el ministerio.

Cómo se enfrenta a este nuevo reto profesional?

Consciente de que es eso, un reto profesional pero también personal, que supone salir de espacios y materias en las que me manejo con mayor soltura y que me exige transitar por algunos caminos que nunca he recorrido, donde necesariamente tengo mucho que aprender, por eso lo afronto con ilusión, con ganas y con grandes dosis de humildad. Frente a la desventaja que supone no ser registradora ni notaria en lo que ello significa de tener un conocimiento limitado de algunas materias de las que se ocupa la Dirección General, otras me son más próximas y están íntimamente ligadas a mi trabajo anterior como fiscal, se puede convertir en una oportunidad, ya que lle-

Sofía

DIRECTORA
GENERAL DE
SEGURIDAD
JURÍDICA Y FE
PÚBLICA

Puente

“El Registro es un servicio público de interés general y no puede cerrarse”

go sin prejuicios, y eso, en este momento, puede ser una ventaja, dado que esa visión de alguien que no pertenece a ninguno de los dos colectivos puede servir para abordar los problemas que sé que existen. En ocasiones, las perspectivas de terceros no involucrados de cerca pueden ser más útiles frente a visiones parciales o demasiado próximas a los problemas.

En todo caso, el tiempo dirá si mi nombramiento es un error o no, por mi parte haré todo lo posible para que no lo sea, por varias razones, la primera, por no defraudar la confianza del ministro de justicia que es quien ha pensado en mí para este puesto, por supuesto para no defraudar a ninguno de los colectivos que voy a dirigir y muy importante, para no defraudarme a mí misma.

Como ya he tenido oportunidad de decir en alguna ocasión, este viaje que inicio, espero hacerlo lo más acompañada posible, porque cuando se viaja en compañía, además de ser más divertido, el camino es siempre más interesante y fructífero, dado que unos y otros supli-

mos nuestras carencias, y porque así el nivel de acierto es mayor. Me sentiré muy afortunada si el camino lo recorremos todos juntos con lealtad, lealtad que no está reñida con la crítica, sino que es inherente a ella.

Nada más iniciar su andadura estalla la crisis sanitaria de la COVID-19. ¿Cuál fue la primera preocupación de la DGSJFP?

Apenas llevaba un mes en la Dirección General cuando, efectivamente, estalla esta crisis sanitaria que es una tragedia colectiva. La casualidad quiso que en una reunión que estábamos manteniendo en la Dirección General con la decana, María Emilia y con letrados de la Dirección General abordando cuestiones pendientes, se nos comunicara que había un registrador hospitalizado por COVID-19. Fue una conmoción porque era la primera noticia de alguien cercano que había enfermado y eso generó dudas sobre lo que había que hacer y por lo tanto, nos hizo ser conscientes de que había que arbitrar sistemas por fases y distintos escenarios que nos permitiesen dar respuesta a las necesidades del trabajo, priorizando la salud de registradores y empleados pero manteniendo la seguridad jurídica al mismo tiempo.

Quizás lo fácil habría sido cerrarlo todo y mandar a todo el mundo a casa, sin embargo, hemos pretendido conjugar la salud de todos con una mínima actividad en los registros, entendiendo que el Registro es un servicio público de interés general y que no puede cerrarse. Así que, tuvimos que ponernos a pensar en muy poco tiempo, en un escenario sin >

“Se ha habilitado el teletrabajo, pasando de 1.625 trabajadores teletrabajando el 22 de marzo, a 4.297 el 27 de abril. El esfuerzo realizado ha sido enorme”

> precedentes, cómo afectaría la inactividad a los registros si la mayor parte de los empleados y los registradores debían permanecer confinados y sobre todo, cómo afectaría a la seguridad jurídica. De ahí que se incluyera en el RD 8/2020 el art. 42 que suspende los plazos de caducidad de los asientos durante el estado de alarma. Esto ha permitido que en abril no hayan vencido en el Registro de la Propiedad 498.000 asientos o en el Registro de Bienes Muebles 4.300.

Ha habido que organizar toda la estructura de los propios registros, estableciendo servicios mínimos, atención telemática, prórroga del plazo de calificación, se ha habilitado el teletrabajo, pasando de 1.625 trabajadores teletrabajando el 22 de marzo, a 4.297 el 27 de abril. El esfuerzo realizado ha sido enorme.

Hemos participado también en la elaboración de las normas relativas a la moratoria hipotecaria y no hipotecaria y los aranceles por las mismas, no siempre la técnica legislativa es la deseable, pero la premura con la que se ha trabajado nos ha impedido hacerlo mejor, en todo caso, ha quedado garantizada la seguridad jurídica y que la inscripción es necesaria para que la moratoria tenga efectos frente a terceros. Del mismo modo, hemos sido conscientes y sensibles con la situación económica que va a atravesar España y sobre todo, algunos de sus ciudadanos, de ahí que se hayan

bonificado estas operaciones al 50% aun sabiendo que en muchos casos no se cubren costes.

Todo ha sido posible gracias a la ayuda del Colegio de Registradores a través de su decana, María Emilia Adán, con la que he estado en permanente contacto y comunicación, no se ha dado ningún paso sin el conocimiento del Colegio y agradezco a la decana, a María Emilia,

“La suspensión de los plazos de caducidad de los asientos durante el estado de alarma ha permitido que en abril no hayan vencido en el Registro de la Propiedad 498.000 asientos o en el Registro de Bienes Muebles 4.300”

toda la ayuda, todas las aportaciones y sugerencias que sin duda han mejorado nuestras ideas y nuestros textos.

Por encima de todo esto, la salud de todos ha sido la principal preocupación y como éramos conscientes de lo difícil que resultaba aprovisionarse de materiales de protección (mascarillas, guantes, geles) en el mercado, un mercado saturado donde la demanda era mayor que la oferta, incluimos a registradores y empleados como un colectivo propio dentro del Ministerio de Justicia, permitiendo anticipar envíos de material y poniendo en contacto al Colegio con el suministrador del ministerio. En todo caso, pido disculpas si el material ha llegado tarde, puedo asegurar, que la principal preocupación del ministerio ha sido tener cuanto antes todos los materiales necesarios para que los trabajadores pudieran hacerlo con plenas garantías para su salud, los primeros días no fue nada fácil todo lo relativo al material.

Ha estrenado usted la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, que sustituye a la antigua Dirección General de los Registros y del Notariado. ¿A qué obedece el cambio de denominación?

Tuve oportunidad de explicarlo en mi primer acto como directora general en la entrega de medallas de honor y el homenaje a los registradores jubilados, que fue en febrero, pero que se me antoja tan lejano como si hubiera pasado una eternidad. Recuerdo que dije que ese día era un día feliz y que debíamos atrapar los días felices porque son fugaces y escasos ¡quién nos iba a decir en ese momento de alegría que esas palabras resonarían en mi mente solo un mes después! Atesorar los momentos felices cuando estamos viviendo días de tanto dolor personal y colectivo.

Bien, ese cambio de denominación obedece a la inclusión dentro de la Dirección General de más competencias, entre ellas, la de la ORGA (Oficina de Recuperación y Gestión de Activos) con sus dos subdirecciones, de localización y de gestión de activos, lo que nos obliga a poner el acento no tanto en los colectivos de registradores y notarios como en la función pública que realizan, seguridad jurídica preventiva y fe pública.



PERFIL CULTURAL

Es un cambio de una denominación centenaria, a algunos les habrá gustado y a otros no. Es lógico y perfectamente comprensible, también el paso del tiempo dirá si asumimos con naturalidad este cambio y lo integramos en nuestra forma de pensar y de hablar; será inevitable que durante un tiempo nos sigamos refiriendo a la DGSJFP como la antigua Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN).

La Dirección General tuvo una gran agilidad en la adopción de las medidas necesarias para afrontar, con seguridad jurídica, el desafío del estado de alarma que agradezco en nombre de todos los registradores. Apoyó el mantenimiento de la seguridad jurídica, primero con las resoluciones de los días 13 y 15 de marzo y luego con la declaración del Registro como servicio esencial en el apartado 17 del anexo del Real Decreto, completada con la Instrucción de 30 de marzo para que la financiación y la vida societaria continuara. ¿Cómo valora la reacción de la corporación registral?

Una de las cosas de las que me siento más agradecida no solo es de la colaboración incondicional por parte de la decana del Colegio y de la Junta, sino también de la comprensión que ha habido entre registradores y empleados de registros conmigo, todos son conscientes de que no había ni siquiera aterrizado en el ministerio cuando ha llegado este tsunami que nos ha hecho trabajar sin manuales, sin guías y sin experiencias previas porque todo era nuevo y no había mapas para recorrer este camino. He recibido palabras de ánimo y comprensión ante la dificultad de afrontar un escenario que nunca habíamos conocido en nuestra historia más reciente y solo tengo palabras de agradecimiento para todos y cada uno de los registradores y en especial para aquellos que han sido mi sustento todos estos días que son los letrados adscritos a la Dirección General. Nada habría sido posible sin su esfuerzo y su ayuda a cualquier hora del día, sábados y domingos incluidos. Así que me permito en esta entrevista rendirles tributo, creo que es un orgullo para el colectivo de registradores y notarios contar con letrados, que no son solo juristas solventes, sino que son personas que

Permítame salir del tema estrictamente jurídico y hacerle algunas preguntas de carácter cultural: una película, una canción, un libro, un paisaje, una ciudad, una experiencia.

No sé dónde leí que elegir es perderse el resto, pero sí hay que elegir...

Película: *Carta de una desconocida*, de Max Ophüls.

Canción: *Happy days are here again* por Barbra Streisand (ojalá que la podamos cantar pronto).

Libro: *Madame Bovary*, de Flaubert.

Paisaje: Los campos de Castilla y sus palomares en primavera.

Ciudad: Cualquiera en la que esté acompañada de la gente que quiero y para deambular sola, París.

Experiencia: El año que pasé en Tánger (Marruecos) estudiando 3º de BUP. Fue una experiencia de vida.

Cuadro: *Lectora en la ventana*, de Vermeer. ●



más allá de su ideología particular, tienen muy arraigada la idea del servicio público y de trabajar todos juntos para lograr un objetivo común. Me siento verdaderamente honrada de dirigir un cuerpo que ha actuado no solo con una enorme responsabilidad sino también con una enorme lealtad, hacia mí y hacia la sociedad.

Durante el periodo del estado de alarma las plantillas de los registros funcionan hoy básicamente con teletrabajo para protegerse y dar continuidad al servicio registral. Del mismo modo los ciudadanos están utilizando el acceso telemático al servicio registral, que hasta ahora era poco conocido. ¿Cree que este es un cambio de gestión que ha venido para quedarse?

De las experiencias más dolorosas y esta es una de las más dolorosas que como sociedad estamos viviendo, del sufrimiento tenemos que extraer conclusiones y lecciones, se lo debemos a los que ya no nos acompañan en el camino porque si no, este dolor habría sido en balde. Sin duda, las conclusiones más importantes tienen que ser en materia sanitaria pero también en el funcionamiento de la administración. Esta crisis ha puesto de relieve cómo la administración trabaja en el sistema presencial y la parálisis que se produce cuando la digitalización y las relaciones

telemáticas de los ciudadanos con la administración no existen.

Necesitamos avanzar hacia un modelo en el que lo presencial no sea capital, en el que el ciudadano pueda relacionarse directamente, en este caso, con registros y notarías de manera telemática, de modo que los cambios que estamos introduciendo en materia de teletrabajo y comunicaciones telemáticas vienen para quedarse, siendo conscientes de que es necesario, también, tener en cuenta que no todos los ciudadanos están en las mismas condiciones de acceso a las tecnologías, que lo presencial nunca podrá ser sustituido del todo, que no todos los trabajos permiten trabajar desde casa, de modo que habrá que combinar el teletrabajo con el trabajo presencial, que el teletrabajo sea una opción disponible para el trabajador pero que no implique, en ningún caso, que el trabajador esté disponible a todas horas para el empleador.

Transcurridos unos meses desde su nombramiento al frente de sus actuales responsabilidades, ¿cómo valora la institución registral? ¿Considera que habría que reforzar algún aspecto de su funcionamiento?

Realmente no ha pasado tanto tiempo, es verdad que parece que ha pasado un año pero solo han pasado tres meses de >



Ángeles Alcalá, María Emilia Adán y Sofía Puente, en el acto de entrega de Medallas de Honor del Colegio.

“Una de las cosas de las que me siento más agradecida no solo es de la colaboración incondicional por parte de la decana del Colegio y de la junta sino también de la comprensión que ha habido entre registradores y empleados de registros conmigo”

➤ los cuales llevo prácticamente dos confinada, con lo que el contacto con los registradores ha sido muy escaso, trabajar a distancia, sin conversaciones en las que fluya la comunicación, sin contacto directo, sin intercambiar impresiones es muy complicado, no obstante, pese al poco tiempo transcurrido, la institución me parece sólida y robusta, servida por profesionales muy cualificados que, como decía antes, tienen muy arraigada la idea de servicio público y eso me parece extraordinario.

¿Cuáles son sus prioridades al frente del departamento?

Sinceramente, es una pregunta muy difícil de responder en este momento, porque existen incertidumbres acerca de cuándo volveremos o cómo volveremos, así que más allá de grandes planes o proyectos que ahora mismo no contemplo, lo más importante y prioritario es ver cómo vamos a organizar la vuelta

al trabajo. Sin duda tenemos Directivas europeas que hay que trasponer y vamos a trabajar en esa dirección y también en buscar fórmulas que permitan evitar el colapso del sistema judicial como pueden ser la mediación y la conciliación concursal.

Es prioritario reformar el Registro Civil, es una obviedad decir, y ahora se ha puesto de manifiesto más que nunca, la importancia que el Registro Civil tiene en nuestras vidas y cómo cuando el Registro Civil se colapsa, se produce un bloqueo porque los ciudadanos no pueden realizar ningún trámite ante la administración al carecer de los certificados para acreditar determinados hechos, de modo que es hora ya de que abordemos su modernización. En ello estábamos cuando se nos cruzó esta pandemia y en ello seguiremos cuando termine.

Usted es usuaria habitual de las redes sociales, y cree en la necesidad de comu-

nicar como modo de compartir el trabajo que se hace en favor del ciudadano. ¿Qué consejo nos daría a los registradores tras estos meses conociéndonos?

Soy usuaria a nivel aficionado, mi cuenta siempre ha sido una cuenta personal en la que no me gusta hablar de derecho, el derecho ocupa demasiado espacio en mi vida como para también dedicarle tiempo en las redes sociales. Para mí son una fuente de información y de diversión. Sigo cuentas muy distintas, es lo bueno de las redes sociales, que eliges a quién seguir, desde profesionales del derecho, medios de comunicación, periodistas y cuentas que sólo buscan la diversión.

Soy partidaria de que las instituciones, los colectivos estén en las redes sociales. No es fácil escapar del ruido que abunda en ellas y de aquellos que las utilizan para atacar o para ofender. Pese a esto, merece la pena hacer una labor de divulgación de un colectivo, como el de los registradores, que es bastante desconocido entre los ciudadanos, hay que aprovechar todos los espacios donde está el ciudadano para trasladar mensajes claros y sencillos de en qué consiste el oficio y la función, lo que no siempre es fácil ni será fácil pero sí necesario.

Desde esta ventana, para finalizar, ¿qué nos diría a los registradores?

Os trasladaría un mensaje de agradecimiento por la cálida bienvenida que me habéis dispensado, tanto la decana de vuestro Colegio, como todos aquellos que os habéis puesto a mi disposición, reitero que me siento muy afortunada; palabras de agradecimiento por el compromiso con el servicio público que habéis demostrado estos meses durante el estado de alarma y un mensaje de esperanza; sin duda, vienen tiempos difíciles, de incertidumbre, de conflictos, de problemas, pero si caminamos juntos, si caminos unidos, si lo hacemos con compromiso, si lo hacemos pensando en el ciudadano, no cabe ninguna duda de que estaremos en mejores condiciones para afrontarlos. Estoy convencida de que, si hemos logrado este grado de colaboración tan intenso e importante en solo dos meses, el camino está abonado, pese a las dificultades, para que todo salga bien. ●

ANTONIO TORNEL

Otra larga marcha: 2023 para el paro y 2038 para la deuda

CARLOS SEGOVIA



Subdirector y corresponsal
económico de El Mundo

El que fuera veterano economista jefe de Morgan Stanley, Stephen S. Roach, solía bromear con que hay momentos en la economía en los que, al analizar los datos, sólo hay una manera de ser optimista: “Colocar los gráficos al revés”.

Dan ganas de eso al ver las previsiones de la Comisión Europea: la economía de España está a la cabeza del desplome este año junto a Grecia e Italia; duplicará la tasa media de paro de sus socios y terminará 2021 sin recuperar lo perdido y con el mayor déficit estructural del club.

Según la Fundación de Cajas de Ahorros, España no logrará regresar al nivel de paro del 14% de 2019 –que era ya elevado- antes de 2023. Casi cuatro años para intentar volver a una mala casilla de salida.

La crisis genera además un problema mayor que cuesta más resolver: una explosión de deuda pública que superará el 110%, duplicando prácticamente el nivel que se considera aceptable en el euro.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) hace un cálculo sencillamente escalofriante. Prevé que la deuda el año que viene puede alcanzar incluso el 124% del PIB y hace esta advertencia: “Para mantener estable en 2030 el nivel de deuda de 2021 sería necesario realizar a lo largo de la próxima década un ejercicio de consolidación fiscal similar al realizado en la década pasada, y alcanzar el equilibrio presupuestario en 2030”. Es decir, un ajuste permanente durante un decenio para llegar al déficit cero y así no superar ese 124% del PIB. Y hecho ese esfuerzo, quedaría otro: “Adicionalmente, habría que mantener el equilibrio presupuestario casi otra década para poder digerir enteramente las consecuencias de esta crisis, y volver al nivel previo de una ratio del 95,5% del PIB en 2038”.

En otras palabras, para regresar a la España de 2019 será necesario que, gobierne quien gobierne el país durante los próximos 20 años, ejecute una política de ajuste. Y eso para retornar a un punto de partida peligroso que ya hacía vulnerable a la economía española si venía una crisis, como se ha podido comprobar.

¿Hay atajos? El del impago o un intento de reestructuración unilateral de deuda es letal en un mundo global y hay que descartarlo.

Otra solución es lo que confiaba el entonces presidente, José Luis Rodríguez Zapatero en el drama anterior de octubre de 2008: “Esta es una crisis que viene de EEUU y se va a solucionar gracias a la UE”. Es decir, que Bruselas se hiciera cargo de los gastos de reconstrucción con transferencias a fondo perdido y con una mutualización de la deuda que impidiera que los países con más desequilibrio fueran percibidos como insostenibles por los mercados. Pero la idea de unos eurobonos ni llegó entonces, ni ahora en plena pandemia, pese a que sería la mejor solución, aunque no evitaría lógicamente que España cumpliera –y con más motivo- las reglas del euro en el futuro.

Con independencia de la respuesta europea, España debe seguir haciendo los deberes con más seriedad que hasta ahora. Las crisis son también oportunidades para reflexionar por qué en todas las crisis los primeros caídos en el mercado laboral con la pandemia son los jóvenes con contrato temporal. O por qué España ha sido incapaz en los últimos años de bajar su déficit estructural en años de bonanza. O por qué los países que no han descuidado su industria se recuperan antes. Las preguntas se acumularán para la economía española al escalar esta nueva montaña que es tan oscura como la que pintó Tiziano para Sísifo. Una cumbre que, como los gráficos, no se puede invertir sin autoengañarse. ●

Para regresar a la España de 2019 será necesario que, gobierne quien gobierne el país durante los próximos 20 años, ejecute una política de ajuste. Y eso para retornar a un punto de partida peligroso que ya hacía vulnerable a la economía española si venía una crisis

Lorenzo Amor

VICEPRESIDENTE DE LA CEOE Y
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE
AUTÓNOMOS (ATA)

“Un equipo tan profesional como los registradores a nuestro lado es una gran ayuda”

Lorenzo Amor analiza en esta entrevista la colaboración conjunta entre la asociación que preside y el Colegio de Registradores, y las medidas que a su juicio se deberían adoptar para paliar los efectos sufridos por su colectivo como consecuencia de la COVID-19.

Recientemente el Colegio de Registradores de España y ATA han firmado un convenio de colaboración. ¿Qué valoración le merece?

Sumamos para multiplicar. Somos muy conscientes que era vital que ambas entidades pusieran en marcha líneas de trabajo conjuntas que permitan facilitar el quehacer diario de este colectivo, el autónomo, que en España cuenta con más de tres millones de afiliados. El acuerdo tiene como objetivo

afianzar una colaboración que redunde en el interés de los registradores como una figura fundamental para la sociedad en general y para los autónomos en particular y por los propios registradores que a su vez son autónomos. ATA pone a disposición de todos los registradores que cotizan en el RETA sus servicios, asesoramiento y convenios. Y cuando volvamos a la normalidad se realizarán jornadas y actos conjuntos en favor del colectivo. Tenemos mucho trabajo por delante.

En el folleto editado por el Colegio de Registradores *El Registro desde tu despacho*, se desgranar una serie de gestiones y de documentación cuya tramitación es totalmente electrónica mediante firma electrónica cualificada. ¿Cree suficientes estos procesos o debiera extenderse a otros tipos de actos jurídicos? ¿Cuáles añadiría?

En los días en los que vivimos se ha demostrado que hay muchas trabas que quedan por simplificar, a la vez que se ha demostrado que son fáciles, si hay voluntad, de solucionarlo. No debe desaprovecharse la oportunidad que ofrecen los nuevos hábitos de consumo y trabajo para avanzar en la digitalización que facilite las redes logísticas y el talento digital independientemente de dónde se sitúe la empresa. Paliaríamos en parte uno de los retos que ofrecen pequeñas poblaciones de la “España vaciada”.

Añadiría todos aquellos trámites necesarios para el autónomo para poner en marcha su actividad, lo que conlleva una relación fluida y un mecanismo de cooperación entre las distintas administraciones públicas y los registros, para de esta forma, agilizar la burocracia por la que tienen que pasar emprendedores, autónomos y empresarios para el inicio de su negocio.

Los registradores en sus oficinas funcionan como autónomos, ya que su funcionamiento no supone coste alguno para el Estado, siendo el registrador quien debe asumir los gastos de personal y funcionamiento. ¿Qué consejo les daría para conseguir una gestión más eficiente?

Si tuviera que darles un consejo sería que buscaran buenos aliados. Un registrador que además crea empleo es un valor que debe asentarse en la colaboración con otros colectivos que le complementan y cuya colaboración creemos que es importante que sea fluida: gestores, asesores, graduados, registradores son pilares que sustentan la buena administración de nuestras empresas y de las suyas propias. La gestión de los recursos humanos y materiales y las sinergias entre colectivos, como la que ahora celebramos con nuestro convenio, hace más eficiente el día a día de los autónomos. Con una correcta comunicación, las economías crecen más rápido y mucho más seguras.

En estos momentos las estimaciones económicas derivadas de la pandemia mundial son impredecibles, aunque sabemos que las cifras sobre el daño a la actividad económica son enormes. ¿Nos podría hacer un análisis de la situación de los autónomos en España y sus principales necesidades frente a la COVID-19?

Si no se apoya a los autónomos vamos hacia el abismo laboral. Por duro que sea hay que decirlo así.

En un solo mes España ha perdido 41.250 autónomos, un descenso del 1,3%. Es la mayor caída en los datos medios de afiliación desde que se tie-

nen registros. Es desolador. Y si no se toman medidas económicas que mitiguen las consecuencias de las medidas sanitarias vamos a ver cerrar más de medio millón de empresas y autónomos antes de que acabe 2020. Vaya por delante que acatamos las medidas sanitarias pero no entendemos que no se acompañen con medidas económicas con mayor recorrido que las que se han tomado.

¿Qué medidas considera necesarias para apoyar al autónomo ante la crisis económica provocada por la COVID-19?

Los autónomos, las pymes y las empresas necesitamos apoyo real, que se eliminen trabas y cargas tributarias de cotizaciones, que se flexibilicen los ERTes más allá del estado de alarma y que se facilite el acceso al crédito. Es fundamental prorrogar las ayudas y las prestaciones para que podamos salvar a muchos autónomos y establecer una tarifa plana de la cuota para aquellos que se han acogido al cese de actividad extraordinario en estos meses. No podemos dejar que cierre el mayor motor económico de gran parte del territorio español por falta de liquidez. Sus negocios eran rentables y lo serán en cuanto la actividad y la sociedad vuelva a las calles y a consumir productos y servicios.

¿Qué medidas fiscales pueden adoptarse para apoyar al mantenimiento >

“No podemos dejar que cierre el mayor motor económico de gran parte del territorio español por falta de liquidez”





María Emilia Adán y Lorenzo Amor tras la firma del convenio entre ambas instituciones.

➤ **del empleo en los negocios gestionados por autónomos?**

Una bajada del IVA, sin duda activaría el consumo y en consecuencia los ingresos de los autónomos.

Uno de los problemas a los que se enfrentan los autónomos es la falta de liquidez. El Gobierno ha propiciado los préstamos ICO con un aval del Estado en el 80% del capital. ¿Estima que esta medida será suficiente para cubrir las necesidades existentes?

Es claramente insuficiente. A 30 de abril se habían concedido, 240.000 créditos de esta línea. Que es un 8% del total de autónomos y una cuarta parte, el 25%, de los más de 900.000 autónomos que han solicitado un ICO a su entidad financiera.

Las moratorias en el pago de hipotecas, créditos y en el pago del alquiler son medidas que pueden incidir directamente en los autónomos. ¿Cómo las valora?

Son medidas que valoramos positivamente, sin embargo la regulación ha sido a veces incoherente en cone-

xión con otras medidas que se han ido tomando estas semanas y con trámites burocráticos algo farragosos.

En esta situación en la que muchos autónomos no van a poder reiniciar la actividad, ¿ve necesario reformar de una vez la ley de segunda oportunidad? ¿Qué reformas cree necesarias?

Imprescindible. De hecho ya se había avanzado hasta que esta pandemia nos ha obligado a priorizar en otros temas. El pasado 2 de julio el Supremo sentenciaba que los créditos públicos debían ser incluidos en la Ley de Segunda Oportunidad. El fallo otorga la capacidad a los tribunales de exonerar un porcentaje que puede llegar a superar el 70% de las deudas con Hacienda y Seguridad Social, en algunos casos, y de ordenar, limitar y cuantificar el fraccionado de los pagos del resto de la deuda.

Por otro lado, a principios de 2019, se aprobó la Directiva europea sobre esquemas de reestructuración preventiva, insolvencia y segunda oportunidad, en la cual establece como obligatorio que las administraciones públicas

ofrezcan servicios de prevención de quiebra, que se han denominado en Europa, como Early warning (alerta temprana). Servicios de diagnóstico y prevención, ya en marcha en la Comunidad de Madrid, por parte de ATA y el Gobierno de la Comunidad desde hace 3 años como proyecto piloto, que ha atendido a cerca de 1.000 autónomos y empresarios.

Aunque desde ATA llevamos años reivindicando dichos cambios, han tenido que llegar el Supremo y la propia UE, para forzar a que se ofrezca una verdadera segunda oportunidad. Sólo esperamos retomar los cambios en la reforma de Ley para cumplir tanto con la sentencia como con la Directiva. Sólo así el fracaso dejará de ser el fin y podrá ser el principio.

Los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles están apoyando a aquellos que van a solicitar moratorias en sus préstamos hipotecarios sobre su vivienda, proporcionando la nota de índices registral con un procedimiento totalmente telemático y gratuito. Muchos autónomos tienen hipotecadas sus viviendas para financiar su negocio, ¿en qué podríamos ayudarles?

Ahora mismo es vital el asesoramiento ágil y profesional. Tener como apoyo a los registradores para prever problemas o simplemente resolver dudas sobre temas tan sensibles para autónomos en crisis es muy de agradecer. ATA ha asesorado a más de 70.000 autónomos desde que se decretó el estado de alarma. Contar con un equipo tan profesional como los registradores a nuestro lado es una gran ayuda. ●

“A principios de 2019, se aprobó la Directiva europea sobre esquemas de reestructuración preventiva, insolvencia y segunda oportunidad, en la cual establece como obligatorio que las administraciones públicas ofrezcan servicios de prevención de quiebra”

La crisis que nunca quisimos

CARLOS CUESTA



Periodista

Unos no la quisimos cerca. Otros no la quisieron ver. La crisis en la que entramos sólo se parecerá a anteriores en el hecho de que su magnitud fue negada políticamente. Pero nunca en la etapa democrática nos hemos enfrentado a una crisis con una entrada tan brutal y drástica -según el Gobierno, este año el desplome será del -9,2% del PIB-. Y nunca nos hemos tenido que ver en esta tesitura en la historia más cercana con una capacidad de amortiguación tan reducida: nunca en las décadas recientes, España se ha enfrentado sin ninguna capacidad de elusión del impacto a una caída en picado con una deuda pública del 95,50% del PIB (casi 1,2 billones de euros). Y menos aún, con un plan de Gobierno basado únicamente en la expansión aún mayor del gasto y la deuda, y ello al margen de los necesarios desembolsos para intentar reactivar la economía.

Pero si el impacto no era evitable, no así las consecuencias dramáticas.

Nuestro estado del bienestar no ha conseguido cerrar con un déficit bajo control ya en 2019 y con un 2% de avance del PIB: En términos absolutos, España registró, cuando no olía a coronavirus, un déficit de 35.195 millones de euros el pasado año, superior al registrado en 2018 de 30.495 millones de euros. Y su PIB no ha dejado de debilitarse -antes de que llegará el COVID-19- desde el año 2015: 3,8% en 2015, 3% en 2016, 2,9% en 2017, 2,4% en 2018, y 2% en 20129.

Pero nadie quiso asumir que nuestras finanzas eran incapaces de sostenerse sin la ayuda eterna del BCE. Que nuestro estado del bienestar era, como se dice actualmente, difícilmente sostenible.

Ahora, con el COVID-19, el drama se convierte simplemente en colosal.

La llegada de la crisis no ha podido ser evitada, efectivamente. Pero sí, por supuesto, la falta de previsión en la reacción frente a las alertas sanitarias internacionales por el avance del virus, y sí, por supuesto, la falta de preparación de la economía española ante un cisne negro. Y este cisne tiene el tamaño de toda una granja.

Pero, pensar en ese tipo de cuestiones, por lo visto, debe ser cosa de "austericidas". Prevenir las situaciones, por lo visto, debe ser cuestión de "neoliberales".

La política fiscal y presupuestaria del Gobierno, hoy, se convierte en una de las mayores y más claras amenazas para la salida de la crisis. El *shock* del COVID-19 llega con unas finanzas públicas desequilibradas, con unos niveles de déficit y de deuda injustificables tras seis años de expansión. Y con unas recetas para la salida de la crisis basadas en la inyección de dinero público en todo aquello que no garantiza su conversión en empleo.

Desde 2014, la disminución del endeudamiento del sector público en cinco puntos del PIB ha respondido únicamente a razones cíclicas y al descenso de la carga financiera de la deuda derivada de los bajos tipos de interés. Nunca a medidas estructurales de equilibrio financiero, que no han existido de ninguna de las maneras.

Y ahora, el nuevo Plan de Estabilidad remitido por el Gobierno a la Comisión Europea mantiene esa tónica cero reformista ante el inicio de la asunción de lo que amenaza con convertirse en una depresión: ni se indica cómo pretende el Gobierno abordar y corregir el deterioro financiero del sector público en el medio plazo, ni se señala el supuesto factor que debería hacer que, desde los datos de 2020, con un déficit público previsto del 10,3% y una deuda pública del 115,5%, podamos retornar a situaciones asumibles.

Y esta situación eleva de manera notable los riesgos de un colapso fiscal presupuestario y de su consiguiente rescate.

La posibilidad del Tesoro de colocar deuda soberana en el mercado tenderá a reducirse cada vez más. Con un déficit público de dos dígitos del PIB, con una deuda/PIB por encima del 100 por 100 y con unas expectativas económicas adversas, los incentivos de los ahorradores para invertir en bonos soberanos españoles serán limitados. Y la prima de riesgo iniciará su escalada.

El BCE no podrá asistirnos de manera indefinida e ilimitada: de facto, sólo puede tener en su balance hasta un 30 por 100 de bonos soberanos de un país. Y sólo la última actualización del plan remitido a Bruselas, dibuja ya un panorama de deuda pública con avance de 20 puntos del PIB: todo un salto al vacío. ●

El uso de medidas tecnológicas -y, en especial, de la ‘presencia telemática’ o la ‘videoconferencia’- en la Administración de Justicia durante la pandemia

BORJA ADSUARA



Abogado experto
en Derecho Digital

El pasado 29 de abril se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, en el que, entre otras medidas, se prevé el uso de **medidas tecnológicas** (capítulo III) y, en especial, el uso de la “presencia telemática” (artículo 19) o, coloquialmente, ‘videoconferencia’.

Artículo 19. Celebración de actos procesales mediante presencia telemática

1. **Durante la vigencia del estado de alarma y hasta tres meses después de su finalización, constituido el Juzgado o Tribunal en su sede, los actos de juicio, comparecencias, declaraciones y vistas y, en general, todos los actos procesales, se realizarán preferentemente mediante presencia telemática, siempre que los juzgados, tribunales y fiscalías tengan a su disposición los medios técnicos necesarios para ello.**
2. **No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en el orden jurisdiccional penal será necesaria la presencia física del acusado en los juicios por delito grave.**
3. **Las deliberaciones de los tribunales tendrán lugar en régimen de presencia telemática cuando se cuente con los medios técnicos necesarios para ello.**
4. **Lo dispuesto en el apartado primero será también aplicable a los actos que se practiquen en las fiscalías.**

CONCEPTOS

En primer lugar, debe hacerse una reflexión sobre el concepto mismo de ‘presencia telemática’ (o ‘tele-presencia’), y sobre si es lo mismo que una ‘videoconferencia’ y si realmente son un acto o forma de presencia, o un acto o forma de comunicación.

La ‘presencia telemática’ o ‘telepresencia’ se refiere a un “conjunto de tecnologías que permiten a una persona sentirse ‘como si’ estuviera presente”, con una mayor sofisticación técnica y una fidelidad mejor que en la ‘videoconferencia’ tradicional.

Luego puede decirse que la ‘presencia telemática’ o ‘telepresencia’ no es sino una forma mejorada de ‘videoconferencia’ (que suele requerir ‘salas de telepresencia’). Se pueden utilizar como sinónimos, pero no se tratan de una verdadera ‘presencia’.

Etimológicamente, ‘presencia’ viene del participio presente (*praesens, praesentis*) del verbo ‘PRAE-’ y ‘esse’: ‘estar delante’ (de alguien o de algo), mientras que el sufijo ‘TELE’- significa ‘a distancia’. Juntar ‘TELE’- y ‘PRAE’ resulta contradictorio.

Ver a una persona en una pantalla, mediante ‘telepresencia’, ‘presencia telemática’ o ‘videoconferencia’, no es ‘tener delante’ a la persona, es ‘tener delante’ la imagen de esa persona. No hablamos de ‘presencia telefónica’, sino de llamada telefónica.

REGULACIÓN LEGAL

El Anexo de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia no habla de ‘presencia telemática’, sino del “canal presencial, el telefónico y el electrónico”.

Y la Disposición final tercera establece que “el Gobierno presentará un proyecto de ley que regule de manera integral el uso de los sistemas de **videoconferencia** en la Administración de Justicia”, algo que aún no ha hecho.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Mejor comunicador en la categoría de Marca Personal en las redes sociales

BORJA ADSUARA SE HA ALZADO CON EL PREMIO DEL DÍA DE INTERNET 2020 al mejor comunicador en la categoría de Marca Personal en las redes sociales. Como comunicador, experto en redes sociales, y responsable de su propia marca personal, Adsuara lleva muchos años en los medios transmitiendo conocimiento y fomentando el pensamiento crítico de los usuarios con rigor y respeto. En este sentido, se ha forjado el reconocimiento público tanto de

compañeros como de instituciones relacionadas con el mundo de Internet.

El día de internet se celebra por primera vez en España en octubre de 2005 a iniciativa de la Asociación de Usuarios de Internet. En la primera edición se organizaron 534 eventos por toda España y más de 200 entidades públicas y privadas suscribieron la Declaración de Principios para construir la Sociedad de la Información.

Los Premios de Internet tienen por objetivo reconocer aquellas



iniciativas, personas u organizaciones que más se han destacado, durante el año previo a su entrega, en el buen uso de Internet y las nuevas tecnologías. ●

habla de “la comparecencia de las personas ante las oficinas públicas, ya sea presencialmente o por medios electrónicos” (artículo 19).

Y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público prevé que “los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas ‘de forma presencial’ y ‘a distancia’ (artículo 17).

Y añade: “En las sesiones que celebren los órganos colegiados **a distancia**, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por **medios electrónicos** (considerándose tales los telefónicos y **audiovisuales**):

1. la **identidad** de los miembros o personas que los suplan,
2. el **contenido** de sus manifestaciones,
3. el **momento** en que éstas se producen,
4. la interactividad e **intercomunicación** entre ellos **en tiempo real** y
5. la **disponibilidad** de los medios durante la sesión.

DUDAS

Lo que **primero** sorprende es que se promueva el uso ‘preferente’ de la ‘presencia telemática’ (o videoconferencia) sólo “durante la vigencia del estado de alarma y hasta tres meses después de su finalización”. ¿Por qué no después? Si resulta útil, no tiene mucho sentido el no prorrogar su uso ‘preferente’ más allá de ese plazo;

aunque puede que en la situación de ‘nueva normalidad’ se sopesen otras cosas.

Lo **segundo** que merece una reflexión es si, en general, todos los actos procesales pueden realizarse mediante ‘presencia telemática’ (o videoconferencia), o tan sólo aquéllos en los que no quepa dudas sobre la identidad de las personas que están participando en ella (por ejemplo, tomar declaración a un detenido en la comisaría) y cuando esté garantizada la ciberseguridad de los medios utilizados para hacerla.

Pero, en **tercer** y último lugar, lo que más sorprende es que este ‘uso preferente’ se haga depender de la disponibilidad de los medios técnicos necesarios para ello, cuando la mayoría de juzgados, tribunales y fiscalías no cuenta con esos medios. Y eso que, en la Disposición adicional quinta de la Ley 18/2011, de 5 de julio, que ha sido modificada por el Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, se establece:

“Las Administraciones competentes en materia de justicia **dotarán** a todos los órganos, oficinas judiciales y fiscalías de los **medios e instrumentos electrónicos** y **de los sistemas de información** necesarios y suficientes para poder desarrollar su función eficientemente... *serán plenamente accesibles y operativos, con **respeto** a*

*las políticas internas que garanticen el **derecho a la desconexión digital**” (...).*

Se puede decir que esta medida se ha cumplido al 50%, porque, si bien la **dotación** de medios no se ha producido, la **desconexión digital** está garantizada. ●

La ‘presencia telemática’ o ‘telepresencia’ se refiere a un “conjunto de tecnologías que permiten a una persona sentirse ‘como si’ estuviera presente”, con una mayor sofisticación técnica y una fidelidad mejor que en la ‘videoconferencia’ tradicional”

Nuevas instituciones sociales para el gobierno colectivo de los datos

JAVIER CREUS



Cofundador de Saluscoop

Los datos curan. La investigación en salud está basada en datos: cuanto mayor el universo, cuando mayor la cantidad, calidad y diversidad de los datos, más potencial tienen los datos para curar. Sin embargo, acceder a datos para la investigación en salud no es fácil.

Las leyes de protección de datos consideran -con acierto- que los datos de salud merecen la máxima protección. Esto supone que el acceso a los datos clínicos y genéticos exige mucho esfuerzo en tiempo y dinero a los que los quieren utilizar. La consecuencia primera es que la investigación se concentra en aquellos proyectos que prometen un alto retorno, más nuevos medicamentos que nuevos procesos, más mantenimiento de enfermos crónicos que nuevos antibióticos. La segunda consecuencia es la generación de un mercado negro de datos: en la internet oscura un historial clínico cotiza más que una tarjeta de crédito.

Los datos que curan no son sólo los clínicos y los genéticos. Lo que más vidas ha salvado nunca ha sido lavarse las manos. No hay forma de patentar, diseñar un modelo de negocio escalable o conseguir inversores de riesgo. Son seis pasos fáciles de aprender y comunicar.

En una sociedad envejecida y con muchos enfermos crónicos como la nuestra, la salud depende un 10% de la dotación genética, un 20% de la clínica, un 30% del nivel socioeconómico (hay una diferencia de hasta 10 años en esperanza de vida entre distritos postales en la misma ciudad), y atención, un 40% del estilo de vida.

La frecuencia y calidad de nuestras relaciones sociales, nuestra dieta o ejercicio físico; combinado con el nivel económico, cultural y la calidad del aire y dotación de espacios verdes del lugar en que vivimos explican agregadamente un 70% de nuestro estado de salud colectivo. Nuestros móviles y una gran variedad de sensores *low*

cost utilizados en iniciativas de ciencia ciudadana pueden capturar muchos de estos datos, sin embargo rara vez se integran en la investigación en salud.

Saluscoop es una cooperativa de datos sin ánimo de lucro para la investigación en salud, creada por una decena de ciudadanos desde Barcelona que tiene por objetivo poner una mayor cantidad y diversidad de datos a disposición de un conjunto más amplio de investigadores en salud, a la vez que ayuda a los ciudadanos a gestionar sus datos para el bien común.

La licencia Salus Common Good fue desarrollada mediante la participación *online*, presentando a los ciudadanos una serie de escenarios de petición de datos para la investigación: quién los solicita, para qué investigación, cómo compartirá los resultados y con qué nivel de anonimización.

Trás la valoración de más de 8.000 escenarios, un 87% de los ciudadanos afirmó que compartiría sus datos con las siguientes cinco condiciones: 1) uso para investigación en salud, 2) por instituciones sin ánimo de lucro, 3) que compartan en abierto el resultado de su investigación 4), anonimizando los datos al máximo nivel posible, 5) hasta que el ciudadano donante retire su permiso.

Cuando escribo esto, la emergencia sanitaria nos muestra el valor de los datos aportados voluntariamente por los ciudadanos para complementar e interpretar aquellos que el Estado tiene el derecho a disponer durante el estado de alarma.

Queda mucho más clara hoy la necesidad de la existencia de nuevas instituciones sociales para la gestión colectiva de los datos para el bien común. Para que los

ciudadanos dispongan de las herramientas tecnológicas y jurídicas para realizar una gestión efectiva de sus datos. Para que la investigación sobre salud pueda abordar los problemas reales de nuestras sociedades. ●

La emergencia sanitaria nos muestra el valor de los datos aportados voluntariamente por los ciudadanos para complementar e interpretar aquellos que el Estado tiene el derecho a disponer durante el estado de alarma

Soluciones digitales frente a la pandemia COVID-19

FERNANDO MARTÍN SÁNCHEZ



Subdirector general de Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

Todos los países del mundo se están enfrentando a una crisis nueva, debida a un agente infeccioso nuevo, sobre el cual todavía se tiene poca información acerca de su biología y aspectos clínicos. Esto hace que el desarrollo de tratamientos y vacunas, a pesar de los esfuerzos, no sea rápido y aun se pueda demorar varios meses, al menos.

Entre tanto, las autoridades sanitarias tienen que gestionar la epidemia, ofreciendo información a la ciudadanía, asistiendo a los que necesitan un diagnóstico basado en sus síntomas, estableciendo medidas extraordinarias de distanciamiento físico y tratando de reducir los contagios y reforzar los sistemas sanitarios.

La tecnología digital está jugando un importante papel en la respuesta de los gobiernos a la crisis. La inteligencia artificial se está aplicando para acelerar el descubrimiento de nuevos fármacos y vacunas, para entender la biología del virus y la respuesta inmune, para predecir el curso clínico más probable de los pacientes y para estimar necesidades de recursos sanitarios.

Los sistemas basados en *apps* se emplean para tratar de minimizar el contacto humano, realizar autodiagnóstico y detectar exposiciones con riesgo de contagio. Los sistemas de información geográfica y los sistemas de modelado y simulación permiten aproximaciones predictivas, que están permitiendo a las autoridades sanitarias la toma de decisiones basadas en datos y en evidencia.

Otras funciones derivadas del uso de la tecnología digital están permitiendo descongestionar los servicios de atención telefónica, ofrecer información veraz y combatir bulos, guiar a los ciudadanos en base a sus síntomas en su tránsito por el sistema sanitario (atención remota, centros de salud, urgencias hospitalarias) u ofrecer una idea del grado de cumplimiento del confinamiento.

La Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ha desarrollado un conjunto de herramientas digitales para contribuir a la gestión de la crisis sanitaria derivada del COVID-19. Todas ellas se ponen a disposición de los organismos oficiales que quieran implementarlas y se describen brevemente a continuación:

WEB DIGITALCOVID19.GOB.ES. Es un portal web que da acceso a un mapa interactivo de recursos digitales e información de las comunidades autónomas; enlaces a otras páginas y noticias relevantes.

ASISTENTE DE CONVERSACIÓN (CHATBOT). Hispabot-Covid19 ofrece un canal de consulta automático que utiliza la inteligencia artificial y el lenguaje natural para responder a las preguntas de la ciudadanía sobre el COVID-19 con información oficial, precisa y actualizada. El canal de consulta, que funciona a través de servicios de mensajería instantánea como WhatsApp y Telegram y dispone también de versión web, tiene como objetivo reducir la presión sobre las líneas de atención telefónica sanitarias.

APLICACIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO ASISTENCIA COVID-19. Asistencia Covid-19 es una aplicación de autodiagnóstico que puede utilizarse a través del móvil o la web y permite además acceder a recomendaciones de actuación e información actualizada, y recibir recordatorios para realizar un seguimiento periódico del estado de salud.

ESTUDIO DATACOVID. Se ha desarrollado un estudio sobre la movilidad de la población con el objetivo de disponer de datos de los desplazamientos a lo largo del territorio nacional y contribuir a la toma de decisiones. DataCOVID, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) emplea datos proporcionados por los operadores móviles. Los resultados permiten conocer si, tras la entrada en vigor de las medidas de contención, aumentan o disminuyen los movimientos de la población entre territorios, si hay áreas con una mayor aglomeración o afluencia, o si hay zonas con una alta concentración de población en relación con su capacidad sanitaria.

En los próximos meses, ya en la fase de desescalada, seguirá siendo necesario recurrir a la tecnología y evaluar cuidadosamente si nuevos sistemas pueden ayudar a abordar los nuevos desafíos (trazado de contactos, recopilación de datos sobre transiciones de fase de desescalada, etcétera.). Aunque la tecnología ofrezca posibles soluciones a estos problemas, es necesario insistir en la necesidad de contemplar todos los efectos de su uso y garantizar que se respetan los derechos y principios democráticos de nuestra sociedad (incluyendo privacidad, seguridad, proporcionalidad, temporalidad). ●

Esteban

VICEPRESIDENTE DEL
GRUPO DEL PARTIDO
POPULAR EUROPEO Y
AUTOR DE *ELLAS*

González Pons

*“El
nacionalismo
es el enemigo
de la Unión
Europea”*

Ellas es su primera novela romántica. Confieso que, cuando comencé su lectura, me costó entrar en la historia y engancharme al personaje. Sin embargo, cuando he cerrado el libro (simbólicamente porque lo he leído en versión Kindle), me ha sabido claramente a poco. He tenido que esperar varios días para rumiarlo, para repensarlo y recrearlo. Esto sólo me ocurre, imagino que como a todos, cuando un libro ha conseguido absorberme de verdad. Querría haber sabido más de Jaime Monzón y Eme. Así que muchas gracias por haberme dado esas horas de reflexión, evasión y disfrute.



Cómo destapa uno al escritor que lleva dentro? Esta es una obra muy original, tierna, bien contada y con reseñas históricas bien documentadas, no es algo que pueda crearse de la noche a la mañana. ¿Va a imponerse el escritor al político? ¿Podremos saborear más novela romántica de Esteban González Pons?

Jaime Monzón dice que *El escritor vive de las experiencias de los demás*. ¿De qué experiencias se alimenta Esteban González Pons para su libro *Ellas*?

Siempre quise ser escritor, pero me detenía el miedo al fracaso. También sentía mucho respeto hacia mis posibles lectores. Cuesta acercarse a alguien y pedirle que te regale cinco o seis horas de su vida leyendo lo que has escrito. Hasta ahora sólo había publicado un libro de poesía, una autobiografía y un diario. Sin embargo, al cumplir los cincuenta me decidí, me atreví con una novela. En *Ellas* se concentran treinta años de novelas ahogadas; por eso es tan intensa y por

eso, pese a ser una comedia romántica, a veces escuece. Seguiré escribiendo novelas, Pilar, y siempre serán románticas porque soy un romántico convencido. El político cede el paso al novelista.

EL AMOR

Esta novela es una historia de amor, pero no sólo del amor y desamor de pareja, sino del amor de los padres a los hijos y de los hijos a los padres. Deja al descubierto un sinfín de sentimientos, algunos pertenecen a la esfera de los que no deben ser mencionados. ¿Qué es el amor para Esteban González Pons?

El amor y la muerte son las dos únicas cosas que suceden en la vida de todos los que nacemos. Hay vidas increíbles, vidas rotas, vidas tristes, vidas superficiales, vidas aventureras, vidas santas..., y todas acaban, y por todas en un momento u otro se cruza el amor. Me extraña lo poco que importa el amor en nuestro tiempo. Se ha convertido en un sentimiento a desescalar. Sin amor lo de vivir no tiene gracia, resulta aburridísimo. Con la novela *Ellas* he querido contar la historia sentimental de mi generación. Los que nacimos en los 60 y los 70 lo primero que escuchamos del amor fue del consultorio de Elena Francis en la radio y lo último lo de Tinder, entre lo uno y lo otro, han pasado cuarenta años que pesan como una edad histórica. Pertenecemos a una generación pasarela entre Dios e internet.

LA NOSTALGIA

El libro es también un canto a la nostalgia, a ese tiempo que se fue, a una generación casi perdida, la de los nacidos entre los años 60-70. El protagonista afirma que pertenece a una generación que ha pasado de la adolescencia a la obsolescencia sin solución de continuidad. ¿Qué ha aportado esta generación a la historia reciente >

➤ **de España? ¿En qué ha contribuido a su progreso o a su descomposición? ¿Qué hemos perdido en ese camino hacia la modernidad?**

La generación de los que nacimos entre los 60 y los 70 hemos pasado sin levantar la voz. Nuestros padres protagonizaron la Transición, nuestros hijos el 15-M y todo lo que vino después, nosotros, sin embargo, hemos cantado “del barco de Chanquete no nos moverán” como toda aportación a la historia de la rebeldía. Constituimos una generación dócil, numerosa y de buen conformar. De pequeños nos instalaron el *software* educativo del franquismo en nuestros discos duros y así hasta hoy: bien mandados. Si nos fijamos en los políticos que hoy mandan, en los escritores que triunfan o incluso en los periodistas del momento, a las figuras nacidas en los 50 las sustituyen otras de los 80 o los 90. A nosotros se nos saltan y no rechistamos. Aún será peor ahora, cuando tras esta crisis, vayamos al paro y no seamos reciclables. Por eso digo que mi generación reinventará el jipismo, vamos a ser esos viejos que tirarán el móvil a la basura y se irán a vivir al campo.

ELLAS

Las mujeres. Los personajes femeninos que envuelven a Jaime Monzón son personajes sólidos. Son mujeres de las que aprende y a las que quiere. *Las mujeres estáis mejor acabadas que los hombres, por eso os tenemos tanto miedo y por eso vosotras sois madres y nosotros sólo padres*, le dice el protagonista a Eme.

La obra rezuma admiración hacia la mujer. ¿Cómo cree que es la mujer del siglo XXI? ¿De verdad da miedo? ¿Qué le falta por conquistar? ¿Qué límites o trabas puede encontrarse?

Las mujeres de mi generación son admirables. Las educaron como a nosotros, prácticamente constituyen la primera generación de mujeres escolarizadas de la historia de España. Luego fueron a la facultad con nosotros y empezaron a ganarnos en todas las oposiciones. Pero cuando se casaron con nosotros, la mayoría descubrió que a los chicos no nos habían enseñado ni a freírnos un huevo. Se vieron trabajando fuera y dentro de casa. Muchas de mis compañeras de generación no se han sentido libres hasta los cuarenta y muchos... Yo creo que las mujeres sois fuertes, independientes, creativas...

El mundo que viene es de las mujeres, de sus aptitudes sociales y de su inteligencia emocional. Mi novela *Ellas* es un álbum de fotos de las edades de una mujer de mi generación.

VALENCIA

La ciudad de Valencia es coprotagonista de la historia, además de una perfecta guía trotamundos de la ciudad, con profundas referencias a su historia y a su idiosincrasia. Curiosamente, había visitado recientemente la ciudad, lo que me hizo disfrutar aún más de las descripciones y de muchos de los rincones que se describen en el libro y, en algunas ocasiones, mapa en mano, he seguido el itinerario que trazan muchos de los personajes en el libro. ¿Qué es Valencia para Esteban González Pons?

La verdad, Pilar, es que estaba un poco cansado de que todas las grandes historias de amor de la literatura sucedan siempre en sitios como Nueva York, París o una granja en África al pie de las colinas Ngong. Parece como si los que vivimos en Valencia, Cuenca o Jaén, por ejemplo, no pudiéramos disfrutar de ninguna pasión romántica porque no nos acompaña el escenario. Así que decidí que mi novela sucedería en un entorno conocido para mí. En mi ciudad. Al final, *Ellas* ha resultado una inesperada declaración de amor a Valencia. Como tú has dicho, hay mucha nostalgia en la novela y, en este sentido, Valencia representa para mí una infancia feliz y despreocupada... Como aquellas vacaciones eternas en el chalet, el apartamento o el pueblo, de mi época. También hay mucho en *Ellas* de los veraneos de los setenta. A quien la lea le va a traer recuerdos imborrables.

Los tiempos tan dantescos que vivimos obligan a dedicar las últimas preguntas a hablar de la pandemia.

Globalización y pandemia. Hasta hace unos meses, para las economías y ciudadanos de países desarrollados, el mundo carecía de fronteras. Éramos los dueños de nuestro destino y el mundo era sólo uno. ¿Cambiará este virus la forma de relacionarnos? ¿Habrà una



FOTO: SHIROUS TZOUANIS

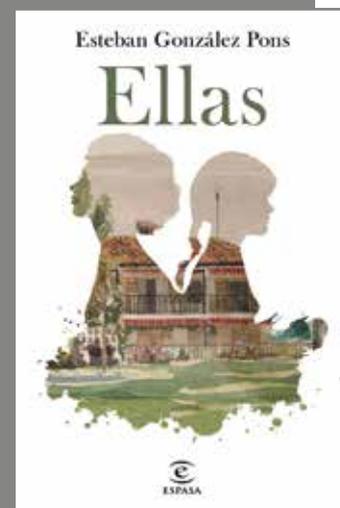
desglobalización? ¿Cambiará al ser humano de los países occidentales? ¿Le hará más solidario? ¿Qué podemos aprender tras el padecimiento sufrido con el coronavirus?

La gripe de 1918 no cambió nada, no tendría por qué suceder ahora otra cosa. Pienso que esta peste no va a cambiar la Historia, simplemente la acelerará. Durante más de dos meses hemos vivido encerrados en casa y al final comprobaremos que todo lo hemos podido hacer por internet, sin problemas, sin movernos. Nos hemos relacionado con nuestros parientes, los niños han ido a clase, los mayores hemos teletrabajado, la compra la hemos encargado a través del ordenador, sin levantarnos del sofá algunos han comprado lavadoras y otros, libros... Hemos comprobado que el mundo digital es factible. A partir de aquí, las oficinas serán más pequeñas, los grandes almacenes estarán sólo en la red y muchas clases serán en modo remoto. ¿Cuántos viajes para reuniones no van a ahorrarnos las videoconferencias? No es la peste, es la revolución digital. El universo analógico empieza a dejar de ser más grande que el digital. Por eso estoy tan preocupado por mi generación, no sé si estaremos preparados para los trabajos tecnológicos que se van a ofrecer a partir de ahora.

Estas situaciones límites sacan lo mejor y lo peor del ser humano. En su opinión, ¿quiénes son los héroes de esta pandemia?

No tengo duda: los que le han plantado cara a la peste. Los profesionales de la sanidad en primer lugar, pero todos los que no han dejado de trabajar para que España no se pare inmediatamente después. Ahora bien, Pilar, debo añadir que me opongo a todas las metáforas bélicas que tanto se han utilizado durante la epidemia. No hemos afrontado una guerra sino una peste. Esto no iba de medallas sino de piedad. Esto no iba de resistencia más allá del deber sino de mascarillas, guantes y pruebas diagnósticas. Esto no iba de generales sino de médicos. Esto no iba de héroes sino de enfermos. Y de ancianos que

“En Ellas se concentran treinta años de novelas ahogadas; por eso es tan intensa y por eso, pese a ser una comedia romántica, a veces escuece”



se han ido solos... El dolor que viene es tan inmenso como el mar.

UNIÓN EUROPEA Y PANDEMIA

Teniendo en cuenta su condición de parlamentario europeo, querría hablar de Europa, de nuestro viejo continente. Europa ha sido testigo de enfrentamientos centenarios, tablero de dos guerras mundiales y hoy se encuentra noqueado y asolado por esta pandemia. He escuchado su intervención del 16 de abril ante el Parlamento Europeo. No puedo estar más de acuerdo con lo que allí dijo. ¿Podrán superarse esas diferencias norte sur que otra vez han estado presentes? ¿Está preparada para el siguiente paso en su configuración o la pandemia le ha asestado un golpe mortal después del Brexit? ¿Triunfará, finalmente, el nacional populismo antieuropeísta?

La única oportunidad de seguir siendo decisivos que tenemos los europeos en los próximos años pasa por seguir encarnando principios y valores europeos: libertad e igualdad individuales. El día en que la Unión Europea deje de significar “europeísmo”, es decir, baluarte de la democracia representativa y del libre mercado, no existirá ninguna razón para tenernos más en cuenta en el panorama

internacional que a una gran región China o a la costa Este norteamericana. Por eso resulta alarmante contemplar cómo los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea van cediendo poco a poco a la tentación del proteccionismo o al discurso del populismo. Y la consecuencia es una Unión Europea vacilante, frágil, contradictoria y carente de liderazgos supranacionales. Recuerdo que cuando hice el servicio militar, en las garitas de guardia, se podía leer escrito con las brasas de múltiples cigarrillos sobre la cal de la pared: “No mires fuera, el enemigo está dentro”. Pues eso les está ocurriendo ahora a los centinelas europeos; que miran afuera cuando el enemigo ya está adentro. El enemigo es el nacionalismo. El nacionalismo es la guerra, y lo estamos viendo renacer a nuestro alrededor. ●

POR MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Censor-
Interventor y
Directora del
Servicio de
Previsión Colegial



CONCEDIDO A LA COMUNIDAD
IBEROAMERICANA DE NACIONES

Aplazada la entrega del Premio Gumersindo de Azcárate que iba a recoger Rebeca Grynspan

El acto de entrega del Premio Gumersindo de Azcárate, previsto para el pasado 27 de abril, fue aplazado como consecuencia del estado de alarma decretado por motivo de la COVID-19. La X edición de este galardón que conceden los registradores de España había recaído en la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que desde su creación en 1991 fomenta la colaboración entre las naciones que la forman en torno a principios y valores compartidos, fortaleciendo nuestras relaciones.

La secretaria general iberoamericana, Rebeca Grynspan, iba a recoger el premio de manos del ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, y de la vicepresidenta tercera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, en un acto en el Hotel Villamagna de Madrid que en las últimas ediciones ha reunido a más de 300 representantes del mundo jurídico, político, económico y social. Grynspan fue elegida por unanimidad secretaria general iberoamericana en la Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Ciudad de México el 24 de febrero de 2014, renovando su cargo en 2018, convirtiéndose en la primera mujer en ostentar este puesto.

Precisamente, el pasado 27 de abril, Rebeca Grynspan fue recibida en audiencia por el Rey Felipe VI para conocer la

respuesta de Iberoamérica ante la COVID-19. La secretaria general iberoamericana le expuso además asuntos relacionados con la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tendrá lugar el próximo mes de noviembre en Andorra con el lema *Innovación para el desarrollo sostenible-Objetivo 2030*.

El Premio Gumersindo de Azcárate, que conceden el Colegio de Registradores de España y el Decanato de los Registradores de Madrid, reconoce a las personas o entidades que promueven el Estado social y democrático de derecho y la institucionalidad y, por este motivo, la paz, la convivencia y el progreso económico y social. En su primera edición se reconoció la figura de Enrique Múgica, recientemente fallecido, y posteriormente también fueron galardonadas destacadas personalidades iberoamericanas como el premio Nobel Mario Vargas Llosa o el expresidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso.

En 2018, coincidiendo con el 40 aniversario de la Constitución española, la presidenta del Congreso, Ana Pastor, recogió este galardón en representación de las Cortes Generales como reconocimiento a cuarenta años de libertad, democracia y Estado de derecho. En 2019 fue el Tribunal Constitucional el que recibió este premio como intérprete supremo de la Constitución, en la persona de su presidente, Juan José González Rivas.

Gumersindo de Azcárate fue un insigne jurista, letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado y catedrático, así como político preocupado por la reforma del Derecho y la sociedad española. Además, es considerado uno de los fundadores de la Institución Libre de Enseñanza. ●



Nadia Calviño.



Juan Carlos Campo.

Salud, Economía y Libertades

PILAR GARCÍA DE LA GRANJA



Periodista

Decía hace semanas el candidato a la presidencia de Estados Unidos, el demócrata Joe Biden que “no hay discusión posible entre salud y economía porque son las dos caras de la misma moneda”. Es la forma demócrata de explicar que, ante una pandemia no vista en décadas, una vez controlados los grandes daños sanitarios hay que reactivar la economía real cuanto antes.

El pragmatismo anglosajón no entiende de derrotas y sí de superación. Da igual que seas Demócrata o Republicano, todos tienen el gen de que el trabajo humaniza, nos da un propósito en la vida, y, sobre todo nos hace libres. Mantengo desde hace muchos años que el pragmatismo evolucionado del calvinismo y del luteranismo ha hecho de nuestros congéneres del norte de Europa y de Estados Unidos sociedades más libres y por lo tanto más ricas. Nunca antes se había parado el mundo por voluntad propia, y reactivarlo es cuestión de la misma voluntad y de libertad.

La pandemia del COVID-19 nos ha dejado ya varias lecciones. La primera es obvia, salvar vidas e investigar para alcanzar una cura. Esto ha de ser un vector de inversión de los países occidentales. Pero ni todas las vidas se pueden salvar, ni todos los hospitales van a estar preparados nunca para atender en cuestión de vida o muerte a miles de pacientes en UCIS a las que acuden al mismo tiempo con una dolencia desconocida. De hecho el cáncer no ha podido ser erradicado en 40 años, ni hay vacuna para el SIDA, ni remedio para tres millones de personas en España que sufren enfermedades raras (el 60% niños).

Y aquí llega la segunda lección aprendida por algunos, y puesta en práctica sólo por aquellos que lo llevan en los genes. El

sentido común dice que, una vez que la emergencia ha pasado, y que los hospitales están suficientemente preparados, la vida tiene que seguir. Entiéndase por la vida, fundamentalmente el trabajar, porque en las últimas semanas parece que vivir implica preguntar en Instagram por la última marca de zapatillas para runners. Trabajar y poner en marcha el país para que los hospitales públicos y privados estén preparados, para que las empresas farmacéuticas y los científicos puedan cobrar por investigar y no por pasar el rato.

La tercera lección nos habla de libertades, libertades individuales. No hay sorpresa en que los países en los que sus ciudadanos quieren ser tratados como niños, al final dependen siempre de sus padres. Y en España estamos encantados de ser “tratados como niños”. Somos infantiles. No es casualidad que Grecia, Irlanda o Portugal, tras la intervención de la Troika en 2008 hayan sabido, no solo parar mejor la pandemia, sino ponerse a trabajar antes. Devolver deudas es muy duro. Italia, Francia y España no tuvimos el coraje de querer cambiar cuando pudimos. La suerte de no “ser intervenidos” tras la crisis del 2008 no fue aprovechada para reforzar nuestras virtudes y eliminar nuestras flaquezas. No, nuestra máxima fue la de siempre, heroicos un rato y esperando la sopa boba la mayor parte del tiempo. Y aquí estamos, temerosos de Dios esperando el Milagro. Ese que signifique dinero gratis de Europa pero manteniendo nuestras debilidades endémicas.

Si ha caído un meteorito en el mundo llamado COVID-19, la solución solo puede ser levantarse con más libertad y con más responsabilidad. Las prioridades deberían estar claras, a ver si por una vez acertamos a interiorizarlas y defenderlas. ●

Si ha caído un meteorito en el mundo llamado COVID-19, la solución solo puede ser levantarse con más libertad y con más responsabilidad. Las prioridades deberían estar claras, a ver si por una vez acertamos a interiorizarlas y defenderlas

Desde estas páginas queremos extender nuestro más sentido recuerdo a todas las personas que se han visto afectadas y no han podido superar esta dolorosa enfermedad.

Landelino Lavilla

EL SENTIDO DE ESTADO

Figura clave de la Transición, Landelino Lavilla (Lérida 1934) destacó a lo largo de toda su trayectoria por su labor de servicio a España y a la sociedad española.

Licenciado en Derecho por la Universidad Central de Madrid, obtuvo por oposición las plazas de letrado del Tribunal de Cuentas en 1958 y del Consejo de Estado en 1959, ambas con el número uno. Fue ministro de Justicia en el primer gobierno de Adolfo Suárez, en julio de 1976, desde donde defendió ese mismo año ante el pleno de las Cortes la reforma del Código Penal de determinados artículos relativos a los derechos de reunión, asociación, expresión de las ideas y libertad de trabajo. A propuesta del Ministerio de Justicia, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley sobre Amnistía y asumió la defensa de la Ley para la Reforma Política, que supuso el marco legal para la celebración de las primeras elecciones democráticas.

En su calidad de Notario Mayor del Reino, dio fe en 1977 de la renuncia del Conde de Barcelona a sus derechos dinásticos en presencia del Rey. Fue nombrado senador de designación real en la Legislatura Constituyente de 1977-1979.

Como ministro de Justicia promovió una amplia labor de reforma legislativa tanto en el ámbito de derecho público como del privado. Entre las leyes más destacadas aprobadas por las Cortes durante su mandato cabe mencionar la Ley sobre despenalización del adulterio y el amancebamiento; la Ley de modificación del Código Penal para tipificar el delito de tortura; la Ley sobre asociaciones políticas; la Ley sobre medidas en relación con delitos cometidos por grupos o bandas armadas y la Ley sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

PRESIDENTE DEL CONGRESO

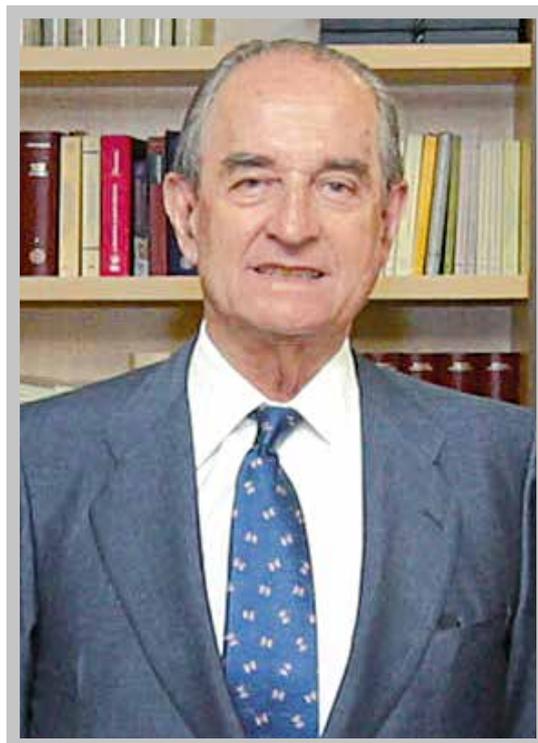
En las elecciones de 1979 resultó diputado electo por Jaén como cabeza de lista de la Unión de Centro Democrático (UCD), siendo elegido ese mismo año presidente del Congreso de los Diputados, cargo que desempeñó cuando el 23 de febrero de 1981 se produjo el intento de golpe de estado durante la sesión de investidura de Leopoldo Calvo Sotelo, tras la dimisión de Adolfo Suárez. Durante su mandato se elaboró el Reglamento del Congreso de los Diputados que, con modificaciones, sigue hoy en vigor.

Tras la dimisión de Calvo Sotelo, se presentó a las elecciones de octubre de 1982 como cabeza de lista por Madrid, líder del partido y eventual candidato a la Presidencia del Gobierno, pero UCD obtuvo sólo once diputados y cuatro senadores. En febrero de 1983 renunció al escaño y dimitió

como presidente de UCD. Ese mismo año fue nombrado consejero permanente de Estado, llegando a presidir las secciones Octava, Segunda y, desde 1995, la primera. En 2003 fue elegido presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y fue también académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

A lo largo de su trayectoria fue reconocido con la concesión de las Grandes Cruces de la Real Orden de Carlos III, de San Raimundo de Peñafort y del Mérito Civil, y le fue concedida también la Orden del Mérito Constitucional. Estuvo en posesión entre las condecoraciones extranjeras, de las Grandes Cruces de la Orden Piana de la Santa Sede, al Mérito de la República de Austria, al Mérito de la República Italiana y al Mérito de la República Federal de Alemania.

Entre otros reconocimientos, Lavilla recibió en 1998 el Premio a la Defensa de los Valores Constitucionales, que le fue concedido por la Fundación Humanismo y Democracia junto a los demás presidentes del Congreso de los Diputados, en 2003 el Premio Pelayo para juristas de reconocido prestigio y en 2009 la Medalla conmemorativa del 75 aniversario del Colegio de Registradores de España. ●



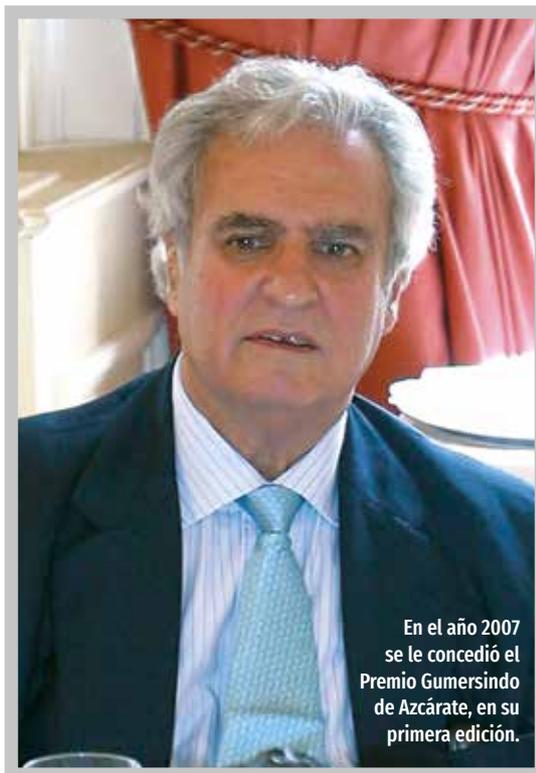
En la muerte de **ENRIQUE MÚGICA**

Hace pocos días nos sorprendió la noticia de la muerte de Enrique Múgica, una más entre las miles de tragedias que asolan nuestra nación en estos momentos. La estadística de fallecimientos diarios, que parece solo afecta a la famosa curva a doblegar, nos sobresalta cuando leemos que dentro de esa trágica cifra figura alguien a quien conocimos y apreciamos de corazón.

Como miembro de la Junta de Gobierno del Colegio, conocí a Enrique Múgica en julio del año 1988 al ser designado ministro de Justicia, sucediendo en el cargo a Fernando Ledesma. Eran momentos convulsos profesionalmente, pues desde abril de ese año se estaba tramitando en el Parlamento el Proyecto de Ley de Tasas que afectaba de forma sustancial a nuestra profesión. No voy a referirme en estas breves líneas a su historial político, de sobra conocido. Simplemente recordaré como participó decisivamente en la reconversión del PSOE y ocupó el cargo de ministro de Justicia desde julio de 1988 hasta julio de 1991. Posteriormente fue designado Defensor del Pueblo (2000-2010) siendo presidente del gobierno José María Aznar, lo que es una prueba más de su talante abierto y ajeno a cualquier dogmatismo. De su legado como ministro de Justicia destacaría un tema de extraordinaria importancia para el desarrollo económico de España como fue la reforma mercantil y del mercado de valores. Tuvo el acierto de designar director general de Registros al entonces joven y brillante catedrático de la Universidad de Cantabria Cándido Paz Ares. Nos pidió a los registradores nuestra leal e incondicional colaboración para esta trascendental reforma y la tuvo. Sin ella sería impensable que España tuviese hoy en día empresas de nivel mundial, como Telefónica, Inditex, BBVA, Banco Santander, ACS y muchas más.

Pero quiero recordar a Enrique Múgica sobre todo como persona. Los años en los que desde la Junta de Gobierno del Colegio tuvimos trato casi diario con él, siempre nos atendió y escuchó con enorme cordialidad, y nunca dejó de analizar las ideas que le ofrecíamos. Supo entender como nuestro entonces decano Carlos Hernández Crespo, con quien desarrolló una enorme cercanía y amistad, era un colaborador sincero y dispuesto a prestar su ayuda en todo aquello que fuese bueno para España. Era un político de raza. Siempre defendió sus ideales especialmente en años muy difíciles, pero sin dogmatismo alguno y buscando solo lo mejor para España a la que profesaba un profundo amor. Tenía la humildad suficiente para abrirse a cualquier opinión o consejo, no despreciando a nadie. Lo demostró participando decisivamente en la transición a la democracia. En el año 2007 se le concedió el Premio Gumersindo de Azcárate como reconocimiento a su permanente búsqueda de la concordia.

Viví múltiples situaciones en las que demostró el enorme corazón e infinita bondad que le caracterizaban. Sirva una de



En el año 2007 se le concedió el Premio Gumersindo de Azcárate, en su primera edición.

ellas de ejemplo: las juntas de Gobierno de las que formé parte, presididas por Carlos Hernández Crespo y Pepe Poveda, tenían la costumbre de invitar a una comida a los ministros de Justicia una vez transcurrido un tiempo prudencial desde su cese en el cargo. Así lo hicimos con Fernando Múgica. Terminada la comida Pepe Poveda pronunció unas breves palabras agradeciéndole su actitud dialogante y siempre abierta a escucharnos. El lo agradeció y recuerdo como manifestó su especial alegría por esa reunión porque, en expresión suya, en política cuando dejas un cargo a los pocos días nadie se acuerda de ti. Terminados estos breves discursos, nuestro entonces decano le hizo entrega de una placa como recuerdo de tantos años de colaboración sincera. Recogió la placa, empezó a pronunciar unas palabras de agradecimiento, pero a los pocos segundos no pudo continuar, se le saltaron las lágrimas, le dio un abrazo al decano y emocionado y pidiendo disculpas abandonó el restaurante acompañado por nuestro entonces vicedecano Abelardo Gil, amigo personal suyo. Así era el corazón de este gran hombre.

Hace pocos años nos encontramos en la plaza de Las Ventas. Era un gran aficionado taurino y sabía de mi pertenencia a una conocida dinastía taurina. Mantuvimos más de una amigable discusión sobre toros y toreros. Allí pude despedirme de él con un fuerte abrazo en el que emocionados nos fundimos los dos. Fue la última vez que vi a un buen amigo. Hace unos días ha muerto. Descanse en paz ese gran hombre. Descanse en paz ese ejemplo de político integrador y dialogante. Fue un honor y una inmensa alegría haberle conocido, aprender de su grandeza y generosidad y haber disfrutado de su amistad. Gracias por todo Enrique. ●

POR MANUEL CASERO MEJÍAS

Álvaro

PRODUCTOR DE *DIARIOS DE LA CUARENTENA* Y PRESIDENTE DEL EUROPEAN PRODUCERS CLUB

Longoria

“Buscamos entretener y divertir desde el máximo respeto a la terrible situación que estamos viviendo”

Licenciado *Cum Laude* en Administración de Empresas por la Universidad de Boston y Máster en la misma materia en la Stern School of Business of New York University, Álvaro Longoria (Santander 1968) es además productor de cine y televisión, fundador de Morena Films (productora entre otras de *Campeones*, premio Goya a la mejor película, y de *Todos lo saben*) y presidente del Club de Productores Europeos. En esta entrevista hablamos con él de sus últimos estrenos: *Diarios de la Cuarentena* y *Saturno*, un documental sobre la Antártida.

Ha estrenado en TVE hace escasas fechas *Diarios de la cuarentena*, montada en tiempo récord y sobre una idea original suya. Cuéntenos, por favor. ¿Cómo ha sido posible hacerlo en estado de alarma y confinamiento?

Cuando vimos que los rodajes en todo el mundo se habían suspendido por razones sanitarias, empezamos a pensar en cómo utilizar la tecnología para generar contenidos con calidad de emisión. Afortunadamente gracias a las nuevas tecnologías podemos rodar una serie sin que nadie del equipo salga de su casa. Enviamos a los actores un “kit de rodaje” compuesto por teléfonos móviles de



última generación, adaptados mediante una *app* de muy bajo coste, un micrófono y un mini trípode. El material rodado es subido por los mismos actores a una “nube” y posteriormente es editado, musicalizado y post-producido por varias personas que también trabajan desde casa. Es un proceso diferente, pero funciona, aunque solo podemos rodar en las propias casas de los actores. Una vez vimos que este sistema funciona pensamos en crear una *sitcom*, al estilo *Seinfeld* o *Friends*, con contenido de *sketches* divertidos. Pensamos que era buena idea hacer de la debilidad, virtud. Buscamos entretener y divertir desde el máximo respeto a la terrible

situación que estamos viviendo. Desde que tuvimos la idea hasta que emitimos el primer episodio sólo pasaron dos semanas, un récord de rapidez.

¿Cómo hizo la selección de actores participantes?

Buscamos actores que quisiesen ayudarnos y preferiblemente que viviesen con otro actor. Buscábamos un elenco variado y representativo de la sociedad.

¿Es cierto que han donado el beneficio industrial?

Sí, el objetivo era ayudar a la gente a desconectar durante 30 minutos. Vimos que sobre todo la gente mayor estaba necesitada de distracción. No hay mejor medicina que el humor, y esa era nues-

tra idea. Ayudar haciendo lo que mejor sabemos hacer, en este caso, entretener. Desde el principio la idea de todo el equipo era ayudar con el programa y donar el beneficio industrial a la Cruz Roja para la compra de material sanitario.

Desde algunos sectores se ha criticado la serie por entender que supone una banalización del sufrimiento. ¿Qué les respondería?

Me da muchísima tristeza que nos critiquen así cuando la idea era justo la contraria. Desde el principio teníamos claro que los contenidos debían ser respetuosos y positivos. De hecho hay miembros del equipo que tienen >

> familiares y amigos afectados por la pandemia y nunca hubiésemos querido herir la sensibilidad de los espectadores, sino todo lo contrario. Entiendo que hay gente que lo está pasando muy mal pero creo que las críticas son infundadas, *fake news*. Creo que somos víctimas colaterales de una polémica política muy compleja. También hemos recibido muchísimos mensajes de gente aislada o enferma que nos agradecen el haberse podido reír y desconectar de su angustiada situación. Nos quedamos con esos mensajes. Además muchas de las críticas se han hecho sin ni siquiera ver la serie. Aquellos que la han visto en su gran mayoría la ven respetuosa y divertida.

También ha estrenado recientemente *Santuario*, un documental sobre la Antártida con los hermanos Bardem. Cuéntenos por favor la génesis y desarrollo de este documental.

En el año 2016 rodé un corto documental, *Esperanza*, sobre la campaña para salvar el Ártico, que estuvo nomi-

nado a un Goya. Cuando se lanzó en 2018 la campaña para crear el santuario marino más grande del mundo en el mar de Weddell, en el océano Antártico, me pareció una gran oportunidad poder relatarlo desde dentro. El rodaje siguió la campaña científica, mediática y política. Consiguió que más de 3 millones de personas apoyasen el santuario. El rodaje duró 8 meses y finalmente el documental se estrenó en el festival de Toronto y, posteriormente, en San Sebastián y en la SEMINCI. El cine tiene la capacidad de profundizar en temas y dar al espectador la información para forjar sus propias conclusiones, además de entretener y divertir. Mi intención era esa, analizar desde dentro la lucha medioambiental en todos los frentes y crear una película bella y optimista.

***Santuario* se iba a estrenar en salas pero lo ha hecho en plataformas. ¿La pandemia del coronavirus es el penúltimo clavo en el ataúd del cine en sala?**

Espero que no. Ceo que ahora estamos viendo un aumento sin precedentes

del consumo de cine y televisión, pero también un cambio en los hábitos de consumo. La pandemia ha acelerado y forzado ese cambio. Sin embargo creo que en unos meses la gente volverá a las salas a consumir cine, teatro, conciertos..., es una experiencia diferente. El mayor riesgo para las salas ahora no es si la gente volverá a ellas, sino si podrán aguantar el impacto económico hasta que esto ocurra.

¿Qué proyectos tiene para el futuro inmediato? (con o sin confinamiento, usted ha acreditado que algunos proyectos se pueden ejecutar en todo caso).

Tenemos dos largometrajes listos para rodar, una comedia con Fernando Colomo que se llama *Poliamor para principiantes* y un *thriller* que se llama *En los márgenes*, que será el debut como director de Juan Diego Botto. También hemos vendido el formato de *Diarios de la Cuarentena* a varios países para su adaptación. Por último, estamos desarrollando una serie documental llamada *Héroes Anónimos* sobre gente que dedica su vida a ayudar a los demás.

Un sector del mundo de la cultura ha criticado la posición del ministro ante la crisis provocada por la pandemia. ¿Cuál es su opinión?

Siempre he pensado que debe ser muy difícil gobernar, sobre todo en un sistema en el que cada poco tiempo se cambia a todo el mundo de puesto y se asignan los puestos sin criterio. Yo soy presidente del European Producers Club, una asociación que reúne a productores de toda Europa y he visto como España ha sido el país de Europa que más ha tardado en tomar medidas para ayudar a la industria audiovisual. No hay que olvidar que el sector audiovisual da trabajo a miles de españoles y es una industria exportadora y muy valorada fuera. Los contenidos españoles se consumen en el mundo entero. Creo que estamos pagando la inexperiencia de políticos que desconocen el sector que les asignan y por tanto no pueden ni saben reaccionar ante una crisis. El piloto de un avión se ha preparado durante miles de horas para gestionar una emergencia y lo hace automáticamente. Si pones al mando de un avión a un piloto amateur sin experiencia, lo más probable es que si hay una emergencia no sepa gestionarla. ●

“Gracias a las nuevas tecnologías podemos rodar una serie sin que nadie del equipo salga de su casa”



Fernando Colomo en un capítulo de la serie *Diarios de la Cuarentena*.

Cómo comprar una vivienda en España

P A S O A P A S O

1

Buscando
la vivienda adecuada



2

La firma
del contrato



3

El pago
de los impuestos



4

La inscripción
en el Registro
de la
Propiedad



5

Los costes
que genera la
compra
de una vivienda



Solicite gratuitamente la guía "Cómo comprar una vivienda en España paso a paso" en los Registros de la Propiedad o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede consultarla en www.registradores.org

Registradores
DE ESPAÑA





Sofía Puente, Juan Carlos Campo, María Emilia Adán y Sebastián del Rey.

El ministro de Justicia destaca la necesidad de claridad en el lenguaje jurídico

Durante su intervención en la jornada organizada por el Colegio de Registradores, Juan Carlos Campo anunció su compromiso para retomar “con determinación e inmediatez” el trabajo realizado por la Comisión para la Modernización del Lenguaje Jurídico que impulsó durante su etapa al frente de la Secretaría de Estado de Justicia.

El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, presentó la jornada organizada por el Colegio de Registradores de España sobre *Modernización del lenguaje jurídico*, que contó con la participación de destacados especialistas en la materia y que reunió en el salón de actos de la calle de Alcalá a representantes del Ministerio de Justicia

como Sofía Puente, directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública; de la Administración como María Teresa Arcos, directora general de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual; de la magistratura, como Juan María Díaz Fraile, magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo; de los colegios profesionales como Juan Carlos Novoa, presidente del Consejo General de Procuradores de España; o del ámbito universitario como Juan Damián Moreno, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid o Jorge Pintó, presidente de ISDE.

El ministro de Justicia, que además de presentar la jornada participó como ponente especialista en la mate-

ria y que siempre se ha manifestado como un defensor de la necesidad de modernizar el lenguaje, insistió durante su intervención en que “la modernización de la Justicia exige una adaptación del lenguaje jurídico para romper los muros que la separan de la ciudadanía”. Durante mucho tiempo, dijo, “la oscuridad del lenguaje jurídico marcaba un muro infranqueable para distanciar a los ciudadanos de las estructuras de poder. Hoy, continuó, “la democracia exige transparencia, pero también exige claridad, así como argumentos entendibles y comprensibles, y por tanto susceptibles de ser criticados”.

Después de señalar que “la ciudadanía y la justicia forman un binomio inseparable e insuperable” ya que son dos principios que interaccionan y que se refuerzan mutuamente, Juan Carlos Campo destacó que “una justicia eficaz equivale a una ciudadanía convertida en protagonista y centro de la actividad económica y social”. Una ciudadanía fuerte, recalcó, “genera necesariamente una justicia cada vez más eficiente”.

ASIGNATURA PENDIENTE

Tras reconocer algunos avances más que significativos como la creación de la Comisión para la Modernización del Lenguaje Jurídico, la Guía breve del prontuario del estilo para el Tribunal Supremo 2016, el Diccionario del



“El equilibrio entre precisión técnica y claridad es el que verdaderamente define a un excelente jurista”

[JUAN CARLOS CAMPO]

“Hemos de hacer efectivo el derecho a comprender” [MARÍA EMILIA ADÁN]



Español Jurídico, libro de estilo de la justicia, además de los cambios legislativos que de algún modo u otro van incorporando ese lenguaje más actual, el ministro afirmó que “algo hemos avanzado, pero esta sigue siendo una asignatura pendiente, una asignatura por superar”.

Campo recurrió a una frase de Cicerón, *el conocimiento sin elocuencia es inútil, pero la elocuencia sin conocimiento es bastante peligrosa*, para reflexionar sobre la necesidad de la claridad en el lenguaje jurídico. En este sentido manifestó que “la claridad debe beber del conocimiento pero,

tampoco lo olvidemos, debe beber de la elocuencia, ya que son dos caras de la misma moneda”. Ante la pregunta que se hacen muchos juristas de por qué no les entienden, el titular de Justicia quiso ofrecer una respuesta: “Si no nos entienden es porque nosotros no entendemos sus necesidades de comprender lo que está ocurriendo”.

Junto a la falta del conocimiento legal básico de los ciudadanos, el ministro reconoció que la incomunicación entre el mundo de la justicia y la sociedad se debía a otras causas muy diversas, como “la debilidad de la iniciativa en el ámbito institucional y el hecho de que algunos operadores jurídicos no sean capaces de verse como parte de la solución al problema y no entiendan como inadecuada su forma de expresarse en escritos jurídicos sea de la índole que sean”.

Para Juan Carlos Campo la modernización de la justicia depende de una cuestión nuclear: “una justicia moderna es una justicia que la ciudadanía es capaz de entender”. Lo que hemos hecho poco, dijo, “es mirar a la cara y a los ojos de los usuarios de la justicia”. Si el lenguaje jurídico debe de mejorar, continuó diciendo, “es por el bien del ciudadano, y el ciudadano unido en la sociedad. Y para ello es requisito ineludible que se produzca y articule un diálogo fluido entre la ciudadanía y la administración de justicia”.

Para Campo “la claridad oral y escrita de los profesionales del derecho incre- ➤

Salvador Gutiérrez.





"Se trata de llegar a un lenguaje claro porque es mucho más efectivo, la forma más simple es la que más llega"

[SALVADOR GUTIÉRREZ]



"Los tecnicismos, el argot o las expresiones en latín, han contribuido a levantar un muro de incomprensión entre la Justicia y la sociedad"

[BEATRIZ CORREDOR]

> menta la seguridad jurídica, ya que permite que las personas conozcamos nuestros derechos y nuestras obligaciones, y esto sin duda fortalecerá el ámbito en la confianza de las instituciones y el valor de la política". Pero además de todo eso, señaló, "debe haber un componente ineludible de empatía y de respeto en relación al ciudadano, porque insisto, es el verdadero protagonista de este acto".

La gran competencia que se requiere de los juristas, concluyó Juan Carlos Campo, "es que sean hábiles cambiando de registro en función del receptor, adaptando el lenguaje al interlocutor. No banalizarlo, no vulgarizarlo. Lo que digo es que construyamos un lenguaje eficaz. Ese equilibrio entre precisión técnica y claridad es el que verdaderamente define a un excelente jurista".

DERECHO A COMPRENDER

Por su parte, la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, manifestó que en el ámbito registral "la claridad en el lenguaje ha sido siempre una inquietud". Nos ha preocupado por ejemplo, dijo, "que el ciudadano que solicite una nota simple o una certificación antes de decidirse a realizar la compra que seguramente será la más importante de su vida, como es la adquisición de su vivienda habitual, pueda conocer la transcendencia de las cargas y gravámenes que se encuentran reflejadas en la nota simple o en la certificación". En este sentido recordó que los registradores elaboraron en el año 2014

una guía de cargas y gravámenes en la que se pueden encontrar inscritas o relacionadas en estos términos jurídicos las notas simples y las certificaciones, con el objetivo de "facilitar al posible adquirente, lego en derecho, la comprensión del significado que pueden tener las diferentes cargas inscritas, pretendiendo que sea útil al ciudadano explicando con términos sencillos las situaciones jurídicas que pueden afectar a las viviendas".

Desde siempre, no solamente en el asesoramiento personalizado que se ofrece en los registros para hacer inteligible las instituciones, "hemos tratado en esforzarnos por dar claridad a nuestros escritos", manifestó la decana de los registradores. Este compromiso, insistió, "persiste y debemos seguir trabajando en esta dirección para que el ciudadano acceda a los servicios públicos con plena consciencia de su alcance. Hemos de hacer efectivo el derecho a comprender".

Intervino a continuación el catedrático de Lingüística General de la Universidad de León y miembro de la Real Academia Española, Salvador Gutiérrez Ordoñez, que disertó sobre lengua y Derecho. La preocupación por la claridad dentro de la teoría del Derecho, dijo, "no nace ahora, no es nueva, ya aparecía en el Derecho romano, en la Edad Media y a lo largo de toda la historia del Derecho". En este sentido, explicó cómo en el lenguaje jurídico la lucha por la precisión lleva a la paradoja de la incomprensión por parte del destinatario, lo que definió como



Estrella Montolio, Carlos Berbell, Beatriz Corredor, María Jesús González-Espejo y Jesús María García Calderón.

fracaso, y abogó por las expresiones más simples como mejor forma de comprensión, a la vez que insistió en la necesidad de huir del lenguaje farragoso, de los términos arcaicos y de los párrafos muy largos. “Se trata de llegar a un lenguaje claro porque es mucho más efectivo, la forma más simple es la que más llega”, señaló.

La jornada continuó con una mesa redonda sobre democratización del lenguaje jurídico, moderada por Carlos Berbell, director de Confilegal, quien señaló que “el derecho a comprender ha llegado para quedarse”.

La mesa contó con la participación de Beatriz Corredor, presidenta de Red Eléctrica de España, que en su intervención manifestó que “los tecnicismos, el argot o las expresiones en latín, han contribuido a levantar un muro de incomprensión entre la Justicia y la sociedad que entre todos debemos derrumbar”. Aunque los ciudadanos en España confían en la justicia, dijo, “hay dos cosas que hacen que esa justicia no sea del todo efectiva: una su lentitud y otra su falta de claridad”. En este sentido señaló que en la relación de los juristas con los ciudadanos “cada vez tenemos más obligación de explicarles lo que hacemos, y lo de simplificar el discurso jurídico para que la gente lo entienda no es que sea necesario, sino que es imprescindible”.

Estrella Montolío Durán, catedrática de Lengua Española de la Universidad de Barcelona y asesora de la Comisión Interministerial de Modernización del Discurso Jurídico, señaló que “la claridad de este discurso no solo es deseable, sino que también es posible” y relató como la experiencia demuestra que los juristas que redactan de un modo claro se sienten más satisfechos en su quehacer cotidiano. Un proceso solvente de clarificación del discurso jurídico, dijo, “en absoluto resta rigor, muy al contrario, un texto jurídico más claro lo que hace es añadir precisión, restar ambigüedad y restar vaguedad”. Montolío insistió en que “la claridad expositiva, la claridad lingüística, es el mejor reflejo de un profundo conocimiento del contenido”.

Jesús María García Calderón, vocal de la Comisión para la Modernización del Lenguaje Jurídico y Fiscal del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, habló de la necesidad de que el buen jurista tenga una formación humanística y lingüística para luchar contra la oscuridad del lenguaje jurídico. El problema de este lenguaje, manifestó, “no solo es que los ciudadanos no comprendan a los juristas, es que muchos juristas no comprenden a los ciudadanos”. García Calderón calificó la modernización y clarificación del lenguaje jurídico como “una cuestión de Estado” y señaló que “la importancia de España, por el peso que tiene la lengua española, va a ser decisiva si somos capaces de liderar este problema”.

María Jesús González-Espejo, directora del Instituto de Innovación Legal y experta en *legal design thinking*, subrayó que “el derecho comprensible exige primero gestión del cambio”, y que para lograr que los juristas hablen más claro primero es necesario cambiar la mentalidad de los propios

juristas. Hoy en día, dijo, “no podemos pensar que vivimos en el mismo mundo en el que vivíamos, y nosotros tenemos una responsabilidad: nos tienen que entender”. González-Espejo concluyó su intervención señalando que “no solo es lenguaje, es mucho más: es metodología, es forma de ver el mundo, es poner en el centro a ese al que tenemos que servir”.

Carlos Berbell dio por concluida la mesa redonda destacando la coincidencia de todos los participantes en que “el derecho a comprender lleva a la claridad y la claridad no puede trivializarse”. Finalmente, Sebastián del Rey, vocal de Responsabilidad Social Corporativa del Colegio de Registradores y coordinador de la jornada, manifestó la voluntad de seguir trabajando para que esta importante materia se convierta en un tema recurrente entre las actuaciones que se llevan a cabo desde el Colegio. ●



“La claridad expositiva, la claridad lingüística, es el mejor reflejo de un profundo conocimiento del contenido”

[ESTRELLA MONTOLÍO]

“La modernización y la clarificación del lenguaje jurídico es una cuestión de Estado”

[JESÚS MARÍA GARCÍA CALDERÓN]



“El derecho comprensible exige primero gestión del cambio”

[MARÍA JESÚS GONZÁLEZ-ESPEJO]



El Registro, instrumento esencial en la lucha contra el blanqueo de capitales

Durante el pasado año se recibieron en el Centro Registral Antiblanqueo 31.798 alarmas procedentes de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles de España, y se tramitaron más de 130.000 peticiones de información solicitadas por las autoridades implicadas en la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El Centro Registral Antiblanqueo (CRAB) es el órgano centralizado de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Colegio de Registradores de España, cuya función es analizar las operaciones sospechosas y su comunicación al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), que es la Unidad de Inteligencia Financiera de España.

Las comunicaciones que se reciben desde los distintos registros son clasificadas, analizadas e investigadas por este centro que, en caso de encontrar indicios suficientes relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, emite un informe para trasladarlo al SEPBLAC, previa notificación al registrador que envió la comunicación.

En este sentido, durante el pasado año se recibieron en el CRAB 31.798 alarmas procedentes de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles de España, 9.000 más que en el año anterior y el doble que en 2017. Del total de estas alarmas, 20.029 proceden de los registros mercantiles y de los registros de bienes muebles (62,99%), y 11.769 de los registros de la propiedad (37,01%).

Entre los Decanatos Autonómicos con mayor índice de alarmas remitidas destacan los de Madrid y Cataluña, que aglutinan el 32,08% de las alarmas remitidas desde los registros de la propiedad y el 61,09% desde los registros mercantiles y de bienes muebles, seguidos de los de Valencia y Andalucía Occidental y Oriental.

Respecto al tipo de personas comunicadas en las alarmas, 27.641 corresponden a personas jurídicas, y 12.299 a personas físicas. El desglose por nacionalidades comunicadas en las alarmas, además de la española que aglutina 29.201 de la cifra total, estarían en los primeros lugares las de ciudadanos del Reino Unido (351), Luxemburgo (201), China (157), Alemania (153), Argelia (134), Irán (133) o Marruecos (120).

La consecuencia directa de la revisión y priorización de estas alarmas remitidas al CRAB fue la apertura durante 2019 de 792 expedientes de análisis especial, comunicando finalmente al SEPBLAC 199 informes de operativa sospechosa por presentar indicios de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, de los que 49 se remitieron en el marco del Plan Especial Campo de Gibraltar.

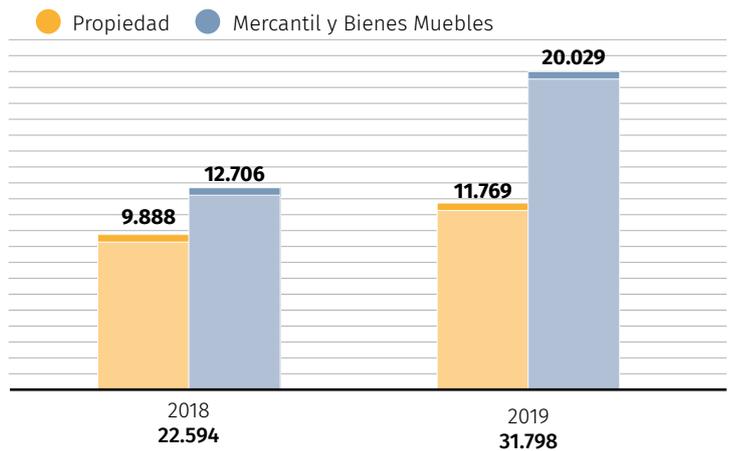
PETICIONES DE INFORMACIÓN

Pero la colaboración de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles de España en la lucha contra el blanqueo de capitales no solo abarca la prevención, sino también las fases de la persecución y la punición del delito, ya que los registradores colaboran de forma sistemática y directa mediante la aportación de información obrante en los registros. Prueba de ello es que durante el pasado año las peticiones de información procedentes de las autoridades implicadas en estos temas superaron las 130.000 solicitudes.

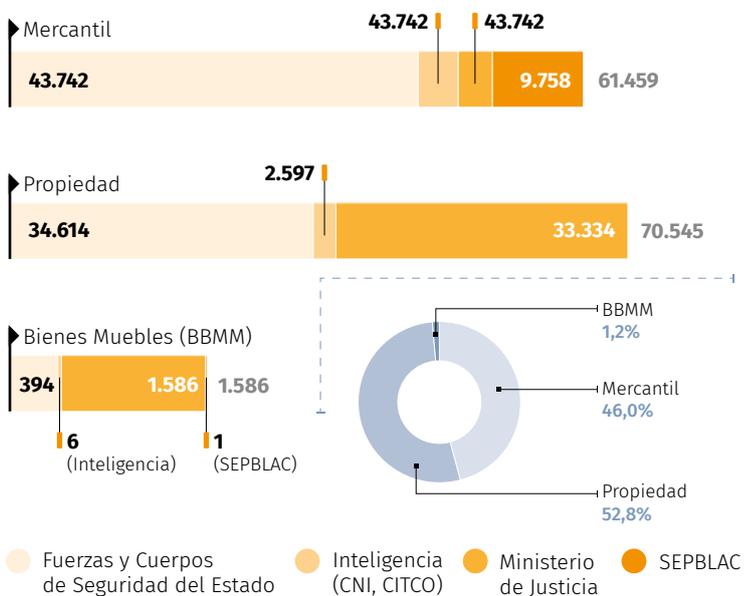
En el ámbito mercantil se tramitaron telemáticamente, en virtud de los convenios de colaboración suscritos, 43.742 peticiones de información de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, 4.289 del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), 3.670 del Ministerio de Justicia (jueces, fiscalías especiales, ORGA...), y 9.758 del SEPBLAC.

En el ámbito de propiedad hubo 34.614 peticiones de información de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, 2.597 del CITCO y CNI, y 33.334 por el Ministerio de Justicia. Las peticiones al Registro de

Alarmas recibidas durante 2018 y 2019



Solicitudes de información a Servicios Centrales por parte de otras Administraciones implicadas en la lucha contra el blanqueo de capitales y/o la financiación del terrorismo



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Bienes Muebles por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado fueron 394, 1.185 por parte del Ministerio de Justicia, seis por el CNI y el CITCO, y una solicitud por parte del SEPBLAC.

“Las comunicaciones que se reciben desde los registros son investigadas por el Centro Registral Antiblanqueo que, en caso de encontrar indicios suficientes relacionados con el blanqueo de capitales, emite un informe para trasladarlo al SEPBLAC”

El Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal de Cuentas podrán acceder al Registro de Titularidades Reales

La decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, y el presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, suscribieron un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones por el cual, a través del Punto Neutro Judicial, los juzgados y tribunales podrán acceder a la consulta sobre la titularidad real de entidades inscritas en los registros mercantiles.

La finalidad de este acceso a la información de los registros está relacionada con la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. Esta Directiva,

en su artículo 30.3, establecía que la información sobre la titularidad real debe conservarse, en cada Estado miembro, en un registro central, como es el caso del Registro Mercantil. Hasta ahora, señalan desde el CGPJ, “existía una base de datos notarial de titularidades reales a la que los órganos judiciales tenían acceso, pero no respondía a las previsiones contenidas en la normativa europea”.

Las informaciones que podrán ser solicitadas a estos registros se dividirán en tres servicios distintos: titulares reales de una sociedad; sociedades de las que una persona física es titular real; y sociedades de las que una sociedad se encuentra en la cadena de control de un titular real.

TRIBUNAL DE CUENTAS

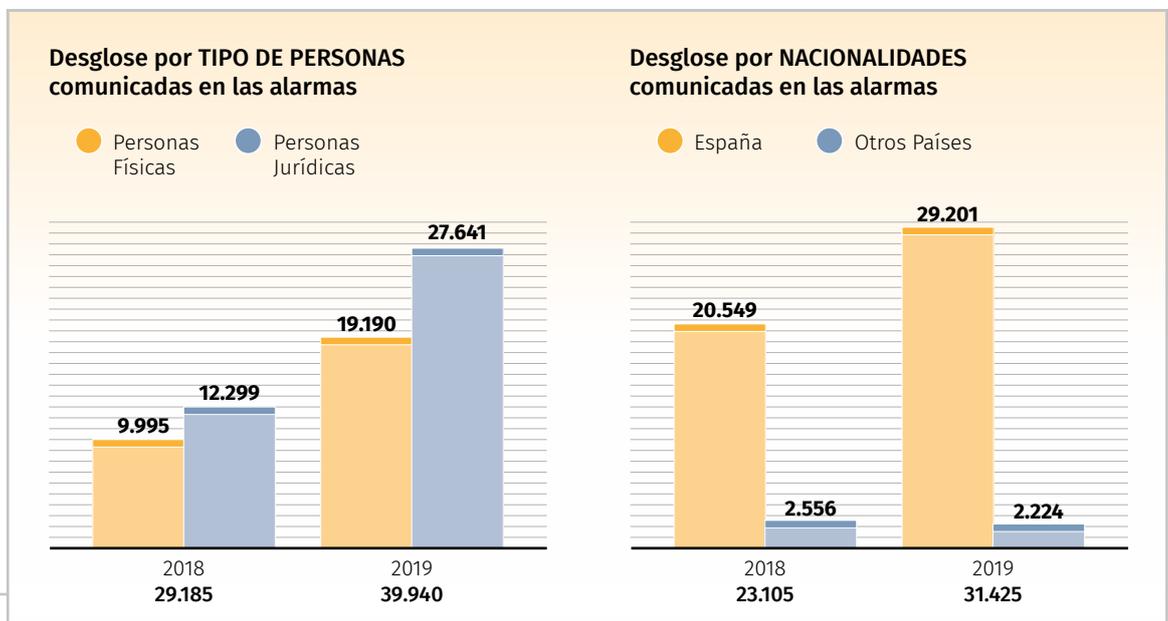
Igualmente, la decana del Colegio de Registradores y la presidenta del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente, firmaron un convenio de colaboración para el acceso, por parte del Tribunal, a la información contenida en la denominada Declaración de identificación del titular real, un documento mediante el cual las sociedades mercantiles deben identificar ante el Registro Mercantil la titularidad real de las mismas.

El Tribunal de Cuentas es el órgano supremo fiscalizador de la actividad económico-financiera del sector público, así como de los partidos políticos y de las fundaciones y de las demás entidades vinculadas o dependientes de ellos. En el marco de sus competencias y para su adecuada ejecución, el Tribunal necesita tener un acceso ágil y eficiente al Registro Mercantil para la consulta de las titularidades reales de las entidades inscritas. Este acceso resulta de especial interés para el Tribunal ya que, en el caso de su actividad fiscalizadora, favorece, entre otros aspectos, el control de la rendición de cuentas y de la actividad

> ESTRUCTURA

Para cumplir con las funciones de órgano de control interno y de comunicación con el SEPBLAC, la estruc-

tura de prevención del blanqueo en la organización registral está compuesta, además de por la Comisión Asesora de Prevención del Blanqueo de Capitales,



económico-financiera de las sociedades mercantiles públicas; así como el acceso a información relevante sobre terceros que contraten con el sector público, de perceptores de subvenciones públicas y de sociedades mercantiles que se hayan relacionado con entidades que conforman dicho sector.

POLICÍA NACIONAL

A estos convenios se suma el firmado en las últimas fechas con la Secretaría de Estado de Seguridad, por el cual la Policía Nacional podrá solicitar información registral, a través de Internet, para ser utilizada por sus Unidades de Investigación en el desarrollo de sus funciones de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Tras la firma del acuerdo, la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, destacó “la importancia de poner el Registro de Titularidades Reales al servicio de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de todas aquellas instituciones que garantizan en nuestro país la seguridad de los ciudadanos y luchan contra el blanqueo de capitales”.



Hay que señalar que estos acuerdos se suman a los ya firmados con la Fiscalía General del Estado, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, AIREF o la Guardia Civil, entre otras entidades. ●

Firma de los convenios con el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal de Cuentas.

formada por los registradores Elena Parejo García, Paloma Lombardo Molina, Igor Prieto García, Álvaro Esteban Gómez, Santiago Molina Illescas y Carlos Mañero; por el Centro Registral Antiblanqueo, cuyo director es un registrador, Manuel Hernández-Gil Mancha, que además preside la Comisión Asesora.

El funcionamiento del centro se configura a través de tres áreas. La primera es la Unidad de Análisis, que realiza las labores de preparación de informes y análisis de determinadas alarmas, así como la revisión activa de las alertas generadas en el cruce de las titularidades registrales y otros derechos con las listas de sancionados de UE. Además se ocupa del registro y preparación de las respuestas a los requerimientos de información al CRAB realizados por las autoridades.

La Unidad de Evaluación Interna lleva a cabo las acciones de supervisión respecto de los funcionarios incorporados, solucionando las dudas y consultas que se puedan plantear en el desarrollo de la misma. Por su parte la Unidad de Formación, de nueva creación, da cobertura a 1.000 registradores y aproximadamente 9.000 empleados de los regis-

tros, y es la encargada de la formación continua que posibilita el mejor conocimiento y aplicación práctica de la legislación reguladora en esta materia.

Hay que destacar que el Colegio de Registradores de España cuenta, además de con el Centro Registral Antiblanqueo, con el Registro de Titularidades Reales para cooperar en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ●

“La estructura de prevención del blanqueo en la organización registral está compuesta, además de por la Comisión Asesora de Prevención del Blanqueo de Capitales, por el Centro Registral Antiblanqueo, cuyo director es un registrador, que además preside la Comisión Asesora”

El futuro en la prevención del blanqueo

JOSE MARÍA PELÁEZ MARTOS



Inspector de Hacienda del Estado

Desde que comenzó a legislarse sobre la prevención del blanqueo de capitales en los años 80 se han aprobado por la Unión Europea cinco Directivas, cada una de ellas perfeccionando las medidas contempladas en las anteriores, ampliando el número de sujetos obligados, o tapando algunas deficiencias que se habían puesto de manifiesto, por ejemplo, en actos de terrorismo.

En el momento actual, el conjunto de obligaciones que tienen que cumplir los sujetos obligados es muy amplio, llegando a reflejarse en la Ley 10/2010 hasta 24 obligaciones diferentes, que contemplan el conocimiento del cliente y su actividad, la comunicación de operaciones sospechosas, la formación del personal, y determinadas obligaciones formales, como la elaboración de un manual de prevención o la conservación de la documentación durante diez años. Con este cúmulo de obligaciones, se ha llegado al límite de lo que se puede exigir a los sujetos obligados, que, en el caso de los profesionales se les ha llegado a obligar a inscribirse en el Registro Mercantil cuando prestan determinados servicios.

Si se ha llegado al límite de exigencia de obligaciones a los sujetos obligados, y los delincuentes siguen teniendo muchas facilidades para blanquear el dinero procedente de sus actividades delictivas, cabe preguntarse qué más se puede hacer, y quién lo tiene que hacer.

La respuesta está en eliminar el agujero negro que supone la existencia de los paraísos fiscales, ya que mientras no se adopten medidas eficaces contra su utilización, no surtirán el efecto adecuado las extensas medidas preventivas, además de ser un obstáculo importante para la persecución de los delitos de blanqueo, y prueba de ello son las dificultades que tienen los jueces para localizar el dinero de la corrupción. Esas medidas contra la utilización de los paraísos fiscales tienen que ser adoptadas por los organismos internacionales y por la

propia Unión Europea, siendo la primera y más importante la de elaborar una lista negra de paraísos, y establecer de forma clara las consecuencias para los territorios incluidos en la misma. La segunda medida debería consistir en perseguir de forma contundente a determinados profesionales y bancos que facilitan su utilización. Se podría seguir el ejemplo de EEUU, que encarceló a varios directivos de bancos suizos por incitar a los ciudadanos americanos a llevarse el dinero no declarado a Suiza.

Llegados a este punto, hay que destacar la actitud contradictoria de la Unión Europea, ya que en las Directivas exige a los Estados miembros lo que ella misma no hace y tendría obligación de hacer. A modo de ejemplo, los profesionales, y demás sujetos obligados, tienen la obligación de identificar a los titulares reales de las sociedades, situación imposible de cumplir si se utilizan sociedades creadas en los paraísos fiscales a nombre de testaferros. La Unión Europea ha demostrado hasta la saciedad su falta de voluntad para terminar con la utilización de los paraísos fiscales, y prueba de ello es la ridícula lista que ha aprobado recientemente, en la que sólo hay siete países, y la ausencia de medidas efectivas contra su utilización. Si a ello le unimos la primacía del principio de libertad de movimiento de capitales sobre cualquier otro, que impide poner pegas a la utilización de los paraísos, y que cualquier decisión fiscal tiene que aprobarse por unanimidad, todo esto explica las contradicciones existentes.

La conclusión es que el futuro de la lucha contra el blanqueo de capitales no puede ser el establecimiento

de nuevas obligaciones para los sujetos obligados a la prevención del blanqueo, sino en otras medidas que tapen los agujeros existentes, siendo el principal de ellos la utilización de los paraísos fiscales con la colaboración de determinados profesionales y entidades financieras. ●

El futuro de la lucha contra el blanqueo de capitales no puede ser el establecimiento de nuevas obligaciones para los sujetos obligados a la prevención del blanqueo, sino en otras medidas que tapen los agujeros existentes, siendo el principal de ellos la utilización de los paraísos fiscales

¿Impunidad de la persona jurídica extranjera con sucursal(es) en España?

BERNARDO JOSÉ FEIJOO SÁNCHEZ



Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Madrid

Cuando una sociedad mercantil decide desarrollar su actividad en España puede optar por una filial con personalidad jurídica o una sucursal que carezca de dicha personalidad. Dicha decisión, que puede obedecer a multitud de factores, puede tener relevancia a efectos de la responsabilidad jurídico-penal por blanqueo de capitales en la medida en la que el Código Penal español diferencia el tipo de responsabilidad y ciertas consecuencias en función de que una entidad tenga o no reconocida personalidad jurídica. La peculiaridad de las sucursales es que carecen de personalidad jurídica propia, por lo que no resulta aplicable directamente el art. 31 bis CP que regula este tipo de responsabilidad. No se ven afectadas ni por la pena de disolución ni por la pena de multa.

Desde el punto de vista del Derecho registral existe una amplia regulación en los arts. 295 a 308 RRM consagrados a “la inscripción de las sucursales y de los empresarios extranjeros”. La Resolución de la DGRN de 7 de noviembre de 1998 establece que “la noción de la sucursal, lejos de ser unívoca, es susceptible de ser configurada en forma diversa, según sea contemplada desde la óptica del Derecho comunitario, del Derecho registral o del Derecho fiscal (...)”, considerando que, a efectos del art. 295 RRM, “la creación de la sucursal y, por tanto, la calificación de un establecimiento como permanente, tal como es entendido en el contexto del Reglamento, supone por parte de la sociedad matriz, exclusivamente, el acuerdo de apertura de un centro negocial secundario, dotado de representación permanente y de cierta autonomía de gestión, que realice en todo o en parte las actividades propias de la sociedad y en nombre de ésta realice la actividad jurídica”.

El reciente Auto de 10/1/2010 del Juzgado Central de Instrucción nº 2 en las DP 40/2016 decreta el sobreseimiento libre y definitivo respecto del investigado persona jurídica ENTIDAD INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA EUROPE S.A (ICBC LUXEMBURGO), a pesar de la existencia de indicios de que “desde el principio,

su modelo de negocio bancario se dirigió a captar el efectivo de sus nacionales, que acudían físicamente a la sucursal de la calle Recoletos portando en mochilas, bolsas y cajas las remesas de efectivo que abonaban en las cuentas de sus sociedades o en las personales, para transferirlas en un breve plazo de tiempo, a veces de inmediato, a China, siguiendo así una estructura de blanqueo de capitales que resulta consumada con la llegada del dinero a China. De esta forma, “ICBC” funcionaba como un canal de blanqueo de rentas ilícitas originadas en las economías sumergidas del fraude fiscal y contrabando de organizaciones criminales”.

El fundamento de ese sobreseimiento radica en que “el art. 31 bis CP exige, para el establecimiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, que las personas físicas investigadas actúen en nombre y representación de la persona jurídica. A lo largo de la instrucción se ha podido comprobar que las actuaciones de los directores generales (...) fueron siempre en el marco de los poderes para actuar en nombre y representación de ICBC Sucursal en España, nunca ICBC Luxemburgo, persona jurídica imputada de la cual no tienen poderes de representación, conforme consta en las escrituras presentadas. Igualmente se ha podido comprobar en las declaraciones de los mismos en sede judicial el nulo intercambio de información operativa de dicha persona jurídica”. Al quedar excluida del procedimiento penal la persona jurídica extranjera, ya no será posible aplicar la pena de multa, que podría haber alcanzado una suma de varios millones de euros.

El art. 31 bis CP exige en el nivel directivo de la persona jurídica no sólo actuar “en nombre”, sino también “por cuenta” de la persona jurídica, criterios de imputación que el Auto implícitamente asume como sinónimos. Y si se entiende que los directores generales de la sucursal son personas sometidas al nivel directivo de la persona jurídica extranjera, sólo exige actuar “en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta” de la persona jurídica. Sin duda estamos ante una cuestión que suscitará controversias en futuros procedimientos. ●

Manuel

DIRECTOR DEL
CENTRO REGISTRAL
ANTIBLANQUEO (CRAB)

Hernández – Gil Mancha

“Los expedientes de investigación patrimonial que elaboramos reciben la más alta valoración de sus destinatarios”

Manuel Hernández-Gil Mancha dirige desde hace más de dos años el Centro Registral Antiblanqueo (CRAB), que tiene como función principal la de intensificar y canalizar la colaboración de los registradores con las autoridades judiciales, policiales y administrativas, responsables de la prevención y represión del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Cuál cree usted que es el aspecto diferencial que aportan los registradores en su colaboración en la lucha contra el blanqueo de capitales?

La posibilidad de poner a disposición de la prevención eficaz del blanqueo toda la información disponible tanto de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles dispersos por toda la geografía nacional, como las bases de datos nacionales: FLEI, FLOTI y FLOMI.

Toda esa información, debidamente cruzada y tratada por profesionales especialmente capacitados en prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBCFT) desde el

centro que dirijo, se traduce en unos expedientes de investigación patrimonial que reciben la más alta valoración de sus destinatarios.

Además, los registradores también colaboran desde otra perspectiva en la lucha contra esta lacra, ya que durante el año 2019 las peticiones de información procedentes de las autoridades implicadas en la persecución del blanqueo de capitales y/o la financiación del terrorismo, y delitos conexos a los Servicios Centrales del Colegio de Registradores de España superaron las 130.000 solicitudes tramitadas por vía telemática, a las que evidentemente hay que sumar un gran número de



peticiones de información realizadas directamente en los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles.

Numerosas instituciones han suscrito convenios de colaboración con el Colegio para acceder a la información del Registro de Titularidades Reales (RETIR). ¿Es este el mejor reconocimiento a la labor que los registradores están desarrollando en la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo?

Sin duda. Téngase en cuenta, además, que el RETIR se ha puesto en marcha en tiempo récord. Desde la publicación de la Orden Ministerial de 21 de marzo de

2018 hasta hoy han pasado poco más de dos años y ya se ha consolidado de tal manera que no hay organismo o entidad vinculada a la lucha o a la prevención del blanqueo que no cuente con él para tratar de conocer el beneficiario último de las sociedades o las cadenas de control de las mismas.

Ahora bien, para que ello haya sido posible ha tenido que darse la coincidencia de que el creador del mismo, mi compañero José María de Pablos O'Mullony, actual director de nuestro Servicio de Sistemas de Información (SSI), sea también persona de grandes conocimientos informáticos y convencido de que la prevención del blanqueo

nos incumbe a todos y más aún a nosotros como funcionarios públicos. Finalmente, el decidido apoyo de la decana nacional al proyecto y la preparación técnica de las personas que trabajan en el SSI, han hecho el resto.

¿Cómo se establece la formación de los registradores en una materia que está sometida a los continuos cambios normativos y reglamentarios?

Ha habido dos periodos. Hasta diciembre del año pasado estaba encomendada tal tarea a una casa externa. Para lo sucesivo y teniendo en cuenta que es una obligación legal y que la formación debe ser continua, hemos planteado un esquema de formación destinado tanto a los registradores como a los empleados haciendo uso de la plataforma APRENDA con la que contamos en el Centro de Formación Carlos Hernández Crespo. Ello nos permite llegar a todos los destinatarios al realizarse de forma *online*, lo que facilita la labor dada nuestra dispersión territorial y, además, al preparar los temarios y los casos prácticos en el propio Centro, la formación se adecua a la realidad de los registros y de quienes trabajan en ellos a la vez que podemos trasladar las novedades normativas tan pronto como se produzcan.

Esto se complementa con toda la documentación que se aloja en nuestra intranet, particularmente el Manual de Procedimientos, y con las jornadas, cursos y clases presenciales que se organizan en el marco del Aula de Prevención de Blanqueo que creamos el pasado año en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid, punta de lanza entre las universidades españolas en esta materia.

Desde el centro que usted dirige se está realizando un importante trabajo de concienciación continua a los sujetos obligados. ¿En qué consiste esta labor?

Se trata de explicar a los compañeros, cara a cara, la importancia de la labor que realizamos y decirles que, a pesar de que a ellos pueda resultarles una labor ardua, hasta hace relativamente poco desconocida y encima no remunerada, sí tenemos un reconocimiento social importante que redundará en beneficio de todos y presti- >

COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

¿Cómo valora el reciente convenio suscrito entre el Colegio de Registradores y la Secretaría de Estado de Seguridad en materia de prevención del blanqueo de capitales?

La firma del convenio con la Secretaría de Estado de Seguridad para el uso del Registro Mercantil por parte de la Policía Nacional, para conocer el titular real de las entidades mercantiles, es muy importante para nosotros porque complementa el convenio de acceso a nuestras bases de datos y consolida la permanente colaboración que mantenemos también en la recíproca formación de nuestro personal. Asimismo, cierra el círculo de convenios suscritos con las instituciones del Estado vinculadas a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo:



Guardia Civil, ORGA, CNI, CNMV, CGPJ, Fiscalía General del Estado, Tribunal de Cuentas... con lo que, de manera incuestionable, se erige en un instrumento imprescindible para una eficaz lucha contra el blanqueo. ●

“No hay organismo o entidad vinculada a la lucha o a la prevención del blanqueo que no cuente con el Registro de Titularidades Reales”

gía nuestra profesión. No pocas veces he tenido la suerte de escuchar a personas muy relevantes en este mundo que no se concibe una investigación patrimonial en España sin contar con los datos procedentes de los registros españoles sea directamente sea a través del CRAB.

Para ello, durante el año pasado, planificamos unas visitas a los decanatos territoriales donde acudíamos la gerente del centro, Mónica Martínez Molina, y yo mismo para exponer nuestra actividad y tratar de responder a las dudas y preguntas de los compañeros. Por suerte tuvimos tiempo de visitar las zonas “más sensibles” al blanqueo.

¿Cuáles son los nuevos proyectos en los que se encuentra trabajando el CRAB para este año?

La verdad es que, después de la crisis sanitaria a la que nos enfrentamos, no sé qué margen de actuación tendremos, aunque me temo que, por desgracia, habrá

que reacondicionarlo todo. Algunos de esos proyectos se verán inalterados y de hecho se han podido poner en marcha en plena crisis. Me refiero, por ejemplo, al curso sobre Prevención del Blanqueo de Capitales para los registros de la propiedad que, dentro del nuevo esquema de la formación al que antes me refería, se puso en marcha a finales del pasado mes de abril después de haberlo “pilotado” en los registros de bienes muebles. Más tarde, lo implantaremos también para los registros mercantiles.

Queda, sin embargo, por concluir el plan de visitas a los decanatos al que me refería en la pregunta anterior. Veremos qué podemos hacer.

También teníamos mucha ilusión en haber organizado una jornada nacional de prevención en Málaga con presencia de registradores y de otros sujetos obligados pero me imagino que tendremos que reconsiderarlo, dadas las circunstancias.

Desde su punto de vista, ¿cómo puede repercutir la crisis provocada por el Covid-19 en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo?

Todavía es pronto para saber a ciencia cierta las consecuencias que pueda tener. De momento sí parece cierto que las limitaciones impuestas a la libre movilidad dificultará el traslado nacional e internacional de las grandes cantidades de efectivo que la gran delincuencia genera. Ahora bien, dadas las dificultades económicas en que se verán muchas empresas en el “postcoronavirus”, es fácil vaticinar que se convertirán en campo abonado para que las mafias del blanqueo traten de desembarcar en ellas bien mediante su compra directa o bien mediante su financiación, porque no hay que olvidar que cualquier negocio legal en crisis es interesante para su desbocado afán de dar apariencia legítima a los fondos de origen criminal. ●

El servicio público de los registradores en la lucha contra el blanqueo de capitales

JOSÉ MARÍA DE PABLOS



Director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores de España

La lucha contra el blanqueo de capitales es un objetivo común que a todos concierne y especialmente a los registradores en su múltiple condición de funcionarios públicos, sujetos obligados, operadores jurídicos y depositarios de información relevante y con ese espíritu, de servidores públicos incardinados en la estructura del Estado, se han asumido las labores que se les han encomendado. Hablamos del Registro de Titularidades Reales (RETIR) y de la inscripción de los prestadores de servicios en el Registro Mercantil.

En cuanto al RETIR hay que buscar su origen inmediato en la OM 319/2018 por la que se incluyó en el depósito de cuentas una nueva hoja para la declaración de la titularidad real directa, indirecta y asimilada de las sociedades y, en el caso de la titularidad indirecta, la declaración de las sociedades existentes en la cadena de control; pero si bien el origen inmediato está en esa OM, el mediato se encuentra en las llamadas IV y V Directivas antiblanqueo, que prevén la existencia de un registro central de titularidades reales. En un reducido plazo -prácticamente de abril a julio- se puso en marcha la recepción y organización en los Registros Mercantiles de la nueva información para ofrecerla a las autoridades involucradas en la lucha contra el blanqueo y, posteriormente, mediante convenio, a grandes sujetos obligados; una información con unas características especiales como son su actualización anual al menos, la declaración responsable de quien tiene el deber de conocer la estructura del capital de la sociedad, la sanción en caso de falta de declaración y, sobre todo, la configuración de registro público que su inclusión en el Registro Mercantil conlleva, dato este esencial tanto desde el punto de vista de quien deposita la información -que sabe se va a publicar en determinados casos- como del posible destinatario de la misma -que sabe que la publicidad registral se realiza conforme a una reglas públicas-.

Hoy el RETIR es una realidad viva, un registro completamente electrónico con más de 2.000.000 de titu-

laridades y más de 170.000 sociedades interpuestas localizadas; que no ha supuesto coste alguno para los empresarios y que provee información a las autoridades y grandes sujetos obligados; que ha merecido el premio Transparencia Internacional 2018 y que tiene, además, su reconocimiento normativo en la disposición transitoria del Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo.

Por lo que se refiere a la inscripción en el Registro Mercantil de prestadores de servicios su obligación nace de la reforma en 2018 de la DA de la Ley 10/2010. La disposición establece la obligatoriedad de la inscripción en el Registro Mercantil de personas físicas, profesionales y entidades que por su naturaleza no estuvieran ya inscritas, así como la constancia por nota marginal de empresarios individuales y sociedades inscritas de su condición de prestador de los servicios a los que se refiere la letra o del artículo 2.1 de la ley. Además, establece unas obligaciones específicas de declaración de titularidad real para las entidades jurídicas y una declaración de actividades que obliga a todos los prestadores de servicios que deberá incluirse en el depósito de cuentas o, en el caso de las personas físicas profesionales, en los tres primeros meses de cada año. Para abordar el cumplimiento de esta obligación legal se publicó la Instrucción de fecha 30 de agosto de 2019 de la DGRN y se está a la espera del desarrollo normativo definitivo por la OM prevista en la disposición pero, en todo caso, también está en funcionamiento y se han cumplido los plazos previstos gracias al compromiso del Colegio de Registradores que el día 4 de septiembre, con muy pocos días de plazo y asumiendo con rigor su colaboración con el Ministerio de Justicia, completó todos los desarrollos y preparó sus sistemas para que ese mismo día fuera posible la solicitud completamente electrónica de inscripción.

En la lucha contra el blanqueo no sobra nadie y los registradores están directamente comprometidos con ella porque está en la esencia de la función pública que representan. ●

Recordando que el terrorismo amenaza

MIGUEL ÁNGEL RECIO CRESPO



*Administrador Civil del Estado.
Experto en prevención del blanqueo de
capitales y financiación del terrorismo*

No deberíamos esperar a que se produzca un ataque terrorista para iniciar un debate sobre las circunstancias que impidieron evitarlo. Puesto que la amenaza es real parece oportuno trabajar, antes de nada y desde ahora mismo, en poner en funcionamiento medios para prevenir la preparación de un atentado y, en caso de producirse, medios para obtener información que permita detener y juzgar a los culpables.

Las lamentaciones ante los muertos y heridos corresponden a los familiares y amigos de las víctimas. Al resto de la sociedad nos corresponde colaborar para que algo así no vuelva a suceder.

Uno de los campos para la prevención del terrorismo es el de la financiación. También lo es la vigilancia sobre quienes por razones políticas, religiosas, independentistas o de otro tipo, fomentan la violencia. Sobre ellos recaen acciones por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía y Guardia Civil) o de la inteligencia (CNI), siendo la cooperación internacional absolutamente indispensable.

Frente a aquellos que financian el terrorismo se precisan mecanismos de vigilancia por parte de los sujetos obligados a prevenir el blanqueo de capitales dado que su extensión por todo el sistema financiero y de transacciones se muestra eficaz también para ello, si bien es cierto que la operativa de la financiación del terrorismo es diferente.

De esta manera la Ley 10/2010 y sus reformas posteriores aluden especialmente a las operaciones de riesgo de financiación del terrorismo y se ha elaborado una tipología de ellas.

Cuando un atentado ya ha sido cometido el sistema judicial y el ministerio fiscal precisan datos, informes y conclusiones para la aplicación con rigor del Código Penal. Estos informes son elaborados por la Policía judicial respecto de todos los que intervienen en un atentado: el ideólogo, el ejecutor, el financiador... Y aquí entran de nuevo a colaborar los actores de los sistemas financieros y los facilitadores de transacciones de todo tipo, no sólo

los bancos, casinos o casas de subastas, también los abogados, los notarios y los registradores.

La financiación del terrorismo es especialmente difícil de detectar pues emplea tanto fondos procedentes del delito como dinero limpio y además utiliza cantidades pequeñas. Sin embargo, no es una tarea imposible.

Es cierto que los atentados de Madrid, París o Barcelona necesitaron menos de 10.000€ para su ejecución. Pero también es cierto que los terroristas utilizaron medios de pago para sus transacciones, adquirieron material explosivo, alquilaron vehículos, realizaron envíos de dinero a familiares de los terroristas que se inmolaban o recibieron donaciones a través de fundaciones extremistas. Todo ello deja un rastro en el sistema que se puede detectar.

Si no es posible prevenir un atentado terrorista con los mecanismos de vigilancia de la financiación, es necesario saber que éstos también cumplen otras dos funciones: dificultar la preparación y crear vías para obtener información que facilitar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Existen fórmulas de financiación del terrorismo que otorgan apariencia de legitimidad a las transacciones: complejos mecanismos societarios, transmisiones inusuales de propiedades, acciones y obras de arte, etc., los cuales pueden encontrar en los registros públicos maneras de legalizarse.

Conocer que esto puede suceder, cumplir las obligaciones de la ley y estar alerta a la acción de los delincuentes permitirá otro objetivo: evitar responsabilidades en el caso de que la extensión de la investigación afecte a alguno de los sujetos obligados del sistema. La comisión de un delito de financiación del terrorismo, como sucede con otros delitos, se puede producir no sólo por acción sino también por omisión imprudente. La falta de mecanismos de prevención adecuados puede llevar a una imputación del delito por omisión.

Conocer el origen de los fondos y conocer al titular real o cliente, además de vigilar y comunicar operaciones sospechosas, tiene grandes ventajas. Entre otras tranquilizar a todo un país. ●

Introducción al universo de los paraísos fiscales y territorios de alto riesgo

ÁLVARO ESTEBAN GÓMEZ



Registrador de Ibiza nº4. Miembro de la Comisión Asesora del CRAB

Probablemente, una de las materias más complicadas y difíciles de desentrañar en el sector de la economía sea el de los paraísos fiscales y territorios de alto riesgo, dada su heterogeneidad y, sobre todo, el secretismo absoluto que rodea todo lo que les afecta, por razones obvias.

Incluso dar una definición doctrinal de paraíso fiscal no es labor fácil, por la diversidad de este fenómeno, aunque se podrían considerar como tales los países y territorios que sujetan a un nivel fiscal muy bajo las rentas y patrimonios que proceden del exterior y cuya actividad financiera está sometida legalmente a un estricto secreto bancario.

Son notas comunes de los paraísos fiscales y territorios de alto riesgo la sujeción de las rentas que proceden del exterior a una baja o ridícula tributación y la existencia de un sector financiero muy desarrollado, con profesionales altamente cualificados. También los caracteriza la nula disposición a colaborar con el fraude fiscal de otros países soberanos, o a intercambiar información que afecte a su clientela junto a un estricto secreto bancario. Y otra peculiaridad: la escasez de competencia dentro de su campo con el resto de paraísos fiscales o territorios de alto riesgo.

En efecto, estos territorios se especializan en un campo determinado como si se tratase de un servicio a la carta o, como dice Hervé Falciani, “a cada cual, su paraíso fiscal”. Así, por ejemplo, encontramos que las islas de Guernsey y Jersey, están especializadas en la custodia de documentos en papel con un rígido secreto bancario; Panamá, en las sociedades fiduciarias y ocultamiento de propietarios reales; Luxemburgo, en la gestión de las multinacionales; Delaware, en el depósito del balance de empresas; Singapur, en las apuestas deportivas; Holanda, en sociedades de cartera y los fondos de inversión; Irlanda, en derechos de propiedad intelectual...

Por otro lado, también están lo que Alain Deneault –autor especiali-

zado en el tema- denomina zonas francas o territorios que, en ciertos sectores de la economía, establecen una regulación mínima para favorecer y atraer inversores: así, Liberia, Panamá o Grecia, para el registro de buques mercantes. Islas Marshall, para el registro de navíos petroleros y plataformas petrolíferas; Islas Turcas y Caicos, para el sector de los seguros y reaseguros. Islas Caimán, para la financiación de riesgo. China, Jamaica y Bangladesh, para el textil y electrónica. Costa de Marfil, para la industria de farmacia.

Llegados a este punto, la cuestión central del tema está en saber cuáles son estos paraísos fiscales, y tampoco la tarea de desentrañarlo es fácil porque son múltiples los organismos internacionales que ofrecen listas que casi nunca son coincidentes.

Por ello, a efectos prácticos se puede considerar plenamente vigente la lista del Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, en la cual están: Andorra, las Antillas Neerlandesas, Aruba, Emirato del Estado de Bahrein, Sultanato de Brunei, Chipre, Emiratos Árabes Unidos, Gibraltar, Hong Kong, Anguilla, Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Bermuda, Islas Caimanes, Islas Cook, República de Dominica, Granada, Fiji, Islas de Guernesey y de Jersey (Islas del Canal), Jamaica, República de Malta, Islas Malvinas, Isla de Man, Islas Marianas, Mauricio, Monserrat, República de Nauru, Islas Salomón, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos, República de Vanuatu, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de Estados Unidos de América, Reino Hachemita de Jordania, Líbano, Liberia, Principado de Liechtenstein, Gran Ducado de Luxemburgo, Macao, Principado de Mónaco, Sultanato de Omán, República de Panamá,

República de San Marino, República de Seychelles y República de Singapur.

A los cuales, la Orden de 3 de agosto de 2000 añadió Filipinas, Israel, Niue, Rusia, San Cristóbal y las Nieves y las Islas Marshall. ●

La cuestión central del tema está en saber cuáles son estos paraísos fiscales, y tampoco la tarea de desentrañarlo es fácil porque son múltiples los organismos internacionales que ofrecen listas que casi nunca son coincidentes

Criptomonedas

FERNANDO GALLARDO OLMEDO



Profesor de la Facultad de Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid

Desde hace algunos años las criptomonedas constituyen un tema de actualidad y controversia. Su presencia pública está relacionada con la elevada volatilidad en el precio que ha registrado el *bitcoin* -la principal criptomoneda- y por dos de sus características intrínsecas, como son la seguridad en las transacciones y su implementación sin intervención alguna de entidades financieras ni de organismos gubernamentales. ¿Conseguirán en los próximos años competir con el dinero oficial o mostrarán un declive? ¿Suponen trabas a las medidas relacionadas con la PBCFT?

Para responder a estas preguntas abordaremos algunas cuestiones básicas. En primer lugar, las criptomonedas, al igual que el dinero oficial, no tienen ningún respaldo con un activo físico. La criptomoneda es un *token* de pago (una especie de vale) soportado en un registro electrónico que sirve para realizar pagos por la compra de bienes y servicios, siempre que el vendedor lo acepte como medio de pago. Asimismo puede ser intercambiada por moneda oficial a través de mercados de cambios. A diferencia del dinero oficial, las transacciones de criptomonedas son registradas mediante un sistema descentralizado, a través del sistema *blockchain*, en la que intervienen diversos agentes privados y, no constituyen un pasivo de ninguna entidad.

Los defensores de las criptomonedas destacan dos aspectos. El primero es que es un medio de pago totalmente privado y fuera del control regulatorio y gubernamental. Obviamente, la protección de datos queda salvaguardada, pero también se abren vías para el blanqueo de capitales y para financiar actividades ilícitas, entre las que destacan la financiación del terrorismo. El segundo aspecto se refiere a que las criptomonedas son medios de pago sin intervención de entidades bancarias, las cuales han provocado crisis financieras que han acarreado rescates de bancos con dinero público. A este respecto, hay que poner de manifiesto que las

personas que han sufrido pérdidas ha sido por la inversión en productos financieros de riesgo. No se han registrado, en nuestro entorno, pérdidas en los depósitos bancarios, que es el activo equivalente a las criptomonedas, gracias a los instrumentos de cobertura (fondos de garantía de depósitos), y a los rescates bancarios.

Veamos ahora algunos datos sobre las criptomonedas. De acuerdo con CoinMarketCap (9-12-2019) hay 4.910 criptomonedas (un número muy superior al de monedas oficiales), con un valor total de unos 203.000 millones de dólares. La primera de ellas -*bitcoin*- supone un 66,5% del total, mientras que las cinco primeras alcanzan el 83,6%. La cifra de capitalización total puede parecer alta, pero es solo un 17% de los depósitos a la vista en euros de residentes en España. Así pues, este dato corrobora algo conocido: las criptomonedas, que son monedas de ámbito global, no constituyen en estos momentos un medio de pago relevante.

Una cuestión que genera gran controversia es el alto consumo energético que conlleva el registro descentralizado de las criptomonedas. De acuerdo con la Universidad de Cambridge, el consumo energético anual generado por el *bitcoin* es similar al de un país como Austria. Si bien es cierto que existe margen de optimizar el consumo energético, cabe preguntarse acerca de cuál sería si las criptomonedas se consolidasen como un medio de pago relevante.

Finalmente hay que hacer referencia al elevado volumen de transacciones de compra y venta de criptomonedas contra dinero oficial. De acuerdo con CoinMarketCap, el volumen negociado de criptomonedas en un día (9-12-2019) asciende a un 27% del total del valor. Dado el escaso uso como medio de pago, una gran parte de las transacciones tiene un carácter especulativo, lo cual se ha puesto de manifiesto en la elevada volatilidad que ha registrado el *bitcoin* desde mediados de 2017 hasta la actualidad. ●

Una cuestión que genera gran controversia es el alto consumo energético que conlleva el registro descentralizado de las criptomonedas. De acuerdo con la Universidad de Cambridge, el consumo energético anual generado por el bitcoin es similar al de un país como Austria



Conexión PROFESIONAL

www.unionprofesional.com





Con más de 20 años de experiencia en investigación en modelado de comportamiento humano, interacción humano-ordenador y uso de *Big Data* para el bien social, Nuria Oliver tiene una pasión por poner la ciencia y la tecnología a disposición del público en general. Antes de incorporarse a Vodafone pasó más de siete años en Microsoft Research y fue directora científica de Telefónica I+D, la primera mujer en ocupar ese cargo. Doctora en Inteligencia Perceptiva por el MIT, fue nombrada Mujer Digital Europea del Año en 2016 e Ingeniera del Año en España en 2018.

Los registros jurídicos recibimos documentos que contienen actos, contratos, negocios, etc. y tras calificar, entre otras cosas, si se ajustan a la legalidad, practicamos el correspondiente asiento registral extractando lo esencial y asignando los derechos corres-

pondientes. Tenemos además bases de datos extraídas de esos documentos y de los asientos. ¿Puede la Inteligencia Artificial (IA) ayudarnos en la extracción de la información estructurada desde los textos planos de esos documentos? ¿Caben mayores avances en ese ámbito de la IA?

Sin duda. Las técnicas de aprendizaje estadístico por ordenador basadas en aprendizaje profundo (*deep learning*) están permitiendo realizar automáticamente tareas de modelado, *clustering*, clasificación, búsqueda e identificación de patrones e incluso la predicción en tareas donde hay cantidades ingentes de datos no estructurados (por ejemplo texto, video, imágenes, audio, datos procedentes de sensores). En el caso de los registros jurídicos, utilizando técnicas de análisis de imágenes, combinadas con técnicas de procesamiento de lenguaje natural, podrían identificarse patrones

Nuria

DIRECTORA DE
INVESTIGACIÓN EN
CIENCIAS DE DATOS DE
VODAFONE

Oliver

“En el caso de la Inteligencia Artificial, el límite muchas veces es nuestra propia imaginación”

automáticamente y extraer información estructurada a partir de los textos. Estas técnicas tienen el potencial de ser de gran ayuda para permitir el procesamiento de documentos de una manera mucho más rápida y eficiente.

La mayor oferta de servicios en IA (machine learning as a service, por ejemplo) lo ofrecen multinacionales con sede en países no europeos. ¿Cómo crees que podríamos las Instituciones y los profesionales españoles -que utilizamos información sensible- hacer uso de artefactos de IA sin esa dependencia de grandes multinacionales?

La dominancia en Inteligencia Artificial por parte de un oligopolio de empresas tecnológicas de EEUU y de China es una realidad que preocupa a Europa. Por ello, la Comisión Europea ha publicado una serie de documentos estratégicos sobre Inteligencia Artificial,

incluyendo el reciente *white paper* sobre Inteligencia Artificial y la Estrategia Europea de Datos, ambos publicados el día 19 de febrero de 2020. Creo que es importante invertir en I+D+i en Inteligencia Artificial en Europa para suplir la brecha existente de miles de millones de euros con respecto a Norteamérica y Asia. Esta inversión es clave para garantizar una cierta soberanía tecnológica en Europa en un área de tanto valor estratégico como es la Inteligencia Artificial.

¿Qué opina de la “ética del código”, los “mandamientos éticos” dictados por organismos de la Unión Europea? ¿Considera necesario legislar sobre la transparencia de los algoritmos que se utilizan en los aplicativos que deciden si conceder o no un crédito a una persona determinada, por ejemplo?

Sin duda. El *white paper* sobre Inteligencia Artificial publicado por la

Comisión Europea en febrero de 2020 contempla la regulación de los sistemas de Inteligencia Artificial en lo que denominan aplicaciones de ‘alto riesgo’, incluyendo aplicaciones en los ámbitos de la salud, el transporte y la toma de decisiones policiales. Creo que la regulación es absolutamente necesaria, del mismo modo que los productos (ropa, electrodomésticos, coches, juguetes...) y la comida/bebida que consumimos están sujetos a regulación que garantiza la seguridad de su consumo por parte de humanos y su fiabilidad. Desde mi punto de vista, una regulación inteligente, que tiene claridad con respecto a los objetivos a conseguir, no es un obstáculo para la innovación sino todo lo contrario, ya que ofrece un marco claro de actuación incentivando el desarrollo de ciertas tecnologías frente a otras. Existen multitud de marcos éticos definidos para el desarrollo de la Inteligencia Artificial. A mí me gusta resumir los principales principios que considero fundamental garantizar con el acrónimo FATEN: F de *fair*, es decir, utilizando algoritmos que no discriminen; A de *accountable*, con clara atribución de responsabilidad y de *autonomy*, preservando la autonomía humana. La A también es de ‘aumento de la inteligencia’ versus sustitución de la misma. La T es de *trust*, confianza y ‘transparencia’, es decir, utilizando sistemas cuyo comportamiento es entendible por no-expertos; la E es de *beneficiencia*, maximizando el impacto positivo con veracidad, diversidad y sostenibilidad. También es de *equality*, es decir, asegurándonos que el desarrollo de la Inteligencia Artificial nos ayuda a disminuir la desigualdad y no a aumentarla, como quizás puede estar sucediendo ahora por la existencia de este oligopolio de empresas que dominan la IA; finalmente la N es de *no-maleficiencia*, es decir, minimizando el impacto negativo, con garantías de fiabilidad, reproducibilidad y seguridad, preservando siempre la privacidad de las personas.

La Automatización de Procesos Robotizados (RPA) eliminará gran parte de tareas administrativas. El machine >



Inteligencia Artificial, ámbito europeo y colaboración público-privada

Ellis (European Laboratory for Learning and Intelligent Systems) es una fundación europea creada con el objetivo de tejer una red de excelencia en la investigación de la Inteligencia Artificial en nuestro continente. La unidad ELLIS Alicante, dirigida por la ingeniera Nuria Oliver, ha quedado constituida este mes de mayo fruto de la colaboración público-privada y es uno de los diecisiete centros que existen en once países europeos y en Israel.

El Colegio de Registradores de España, representado por su decana María Emilia Adán, ha participado junto al resto de los fundadores en el acto de constitución de la única unidad ELLIS española. El encuentro telemático ha contado con la asistencia del presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig y ha servido para reivindicar la Inteligencia Artificial como ciencia en la que Europa no puede quedarse atrás. ●

tísimo y exhaustivo), que se aplicó a los esclavos en la antigua Roma, para aplicárselo a las máquinas?

Es un área activa de investigación y debate. Con respecto a la generación de derechos de propiedad intelectual, la Organización Mundial de Propiedad Intelectual ha estado estudiando esta área desde hace tiempo. Justamente en verano participé como experta en su congreso anual que justamente versó sobre la Inteligencia Artificial. Ya hay ejemplos de venta de cuadros generados por algoritmos por cientos de miles de dólares que entiendo fueron para los programadores del algoritmo. Surgen debates interesantes ya que en muchos casos estos algoritmos son entrenados con datos. Por ejemplo, si entreno un algoritmo con todas las canciones de un cierto compositor/cantante y a partir de ahí, mi algoritmo compone canciones nuevas que son un éxito mundial, ¿de quién sería la propiedad intelectual? ¿Qué pasa si uso canciones de muchos cantantes?

¿Qué opina del uso de la computación cognitiva, big data, sobre los datos de los registros de la propiedad y mercantiles para ofrecer nuevos servicios de valor añadido?

Me parece que es una gran oportunidad para poder ofrecer por una parte nuevos servicios y por otra parte para ser más eficientes y hacer un mejor trabajo. Concluyo con un mensaje inspirador, animando a todos y a todas a aprender sobre Inteligencia Artificial y la ventana de posibilidades que ofrece en el campo de los registros de propiedad y mercantiles. En el caso de la Inteligencia Artificial, el límite muchas veces es nuestra propia imaginación. ●

➤ **learning tiene precisión en análisis de textos jurídicos superior al de expertos. Muchos documentos con efectos jurídicos y económicos se redactan por máquinas y se firman electrónicamente garantizando su autenticidad. ¿Cómo evitar el vértigo ante el cambio tecnológico?**

La educación es un pilar clave para no sentir vértigo. Educación en todos los ámbitos. Necesitamos invertir en educación formal e informal. De lo contrario será muy difícil, si no imposible, que como sociedad seamos capaces de tomar decisiones sobre tecnologías que no entendemos, y que en consecuencia frecuentemente tememos. Coincido plenamente con las palabras de Marie Curie, “nada en la vida debería temerse, sino entenderse. Ahora es momento de entender más para así temer menos”. En la educación obligatoria, llevo proponiendo desde hace años una reforma que incorpore el desarrollo de dos grandes tipos de habilidades: en primer lugar el pensamiento computacional como una asignatura transversal desde primero de primaria, y en segundo lugar,

el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad y habilidades de nuestras inteligencias social y emocional. Educación también a los profesionales cuyas profesiones se están viendo y se van a ver impactadas por la Inteligencia Artificial, incluyendo el derecho. Y educación a la ciudadanía y la clase política. El programa de Finlandia *Elements of AI* es un ejemplo de inversión en la educación a la ciudadanía. Hemos de concienciar-nos de la importancia de tener la mente abierta y una actitud de *lifelong learning* ya que el modelo educativo que tenemos ahora es de la Segunda Revolución Industrial, pero ya estamos en la Cuarta Revolución Industrial.

¿Es ya hora de regular las relaciones entre robots y entre robots y humanos (responsabilidad civil, acreditación de la propiedad, atribución de derechos de autor entre máquina, propietarios y programador del software, inscripción en registros de la propiedad jurídicos)...? ¿O considera que sólo debe aplicárseles la actual legislación ya existente? ¿Qué opina de aprovechar el corpus iuris millenario (de leyes y jurisprudencia, comple-



POR SILVINO NAVARRO Y DIEGO HERMOSO Registradores de la Propiedad y miembros de la Comisión de Innovación del CORPME

MINISTERIO DE JUSTICIA

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín del Ministerio de Justicia está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a recepestudiosbmj@mjusticia.es



DIRECTOR

D. Antonio Pau.
Registrador de la Propiedad y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.
Profesor Titular de Derecho Civil

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.
Catedrático de Derecho Penal

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.
Catedrático de Derecho Internacional Privado

D. Francisco Marín Castán.
Magistrado del Tribunal Supremo

D.ª Encarnación Roca Trías.
Catedrática de Derecho civil. Magistrada del Tribunal Constitucional. Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

D.ª Magdalena Nogueira Guastavino.
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

D.ª Nieves Fenoy Picón.
Profesora Titular de Derecho Civil

D. Ángel Menéndez Rexach.
Catedrático de Derecho Administrativo

D.ª Teresa Armenta Deu.
Catedrática de Derecho Procesal



Guardia Civil, abogados, procuradores y gestores, reconocidos por la Institución Registral

En un acto presidido por el ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, que asistió acompañado de la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente, se entregaron las condecoraciones que la corporación registral concede anualmente para reconocer el trabajo de los registradores en labores corporativas, y el de las personas e instituciones que trabajan por el fortalecimiento del Estado de derecho.

Coincidiendo con la fecha del aniversario de la sanción de la Ley Hipotecaria, el Colegio de Registradores de España celebró como cada año su tradicional acto de entrega de las medallas y placas de honor y el homenaje a los registradores jubilados. La jornada estuvo presidida por el ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, y por la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente.

El acto, que contó también con la asistencia de los altos cargos de Justicia como Francisco de Borja Vargas, secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia; Ana Gallego, directora general de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos y Consuelo Castro Rey, abogada general del Estado, reunió además a destacadas per-

sonalidades como Encarna Roca, vicepresidenta del Tribunal Constitucional; Mariano Rajoy, ex presidente del Gobierno y registrador; Enrique López, Consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid; María José de la Fuente, presidenta del Tribunal de Cuentas y Beatriz Corredor, registradora y presidenta de Red Eléctrica de España.

Durante la inauguración, Juan Carlos Campo destacó “la contribución de los registradores al Estado de Derecho como garantes de la seguridad jurídica”. Asimismo, el titular de Justicia calificó la función registral como imprescindible para un servicio público de calidad, y clave en la desjudicialización del conflicto mediante la conciliación registral. También subrayó la función de los registradores como referente tecnológico fundamental para la coordinación de los registros mercantiles y para la lucha contra la delincuencia transfronteriza, con herramientas como el Registro de Titularidades Reales.

Campo quiso resaltar, además, el compromiso con la igualdad del Cuerpo de Registradores, donde la presencia femenina es cada vez más importante, con un 60% de mujeres en la última promoción.

Por su parte la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, quiso iniciar sus palabras con un emotivo recuerdo a Mercedes Rajoy y a Luis Benavides, “compañeros que nos dejaron este año antes de tiempo, y cuyo recuerdo permanecerá no

CONDECORACIONES. El Colegio de Registradores reconoció el trabajo constante, cotidiano y discreto de personas e instituciones que pueden mejorar la calidad de la vida democrática de los que nos rodean.



María del Carmen Iglesias y Joaquín Pedro Torrente.



Carmen Alonso y Enrique Rajoy.



Vicente Guilarte y José Manuel Villar.



Ángel Rojo y Margarita M.ª de Carlos.



Jorge López y Gabriel Alonso.



Adoración Reyes Gómez de Liaño y Ana Isabel Baltar.

solo en nuestro corazón, sino también en la institución". Seguidamente, la decana glosó los méritos de cada uno de los condecorados, "personas y entidades que hacen posible con su esfuerzo, que España sea conocida por tener un institución registral fiable,

que dota de confianza a los inversores y protege a la ciudadanía".

A continuación, la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente, que asistió a su primer acto público con los registradores tras su >



“El Colegio de Registradores de España celebró como cada año su tradicional acto de entrega de las medallas y placas de honor y el homenaje a los registradores jubilados. La jornada estuvo presidida por el ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, y por la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente”

- › nombramiento, señaló que cuando fue propuesta para este cargo pensó en que era un reto profesional y personal, y destacó la disposición de colaborar con los registradores para encontrar soluciones consensuadas y negociadas. También se refirió al cambio de denominación de su departamento motivado por la asunción de nuevas competencias, entre ellas, la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA), y por la importancia de la seguridad jurídica en nuestro país.

CONDECORADOS

Con este acto de reconocimiento el Colegio de Registradores “pretende sacar a la luz el trabajo constante, cotidiano y discreto de personas e instituciones que creen que pueden mejorar la calidad de la vida democrática de los que nos rodean”, destacó la decana de

los registradores, e insistió en que “necesitamos ejemplos virtuosos que nos muestren modelos de conducta que seguir, y las personas e instituciones premiadas se consagran como faros de conducta, y como ejemplo de ese inconformismo que permite explorar nuevos caminos que nos lleven al fin deseado”.

En esta ocasión, la corporación reconoció con sus medallas de honor a los catedráticos Vicente Guilarte, Carmen Alonso y Ángel Rojo; al abogado del Estado José Manuel Villar y a los registradores Enrique Rajoy, Margarita M.ª de Carlos, Adoración Reyes Gómez de Liaño, Ana Isabel Baltar, Joaquín Pedro Torrente, María del Carmen Iglesias, Jorge López y Gabriel Alonso.

Llevo veinte años con vosotros, señaló Vicente Guilarte en su intervención, “y mi agradecimiento al oficio es infinito y lo es también a las personas, que encarno de manera somera hoy en María Emilia Adán, y entonces en José Manuel”. Aspiro, dijo, “a seguir adentrándome con vosotros en el futuro y a fomentar el registro tecnológico que el tiempo y la ciudadanía nos requieren”.

Por su parte Carmen Alonso manifestó que le hacía especial ilusión recibir esta medalla “por razones de amistad y razones de relación que he mantenido durante muchos años con el Colegio, no solo en la Comisión General de Codificación sino también porque hace más de 10 años formé parte del grupo para la reforma del reglamento del Registro Mercantil”.

En sus palabras de agradecimiento José Manuel Villar señaló que “asesorar a un colectivo cuya función es tan importante como la salvaguarda de la seguridad jurídica es un especial honor”. Y destacó



NUESTROS COMPAÑEROS

recientemente jubilados recibieron un merecido homenaje por los años de servicio prestado al Cuerpo de Registradores.

que en un país en el que se judicializa casi todo, “que el ámbito registral ofrezca unos mecanismos de salvaguarda de los derechos sin necesidad de acudir a los tribunales es una garantía para todos”.

Ángel Rojo agradeció al Colegio esta distinción que “me estimula más para estar al servicio de todos, tanto del Ministerio, a través de la Dirección General, como del propio Colegio en lo que es un reto importante: saber los pasos adelante, en algunos casos rupturistas, que tiene que dar el Registro Mercantil tal y como lo tenemos configurado en la actualidad”.

Finalmente Margarita de Carlos que habló en representación de los demás registradores que fueron galardonados con esta medalla, reconoció el orgullo que le producía recibirla “porque significa el reconocimiento a muchos días y horas de trabajo extra que hemos realizado en favor de los compañeros pero, sobre todo, de la institución registral”. De Carlos tuvo también un agradecimiento especial “a las familias que se han visto privadas de nuestro tiempo y dedicación para que nuestros esfuerzos pudiesen enfocarse a estas labores”.

En este año, las placas de honor del Colegio fueron concedidas a la Guardia Civil, que fue recogida por Manuel Llamas, general de Brigada jefe de la jefatura de la Policía Judicial del Cuerpo; al Consejo General de la Abogacía, recibida por su presidenta, Victoria Ortega; al Consejo General de Procuradores, representado por su presidente, Juan Carlos Estévez y al Consejo General de Gestores Administrativos, que recogió su presidente, Fernando Jesús Santiago. Todos ellos agradecieron en nombre de sus instituciones el reconocimiento que supone esta distinción.

HOMENAJE

El tradicional acto de entrega de las medallas de honor es el momento elegido también para rendir un merecido homenaje a los registradores que cumplieron la edad de jubilación en 2019: Ramón Orozco, José María Méndez, Francisco Salvador, Antonio Jiménez, Juan Carlos González, Leopoldo Sánchez, Eduardo de Paz, Manuel Galán, Antonio García Conesa, Joaquín Cortés, Dolores Fernández Pacheco, Fernando Curiel, Manuel Casero, Florentín Daniel Gil, Concepción Rodríguez, Jesús Garbayo, Eduardo Martínez y Ramón Abelló. >



Manuel Casero,
Fernando Curiel,
Dolores Fernández
Pacheco, Ramón Orozco,
Leopoldo Sánchez Gil y
Concepción Rodríguez.

“María Emilia Adán recordó a los registradores jubilados que en su nueva etapa tendrían abiertas las puertas del Colegio de par en par como lugar de encuentro con las nuevas generaciones, pero también con los ciudadanos que requieren de su sabiduría”

- En representación de todo el grupo habló Ramón Orozco, que recordó la dificultad adicional que supuso para ellos su incorporación a la profesión. La mayoría de nosotros, dijo, procedemos de la promoción de 1976, “un año muy importante porque ingresamos con una serie de conocimientos jurídicos que luego tuvimos que modificar con las nuevas leyes que se redactaron durante la Transición”. Orozco finalizó su intervención destacando el privilegio de haber podido ejercer “una de las profesiones que son más útiles a la sociedad”. María Emilia Adán se dirigió a ellos señalando que la condición de registrador o registradora no se perdía por dejar el servicio activo, y les recordó que en su nueva etapa tendrían abiertas las puertas del Colegio de par en par como



“lugar de encuentro con las nuevas generaciones, pero también con los ciudadanos que requieren de vuestra sabiduría”.

Manuel Llamas, Victoria Ortega, Fernando Santiago Ollero y Juan Carlos Estévez, representantes de las instituciones que recibieron las placas de Honor del Colegio de Registradores, analizan la colaboración de sus respectivos colectivos con la corporación registral.

Manuel Llamas

GENERAL DE BRIGADA JEFE DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA GUARDIA CIVIL



Manuel Llamas quiso expresar durante su intervención el gran honor institucional que suponía recibir en nombre de la

Guardia Civil la placa de honor del Colegio de Registradores de España, “un prestigioso galardón que contribuye a estrechar aún

más si cabe los lazos que nuestras instituciones mantienen desde la vocación común del servicio a los ciudadanos, verdadero norte y razón de ser hacia el que orientamos nuestras actuaciones”. La mejor muestra de esta aseveración, dijo, “la constituyen los instrumentos de colaboración establecidos entre la Jefatura de la Policía Judicial del Cuerpo y los distintos órganos de colaboración del Colegio de Registradores, con especial mención al Centro Registral Antiblancqueo”. Llamas destacó que el acceso al estado de ciertas clases de bienes muebles e inmuebles que obran en las bases de datos de este centro, “resultan de particular importancia para las investigaciones en materia de lucha contra el terrorismo o la criminalidad organizada”. Tras manifestar que la colaboración con el Colegio se había ampliado al ámbito docente con la participación en actividades

formativas conjuntas, quiso aprovechar su intervención para manifestar públicamente el “anhelo de seguir profundizando en ese vínculo formativo e investigativo que sin duda alguna está repercutiendo muy positivamente en el beneficio de nuestra sociedad”. El general de Brigada reconoció que “actos como el que hoy tenemos el honor de protagonizar nos permiten sentir el apoyo institucional de organismos esenciales del Estado, lo que nos emplaza a afrontar con ánimos redoblados las cada vez más complejas tareas que rodean nuestra labor diaria de servicio a la ciudadanía”. Tengan por seguro, concluyó el máximo representante de la jefatura de la Policía Judicial de la Guardia Civil, que “nuestra institución sabrá estar a la altura de lo que este galardón implica y servirá de aliciente para seguir cumpliendo nuestro compromiso con España y con los españoles”.

Victoria Ortega

PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL DE LA ABOGACÍA

“Nos enfrentamos a un desafío de Estado, a un reto inédito que nos afecta, nos implica y nos convoca a todos”

En estos momentos excepcionales, ¿cómo vive desde la presidencia de la Abogacía esta situación de crisis provocada por la COVID-19?

Estamos viviendo semanas de intranquilidad e incertidumbre sobre cómo va a evolucionar la epidemia más grave que hemos vivido y de la que tenemos memoria. Pero, al mismo tiempo, está siendo el momento de seguir demostrando lo que los abogados y abogadas somos, estando donde se nos reclama y construyendo en la misma línea de superación que nos ofrece cada día la sociedad española. Desde la exigencia, reclamamos con firmeza medidas justas, sensatas y demandadas por nuestros compañeros y compañeras, que, no hay que olvidar, continúan prestando servicios esenciales a nuestro Estado de Derecho.

Como presidenta del Consejo General de la Abogacía, usted representa a más de 250.000 colegiados en toda España. ¿Cómo se armonizan intereses tan dispares en un único organismo? ¿Es esto lo más complicado de su cometido como presidenta?

Como le decía, trabajamos promoviendo medidas que sean justas y razonables para nuestros compañeros, pero

también para la ciudadanía. Pongo como ejemplo las que exigimos con firmeza para que las letradas y letrados del Turno de Oficio puedan seguir prestando su irremplazable labor con las máximas garantías. Que ellos puedan trabajar en las condiciones adecuadas es la mejor garantía para la prestación del derecho de defensa.

Todo lo estamos haciendo juntos, todos los Colegios y Consejos, los colegiados y colegiadas, desde la unidad; más plurales y diversos, pero también, más compactos que nunca. Gracias a esta diversidad hemos elaborado nuestras alegaciones al plan de choque del Ministerio de Justicia y el del Consejo General del Poder Judicial con la colaboración de todos los Colegios de Abogados, las asociaciones de abogados de toda España y las aportaciones de abogadas y abogados a través de sus corporaciones colegiales. Ante esta crisis, nos enfrentamos a un desafío de Estado, a un reto inédito que nos afecta, nos implica y nos convoca a todos; y la Abogacía Española, dentro de la diversidad, está acudiendo unida a esa cita.

En esta nueva legislatura usted ha manifestado que “se necesita una reforma



integral, estructural y consensuada con todo el sector Justicia”. ¿Cree que el pacto por la Justicia podría ser a corto plazo un paso definitivo en la situación de la Justicia en España?

Es más necesario que nunca que el Pacto de Estado tenga entre sus pilares conseguir una Justicia del siglo XXI, cercana a la ciudadanía y que no viva alejada a la realidad a la que sirve; porque sin Justicia nada funciona. Y es que, aunque haya quien no quiera verlo, lo que sucede en el mundo de la Justicia nos afecta directamente a todos y es fundamental para convertir en realidad los compromisos de reconstrucción tras la pandemia global.

El Colegio de Registradores le ha otorgado a su Consejo la placa de honor de la institución registral. ¿Cómo se pueden reforzar las sinergias de las profesiones jurídicas en estos momentos, y en concreto con el Cuerpo de Registradores?

Tradicionalmente ha existido un buen espíritu de cooperación entre registra-

dores y abogados. No podía ser de otra forma entre dos sectores profesionales del ámbito jurídico con misiones y objetivos de tanta trascendencia como son la defensa del interés público y de los derechos reales y mercantiles de los ciudadanos y de las empresas, que son el fundamento de la seguridad jurídica. Desde el Consejo de la Abogacía Española apostamos por reforzar en colaboración con el Colegio de Registradores nuestra apuesta por enfocar buena parte de los esfuerzos en mejorar los servicios que ofrecemos a nuestros colegiados y, a través de ellos, al conjunto de la sociedad. Tenemos que aprovechar las sinergias de ambas instituciones para que se reconozca el trabajo que decenas de miles de registradores y abogados prestan cada día aportando el imprescindible asesoramiento para que los actos legales de gran trascendencia en la vida de la ciudadanía estén protegidos por las mayores garantías jurídicas que podemos ofrecerles. ●

Fernando Santiago Ollero

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

“La tecnología es la herramienta básica que nos puede permitir estrechar relaciones”

En estos momentos excepcionales, ¿cómo vive desde la presidencia del Consejo General de Gestores Administrativos esta situación de crisis provocada por la COVID-19?

Con la amplia visión que me permite mi posición de presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos, presidente del Colegio de Madrid y como gestor administrativo observo con tristeza la situación que se está creando. Cierto es que nadie podía prever una pandemia de estas características. Pero una vez se ha producido, hemos comprobado la falta de cintura de la Administración para apoyarse en actores sociales que podríamos haber ayudado a hacer más sencilla la dura transición de autónomos y empresas. Contamos con la experiencia necesaria y con la tecnología adecuada para ello.

Las tecnologías son ahora una herramienta fundamental en la relación entre ciudadanos y la administración. ¿Considera que el grado de implantación de tecnologías en nuestra administración ha logrado la optimización?

¿O todavía hay camino por recorrer?

Hay mucho camino por recorrer. Ha quedado demostrada la falta de capacidad tecnológica de la Administración para seguir realizando una parte importante de los trámites, al no poder atenderse físicamente a los ciudadanos. Además, en parte de los casos en los que los trámites eran tecnológicos, se ha manifestado con claridad, el caos que se ha producido ante un incremento significativo de operativa. No estaban preparados. Por tanto, entre lo que no se había telematizado, que es mucho, y las deficiencias en lo telemático, puedo afirmar que la Administración, en general, tiene mucho por hacer en lo referente a la tecnología. Y, por si fuera poco, no se han dejado ayudar, por más que nos hemos ofrecido.

Además, la asesoría es otra de las facetas de su profesión. Ustedes han denunciado el intrusismo laboral e incluso han hecho campañas alertando sobre esta mala práctica. ¿Cómo se puede luchar contra el intrusismo laboral para concienciar a los ciudadanos?



En primer lugar, se han de sentar las reglas de juego de forma clara. Contar con un título para ejercer una profesión es condición necesaria pero no suficiente. En mi opinión, cualquier profesión debe llevar aparejada la contratación de un seguro. El primer filtro, es que la compañía de seguros confirme que el asegurado cumple con los requisitos que se le piden para el ejercicio de la profesión. Y después, la propia Administración debe lanzar una campaña de concienciación al consumidor advirtiendo del intrusismo y de sus consecuencias. La fundamental, la falta de capacidad por quien la ejerce sin seguro de responder ante errores o negligencias.

El Colegio de Registradores le ha otorgado a su Consejo Nacional, la placa de honor de la institución registral. ¿Cómo se pueden

reforzar las sinergias de las profesiones jurídicas en estos momentos y en concreto con el Cuerpo de Registradores?

La tecnología es la herramienta básica que nos puede permitir estrechar relaciones. En muchos casos, con otras profesiones jurídicas nos complementamos absolutamente. Podemos convertirnos en facilitadores, reforzando la eficacia y la seguridad de los procesos. Es bueno hablar entre nosotros para analizar aquellos aspectos en los que una profesión debe dejar complementarse por otra, cuya experiencia y conocimiento va a beneficiar al cliente final. Diálogo creo que es la palabra adecuada. El Cuerpo de Registradores y los Gestores Administrativos llevamos tiempo siendo socios y seguro que podemos hacer mucho más juntos. ●

Juan Carlos Estévez Fernández – Novoa

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

“Sigo considerando ineludible el Pacto de Estado para la Justicia”

En estos momentos excepcionales, ¿cómo vive desde la presidencia del Consejo de Procuradores esta situación de crisis provocada por la COVID-19?

Con gran preocupación, tanto como presidente, como ciudadano.

La Justicia está parada y todos los profesionales de la Procura estamos sin actividad y, consiguientemente, sin ingresos, y hay muchos compañeros que no pueden mantener esta situación.

Como ciudadano, y también como presidente, tengo que expresar mi dolor por las miles de víctimas que ha ido dejando por el camino el maldito virus.

Pero no quiero dejar de trasladar mi esperanza en la salida de esta situación lo antes posible.

Como presidente del Consejo General de Procuradores, usted ha declarado que considera “ineludible” que se logre un Pacto de Estado para la Justicia. ¿Confía en que esta legislatura sea posible llegar a dicho pacto?

No he cambiado de opinión, y sigo considerando ineludible el Pacto de Estado para la Justicia. Soy optimista por naturaleza, pero también quiero ser realista, y no veo que las condiciones políticas sean las óptimas para pactar.

Si no se pudiera lograr un pacto de Estado general, al menos pediría pactos puntuales sobre determinadas cuestiones.



Las tecnologías han sido en los últimos años la auténtica revolución en el trabajo de los procuradores. ¿Considera en este momento que son suficientes las herramientas implantadas para el desarrollo de la excelencia de su trabajo, en relación con la Administración de Justicia?

Los procuradores presumimos, y creo que con bastante fundamento, de haber sido pioneros en demandar y experimentar las tecnologías en la Administración de Justicia. El problema, es que hemos ido siempre por delante de esta.

“Nunca son suficientes las herramientas tecnológicas, ya que son susceptibles de mejora. Además, la obsolescencia en las tecnologías se produce a velocidades vertiginosas”

Nunca son suficientes las herramientas tecnológicas, ya que son susceptibles de mejora. Además, la obsolescencia en las tecnologías se produce a velocidades vertiginosas.

El Colegio de Registradores le ha otorgado a su Consejo, la placa de honor de la institución registral. ¿Cómo se pueden reforzar las sinergias de las profesiones jurídicas en estos momentos y en concreto con el Cuerpo de Registradores?

Durante el tiempo que mi memoria abarca, que creo que son ya bastantes años, los procuradores hemos mantenido siempre una magnífica relación con los registradores.

La actualidad no podría ser una excepción, y esas relaciones se han visto fortalecidas con la finalización de los largos trabajos de cooperación tecnológica entre nuestras dos instituciones, lo que también podremos atribuir a la generosidad y voluntad de la decana María Emilia Adán.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer al Colegio de Registradores su consideración, así como el honor que ha hecho a la Procura otorgándole la placa de ese mismo nombre. ●



Las herramientas digitales en el Derecho de Sociedades

El Colegio de Registradores organizó la *Jornada sobre herramientas digitales en el Derecho de Sociedades* para profundizar y debatir con destacados especialistas sobre las Directivas societarias y su próxima transposición.

Durante la apertura de la jornada la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, destacó los procedimientos telemáticos que ya se pueden realizar a través de la web registadores.org y aseguró que "no tenemos miedo a las nuevas tecnologías, que aplicamos sin alterar nunca la seguridad jurídica".

Por su parte, la directora de la Oficina del Parlamento Europeo en España, María Andrés Marín, subrayó que "en un mundo interconectado, la digitalización es una necesidad y su avance en la prestación de servicios es una apuesta prioritaria de la Unión Europea".

La profesora titular de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid, Mónica Fuentes Naharro, centró su intervención en los antecedentes de la directiva de digitalización: la SUP y los trabajos del IGLEG. En este sentido, la magistrada especialista mercantil de la Audiencia Provincial de

Córdoba, en comisión de servicio en la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, Amanda Cohen, profundizó en sus orígenes y la definió como normativa de mínimos con una línea roja: los Estados deben contemplar un procedimiento de constitución de sociedades íntegramente *online*.

La catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid, Carmen Alonso Ledesma, situó el objetivo de la Directiva sobre herramientas digitales en favorecer la creación de sociedades pensando sobre todo en pymes y microempresas. Cerró el turno de intervenciones la catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha, Ángeles Alcalá, destacando que gran parte de los aspectos que exige la nueva norma europea ya están implementados y muy bien resueltos en los registros mercantiles españoles: tanto el enfoque tecnológico como la interconexión con los registros europeos.

Finalmente tuvo lugar un interesante coloquio moderado por Jorge Salazar, organizador de la jornada y director del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles del Colegio de Registradores. ●

El Colegio de Registradores refuerza el impulso a la mediación y conciliación

La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y la presidenta del Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación (GEMME), Rosalía Fernández

Alaya, firmaron un convenio de colaboración entre ambas instituciones. El acuerdo establece la organización conjunta de jornadas, seminarios y mesas redondas que

ayuden a difundir la cultura arbitral y de mediación.

Este convenio viene a reforzar el impulso del Colegio de Registradores a la mediación y conciliación, que cuenta con una vocalía en su Junta de Gobierno, y con una asociación de registradores para la Mediación y la Conciliación (CONVIVENTIA).

Los registradores de la Propiedad y Mercantiles apuestan por la solución colaborativa de los conflictos jurídicos en sede de conciliación ante el registrador como se puso de manifiesto en las I Jornadas de Conciliación Registral y Mediación celebradas recientemente en las que participaron destacados profesionales del mundo jurídico. ●



Magistrados del Supremo analizan el delito de prevaricación

La Fundación Coloquio Jurídico Europeo celebró una nueva jornada de debate bajo el título *Entre justicia y política: delito de prevaricación*, en la que intervinieron los magistrados del Tribunal Supremo, Alberto Jorge Barreiro y Eduardo Calvo Rojas.

Los registradores publican una nueva web con la máxima accesibilidad para las personas con discapacidad

La web www.registradores.org se presenta mejor estructurada, con un diseño más intuitivo y apuesta por un mayor número de contenidos audiovisuales.

La nueva página web del Colegio de Registradores de España, recientemente publicada, permite la realización de trámites *online* en los registros de la propiedad, mercantiles y bienes muebles, así como en el Registro de Condiciones Generales de la Contratación, el Registro de Titularidades Reales y el Registro Público Concursal.

La página también incluye información sobre el Centro Registral Ant blanqueo (CRAB), que es el órgano centralizado de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Colegio de Registradores.

A su vez, el nuevo diseño de la web permite una mejor experiencia de usuario, con una interfaz más intuitiva y la apuesta por un



“Con esta web, El Colegio de Registradores da un paso más en el objetivo de mejorar su compromiso con las personas con discapacidad”

mayor número de contenidos audiovisuales. Se ofrece además el acceso a las distintas publicaciones del Colegio de Registradores.

La página web ha recibido la certificación de accesibilidad AA que otorga ILUNION Tecnología y Accesibilidad, que avala que dicha institución permite acceder, navegar e interactuar de forma eficaz y autónoma con su *site* a cualquier persona con discapacidad. Mediante la consultoría de accesibilidad realizada por ILUNION, el Colegio de Registradores da un paso más en el objetivo de mejorar su compromiso con las personas con discapacidad, permitiendo por primera vez la accesibilidad de su web con el fin de hacerla más inclusiva.

Entre las funcionalidades que ha introducido la web para ser más accesible se encuentran letras de distintos tamaños, colores y fondos de distintos contrastes que el usuario puede ajustar de la manera que más cómoda le resulte. Además, es posible acceder al contenido con otros sistemas de apoyo, como un lector de pantalla. ●

El ex magistrado del Tribunal Supremo, Perfecto Andrés, abrió la jornada como moderador analizando la prevaricación, un delito que en su opinión "pone de manifiesto la incapacidad de la política para autorregularse". Eduardo Calvo centró su intervención en lo que definió como "formas más irritantes de la ilegalidad en la actuación administrativa como la desviación de poder o las arbitrariedades clamorosas". Cerró el seminario Alberto Jorge Barreiro con una ponencia sobre el delito de prevaricación respecto a funcionarios públicos y jueces. ●



Los magistrados Eduardo Calvo y Alberto Jorge Barreiro.

La protección de los consumidores y el IRPH

ÁLVARO BALLESTEROS PANIZO



Abogado del Estado y en la actualidad letrado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

El TJUE ha resuelto en la sentencia de 3 de marzo de 2020, Gómez del Moral Guasch (C 125/18), la cuestión prejudicial planteada por un órgano jurisdiccional español. El origen de la misma lo encontramos en un litigio que enfrentaba a un consumidor y a una entidad bancaria por la inclusión, en un contrato de préstamo hipotecario, de una cláusula que el consumidor consideraba abusiva. Dicha cláusula vinculaba el tipo de interés variable al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios, conocido como IRPH, fijado por una Circular del Banco de España. El órgano jurisdiccional nacional -que es el encargado de aplicar el derecho de la Unión- suspendió el procedimiento y planteó una serie de preguntas al TJUE, intérprete último del mismo y garante de su unidad.

Nos proponemos exponer brevemente la respuesta que el TJUE ha dado a la primera de las cuestiones formuladas por el órgano jurisdiccional nacional. Se preguntaba si el IRPH podía ser objeto de control judicial o estaba excluido del ámbito de aplicación de la Directiva 93/13. Como se ve, la toma de postura respecto a esa cuestión determinaba la suerte de las demás, de ahí su trascendencia. Pero, además, el Tribunal Supremo había considerado, en Sentencia nº 660/2017, que en el marco de una acción de nulidad individual no podía controlarse el carácter abusivo del índice en cuestión, al estar establecido por una disposición administrativa y quedar, por ello, excluido del ámbito de aplicación de la Directiva 93/13.

Lo primero que hace la sentencia del TJUE es reformular la pregunta para poder así dar una respuesta útil al órgano remitente y para limitarse a su función, esto es, la de interpretar el derecho de la Unión. Por lo tanto, a pesar de que el tribunal nacional preguntaba si “el IRPH podía ser objeto de tutela judicial”, el TJUE aclara que en ningún caso le corresponde dilucidar esta cuestión, sino que lo que debe determinarse es si una cláusula incorporada en un contrato entre un profesional y un consumidor, que incluye un tipo de interés fijado en base a un índice establecido por una disposición legal, debe considerarse excluido del ámbito de aplicación de la Directiva.

Y es que, de acuerdo con el artículo 1, apartado 2, de la Directiva 93/13, quedan excluidas de su ámbito de aplicación, entre otras, “las cláusulas contractuales que reflejen disposiciones legales o reglamentarias imperativas.” Este precepto debe leerse a la luz del considerando 13, según el cual la exclusión alcanza igualmente a las normas que, con arreglo a derecho, se aplican entre las partes contratantes cuando no exista ningún

otro acuerdo, es decir a las normas supletorias. La razón de ser de esta exclusión es que se supone que estas disposiciones no contienen cláusulas abusivas, lo cual ha sido interpretado por la jurisprudencia del TJUE como un motivo legítimo para presumir que el legislador nacional ha establecido un equilibrio entre el conjunto de derechos y obligaciones de las partes en determinados contratos.

Pues bien, el TJUE entiende que las entidades no estaban obligadas a utilizar en los préstamos a tipo de interés variable uno de los índices de referencia establecidos por la disposición reglamentaria, entre los que se incluye el IRPH de las cajas de ahorros. Subraya que dicha disposición reglamentaria se limitaba a fijar los requisitos que aquéllos debían cumplir para que las entidades de crédito pudieran utilizarlos. Por lo tanto, dado que la cláusula que incluye el mencionado índice no es el resultado de una disposición legal o reglamentaria imperativa ni tampoco supletoria, debe considerarse que entra en ámbito de aplicación de la Directiva.

Dada la respuesta a esta primera pregunta, la sentencia analiza el resto de cuestiones. Destacaremos que el TJUE subraya que corresponde al juez nacional determinar si, dadas las circunstancias propias del caso concreto, la cláusula en cuestión cumple las exigencias de buena fe, equilibrio y transparencia que impone dicha Directiva; así como comprobar la publicidad y la información proporcionadas al consumidor. Por último y únicamente para el caso de que se apreciara la nulidad de dicha cláusula, el TJUE recuerda su jurisprudencia sobre las consecuencias que ello tiene en la validez y en la subsistencia del contrato, así como las facultades de los jueces nacionales en caso de apreciar la existencia de tales cláusulas.

Cumple así el TJUE su función de mantener la unidad del ordenamiento jurídico de la Unión, al garantizar la interpretación uniforme del mismo y proteger, en el ámbito concreto de la protección de los consumidores, el buen funcionamiento del mercado interior. Garantiza así, junto con los tribunales nacionales, el cumplimiento del Derecho en la interpretación y en la aplicación de los Tratados. ●

La Agencia Europea no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores que participan en los trabajos aquí publicados.



Derecho de transmisión en caso de renuncia a la herencia del segundo causante

JUAN CARLOS CASAS ROJO



Registrador de la Propiedad

Traemos a estas líneas una referencia a la **Sentencia de 30 de Octubre de 2019 del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Pontevedra**, que, dentro de su argumentario, recoge el giro jurisprudencial llevado a cabo, en torno al *ius transmissionis* por las STS 11-9-2013 y 5-6-2018 (acogido por las R. DGRN 28-0-2018 o 11-4-2019) en las que se reitera el abandono de la tesis clásica del *ius transmissionis*, como una doble transmisión hereditaria y se sigue la tesis moderna de la “sucesión única y directa del primer causante a los transmisarios” (herederos del transmitente).

Concluye, en el caso planteado, que **no puede ejercitar el derecho de transmisión ex art. 1006 CC quien no es heredera del segundo causante por haber renunciado a su herencia**, tal como indicó la registradora en su calificación negativa contra la que se interpuso demanda en juicio verbal.

En tal sentido, señala que “**La transmisión del *ius delationis* a los herederos transmisarios supone que aceptando estos la herencia sucederán directamente al causante de la herencia**. Y es que, conforme al art. 1006 CC, el **derecho de aceptar o repudiar** la herencia que tenía el heredero transmitente que fallece sin ejercitarlo, **pasa a sus propios herederos denominados herederos transmisarios**”.

Pero en el presente caso, la heredera de su madre no aceptó la herencia de su hermano por lo que “no procede se establezca a su favor la inscripción que pretende”. Es evidente que “**la actora no ha integrado en su patrimonio el *ius delationis* respecto de la herencia de su hermano**”.

“La **transmisión del *ius delationis***, también llamado “derecho de transmisión” o *ius transmissionis* (art. 1006 CC) supone la supervivencia al causante del transmitente, y es el heredero de éste el beneficiado con el derecho de transmisión; a diferencia del ***ius repraesentationis* o derecho de representación ex arts. 924 y ss CC**, que

requiere la premoriencia al causante del representado, pues éste no llega a ser heredero y el representante sucede directamente a aquél”.

“En nuestro derecho la regla general es la **transmisibilidad del *ius delationis***, como se demuestra con el citado artículo, según el cual los sucesores del llamado como heredero hacen suyos los mismos derechos que éste tenía, esto es, reciben esa facultad que aquél no utilizó. La doctrina (Albadalejo entre ella) expone que **al suceder al primer causante, los herederos del segundo difunto reciben la herencia de aquél, no por haber sido llamados a ella, sino por haberles transmitido su derecho el que fue llamado**”.

Por su parte, el Tribunal Supremo (STS 11-9-2013) señala que “**el derecho de transmisión** –art. 1006 CC– se refiere, sustancialmente, a **la cualidad del *ius delationis* de poder ser objeto de transmisión**, esto es, la aplicación *ex lege* de un efecto transmisivo en la adquisición de la herencia por el que el derecho a aceptar o repudiar la herencia que tenía el heredero transmitente, que fallece sin ejercitarlo, pasa a sus propios herederos, denominados en este proceso como herederos transmisarios”.

En el presente caso, la demandante renunció a la herencia de su hermano (segundo causante) por lo que no puede ejercitar el derecho de transmisión.

Consecuentemente con ello, en el caso que nos ocupa, de modo similar a lo acontecido en el caso de la R. 22-1-2018, ha de tenerse en cuenta que lo que se transmite y lo que se adquiere en virtud del art. 1006 CC es el *ius delationis*, que sólo puede referirse al acto de aceptar o repudiar la herencia del primer causante. Corresponde aceptar (o repudiar) la herencia del primer causante al heredero del transmitente, no a quienes no lo son (como en el presente caso, al haber renunciado a la herencia) o sean solamente sus legitimarios (R. 22-1-2018). ●

El retracto anastasiano en los tiempos de la crisis y el coronavirus

ÁLVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN



Registrador Mercantil

La Sentencia núm. 151/2020 de 5 de marzo de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, ECLI: ES:TS:2020:728, rechaza que el deudor de cuatro préstamos hipotecarios firmados con una entidad de crédito pueda adquirirlos mediante el ejercicio del retracto de créditos litigiosos a partir de su cesión global por el acreedor inicial (en total eran 91) a una sociedad mercantil. La litigiosidad derivaría de estarse discutiendo la existencia en los préstamos de una cláusula abusiva (suelo).

La sentencia, cuyo ponente fue Don Juan María Díaz Fraile, justifica el interés casacional del recurso planteado por la adquirente de los créditos que había sido condenada a perderlos por la Audiencia, en estos términos (F.D.2º): “(...) el recurso, junto a la cita de las sentencias que contienen jurisprudencia que se considera vulnerada por la sentencia recurrida, añade un **elemento adicional de justificación** del interés casacional basado en la **escasa jurisprudencia** existente sobre el art. 1.535 CC cuya interpretación sigue generando debates y una mayor litigiosidad fruto de una realidad económica y social en la que **las entidades financieras españolas están enajenando carteras de créditos a compradores profesionales** que adquieren todos los créditos incluidos en la cartera, en muchos casos en situación de mora y de incierto cobro, con una tasa de descuento a cambio de asumir, como parte de su negocio, el riesgo y ventura de su reclamación y recuperación”.

Los requisitos para aplicar dicho artículo son, según el F.D. 3º. 1:

- Temporal: “La **pendencia** del procedimiento debe existir ya y no haber finalizado todavía en el momento en que se celebra el negocio jurídico de la cesión del crédito”.
- De contenido: “En cuanto al contenido u objeto de la acción judicial, debe tratarse de una **acción de**

carácter declarativo cuya pretensión sea la declaración de **la existencia y/o exigibilidad** del crédito, en los términos señalados”.

Además:

- “Ha de tratarse de una **transmisión onerosa** -por precio en dinero (aunque un sector doctrinal admite también la posibilidad cuando la contraprestación consiste en bienes fungibles)-, cuestión que aquí no se discute, y
- “La facultad del art. 1.535 CC **ha de ejercitarse dentro del plazo legal de caducidad** (extremo que si bien no está exento de dificultades en cuanto al cómputo del dies a quo por la oscura redacción del párrafo tercero del precepto citado, aquí tampoco ha sido objeto de debate).

Añade en el F.D. 3º 2 que “Desde el punto de vista de la delimitación negativa del derecho, **quedan excluidos del mismo los supuestos de cesión en globo oalzada** a que se refiere el art. 1.532 CC, cuestión directamente relacionada con el segundo motivo del presente recurso”.

Para la solución del pleito la sentencia analiza la historia y naturaleza del “retracto de crédito litigioso” o “retracto anastasiano” indicando que es figura controvertida, abandonada en codificaciones modernas, cuya introducción en el Código Civil tenía por objeto “**desincentivar a los especuladores de pleitos**” que, sin ser un verdadero retracto por cuanto el deudor, al adquirir el crédito no se subroga sino que lo extingue, presenta con él cierta analogía funcional y es, dice el F.D. 3º.3, norma excepcional, en cuanto el Código Civil consagra el principio general de libertad de transmisión de los derechos, lo que se analiza con detenimiento.

La decisión contraria a la admisión de la acción ejercitada, se razona en el F.D. 5º por ratificación de la doctrina jurisprudencial mayoritaria: “desde la clásica sentencia de 14 de febrero de 1.903, pasando por las más recien-



tes sentencias 690/1969, de 16 de diciembre, 976/2008, de 31 de octubre, 165/2015, de 1 de abril, hasta llegar a la sentencia 464/2019, de 13 de septiembre, considerar como tal "crédito litigioso" aquél que **"habiendo sido reclamada judicialmente la declaración de su existencia y exigibilidad por su titular, es contradicho o negado por el demandado, y precisa de una sentencia firme que lo declare como existente y exigible [...]".** O dicho en otros términos: son créditos litigiosos "aquellos que no pueden tener realidad sin una sentencia firme (SS. 14 de febrero de 1.903 y 8 de abril de 1.904), y desde la contestación de la demanda (exigiéndose por la doctrina una oposición de fondo, aunque debe admitirse la eventualidad de la oposición tácita de la rebeldía ex art. 496.2 LEC)" - cfr. 976/2008, de 31 de octubre -. Por tanto, aplicando la interpretación asumida por dicha doctrina jurisprudencial, la posible existencia de un pleito que verse sobre la naturaleza, condiciones u otras vicisitudes a que se refiere la sentencia 149/1991, de 28 de febrero, necesitará para generar el derecho previsto en el art. 1.535 CC afectar también a la propia existencia o exigibilidad de la obligación (vid. sentencia 463/2019, de 11 de septiembre). **No es lo que sucede en el presente caso en que lo debatido en el litigio proyectado sobre el crédito cedido se refiere a una cláusula de limitación de la variación a la baja del tipo de interés remuneratorio pactado (cláusula suelo), cuya eventual nulidad no afecta a la subsistencia ni a la exigibilidad del resto de las obligaciones derivadas del préstamo (devolución de capital conforme al régimen de amor-**

tización pactado y pago de los intereses remuneratorios calculados sin la citada limitación).

Últimamente se han agotado las listas de cosas que no pasaban nunca, de las que nadie conserva memoria o que eran inimaginables. Lo que antaño eran pleitos en que el vendedor reclamaba recuperar el piso del comprador se tornó en demandas del comprador para resolver el contrato y no tener que pagar el resto del precio (habían bajado tanto los precios que no merecía la pena). Las entidades de crédito que tenían a gala fidelizar al cliente mediante préstamos hipotecarios que duraban media vida pasaron a venderlos a precio de saldo a cualquiera que pasaba por ahí y los clientes, que normalmente eran los demandados, pasaron a ser los demandantes. Ha llegado la cosa a tal extremo que los despachos de abogados especializados en pleitear por cláusulas abusivas contra los bancos están siendo demandados por sus propios clientes por el carácter abusivo de las condiciones fijadas en la hoja de encargo. No puede sorprender, en este contexto, que una figura históricamente creada entre otras cosas para evitar pleitos (el que presentaba el comprador profesional de créditos contra el deudor, una vez concluido el inicial) sirva ahora, precisamente, para aumentar el trabajo de los juzgados.

Tal vez esta sentencia sirva de eficaz remedio para evitarlo.

Hablando de lo que todo el mundo habla hoy, como le decía esta mañana a Juan María, espero que cuando despertemos de este letargo forzado, además del dinosaurio de Monterroso, esté también presente el decidido propósito de salir adelante. ●

Para la solución del pleito la sentencia analiza la historia y naturaleza del "retracto de crédito litigioso" o "retracto anastasio" indicando que es figura controvertida, abandonada en codificaciones modernas, cuya introducción en el Código Civil tenía por objeto "desincentivar a los especuladores de pleitos"

Nuevos plazos y nuevas normas para las sociedades en el estado de alarma

ANA F. FERNÁNDEZ



Registradora Mercantil

La situación excepcional del estado de alarma como consecuencia del COVID-19 ha supuesto un reto para lograr la continuidad de la vida jurídica y el mantenimiento de la función de no pocos servicios, entre los que están los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles.

Los cambios en la forma tradicional de trabajo-“teletrabajando”, cómo no-, han fomentado la presentación de documentos y petición de publicidad formal telemáticamente y nos ha obligado a limitar la atención presencial.

Los Decretos Leyes 8/2020 y 11/2020 han dictado normas específicas destinadas a facilitar la actividad de las sociedades mercantiles y el cumplimiento de sus obligaciones registrales ante esta situación excepcional, salvando las limitaciones temporales a la libre movilidad y la suspensión de plazos en materia procesal y administrativa.

ACUERDOS DE ÓRGANOS SOCIALES:

1. Para los órganos de administración y para las juntas generales se permiten **reuniones por videoconferencia o conferencia telefónica múltiple**, siempre que todas las personas que deban asistir o sus representantes dispongan de los medios necesarios para ello.
2. Para los órganos de administración se permiten acuerdos **adoptados mediante votación por escrito y sin sesión**, siempre que lo decida el presidente, y será obligatorio cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros.
3. Caso de **junta general convocada antes de la declaración del estado de alarma pero con fecha de celebración posterior**, el órgano de administración puede cambiar la fecha y hora o revocar la convocatoria mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad o, en su defecto, en el BOE con una antelación mínima de 48 horas.

DEPÓSITO DE CUENTAS DE LAS SOCIEDADES:

1. **Formulación de cuentas** y aprobación de documentos complementarios: Se suspende el plazo ordinario de tres meses desde el cierre del ejercicio social y se establece uno nuevo de **TRES MESES a contar desde la finalización del estado de alarma**.
2. **Auditoría de cuentas**: La verificación de las cuentas ya formuladas a la fecha del estado de alarma, sea obligatoria o voluntaria, **se prorroga por 2 MESES a contar desde su finalización**.

3. **Aprobación de las cuentas anuales formuladas**: La junta general ordinaria para aprobar las cuentas debe celebrarse dentro de los tres meses siguientes a su formulación. **Plazo resultante: SEIS MESES desde la finalización del estado de alarma**.

4. **Presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil** para su depósito: **Será de SIETE MESES máximo a contar desde la finalización del estado de alarma**. 3 para su formulación+3 para su aprobación+1 mes del artículo 365 RRM.

5. Posibilidad de **modificar la propuesta de la aplicación del resultado de la memoria** en las cuentas ya formuladas y a efectos de su aprobación, se permite a los administradores:

- **sustituir la propuesta por otra**, si la **Junta se convoca terminado el estado de alarma** siempre que lo justifiquen y acompañen escrito del auditor de cuentas en que mantenga su opinión de auditoría favorable.
- **retirar del orden del día la propuesta y someter a votación una nueva** si la junta está convocada con anterioridad, publicándola antes de la celebración de la junta convocada y acompañando el escrito del auditor de cuentas señalado anteriormente.

LEGALIZACIÓN DE LIBROS:

La Resolución de la DGSJ FP de 10 de abril de 2020 ha interpretado que se suspende el plazo legal hasta el final del mes siguiente al plazo límite para la formulación de las cuentas anuales. **Plazo resultante: CUATRO MESES desde la finalización del estado de alarma**.

DERECHO DE SEPARACIÓN DE SOCIOS: No se puede ejercitar hasta que finalice el estado de alarma en ningún caso.

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

1. Con **plazo de duración** estatutario que se cumpla durante el estado de alarma NO puede disolverse de pleno derecho hasta transcurridos **DOS MESES desde la finalización del estado de alarma**.
2. Que hayan incurrido en causa legal o estatutaria de disolución, se dilata el plazo para convocar la junta que **acuerde la disolución o enervación de la causa hasta la finalización del estado de alarma**.

A día de hoy no sabemos la fecha exacta desde la que debe hacerse el cómputo de plazos. ●

Hipoteca y coronavirus: la moratoria de deuda hipotecaria

DULCE CALVO



Registradora de la Propiedad

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, ha introducido la posibilidad de solicitar la **suspensión de las obligaciones derivadas de los contratos de préstamos con garantía hipotecaria** (moratoria de deuda hipotecaria). La regulación es compleja por sus modificaciones, remisiones y su redacción. Se aplica a préstamos garantizados con hipoteca con la finalidad de adquisición de la vivienda habitual, de inmuebles afectos a la actividad económica desarrollada por empresarios y profesionales, y de viviendas distintas a la habitual en situación de alquiler, y para las que el deudor hipotecario persona física, propietario y arrendador de dichas viviendas, haya dejado de percibir la renta arrendaticia desde la entrada en vigor del Estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, o deje de percibirla hasta un mes después de la finalización del mismo.

Se trata de medidas destinadas a quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago como consecuencia de la crisis del COVID-19. Se aplicarán igualmente a los fiadores y avalistas del deudor principal, respecto de su vivienda habitual y con las mismas condiciones que las establecidas para el deudor hipotecario.

Se considera que existe dicha situación de **vulnerabilidad económica** cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Que el deudor hipotecario pase a estar en situación de desempleo o, en caso de ser empresario o profesional, sufra una pérdida sustancial de sus ingresos o una caída de al menos el 40% de las ventas.
- Que los ingresos de los miembros de la unidad familiar no superen, en el mes anterior, el límite de tres veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) mensual (es decir, 1.613,52 euros), límite que se incrementa en algunos supuestos, como por ejemplo, por los hijos que formen parte de la unidad familiar, mayores de 65 años, miembros con discapacidad, dependencia o enfermedad que incapacite para realizar actividad laboral.
- Que la cuota hipotecaria, más gastos y suministros básicos, resulte igual o superior al 35% de los ingresos netos percibidos por la unidad familiar.
- Que como consecuencia de la emergencia sanitaria, el esfuerzo que represente la carga hipotecaria sobre la renta de la unidad familiar se haya multiplicado, al menos, por 1,3.

Entre otros documentos a presentar, para acreditar la titularidad de los bienes debe aportarse **nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad** de todos los miembros de la unidad familiar. Se está atendiendo a las solicitudes de estas notas ininterrumpidamente dado que los registros se han mantenido abiertos en todo momento por tratarse de un servicio esencial. Además estas notas son **gratuitas**.

La solicitud de moratoria se puede presentar hasta 15 días después del fin de la vigencia del Real Decreto-ley y la entidad acreedora debe proceder a su implementación en un plazo máximo de 15 días. Una vez concedida la moratoria, la entidad acreedora comunicará al Banco de España su existencia y duración. Los importes que serían exigibles al deudor de no aplicarse la moratoria no se considerarán vencidos. Durante el período de suspensión no se devengará interés alguno.

La aplicación de la suspensión no requiere acuerdo entre las partes para que surta efectos, pero **debe formalizarse en escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad, como cualquier modificación del derecho de hipoteca**. La inscripción de la ampliación del plazo inicial tendrá plenos efectos, en su caso, frente a los acreedores intermedios inscritos aunque no conste su consentimiento.

La solicitud de la moratoria conlleva la suspensión de la deuda hipotecaria durante el plazo de **tres meses** y la consiguiente inaplicación durante la vigencia de la moratoria de la cláusula de vencimiento anticipado que, en su caso, constara en el contrato. La duración de la suspensión podrá ser ampliada por acuerdo del Consejo de Ministros.

Durante el periodo de vigencia de la moratoria la **entidad acreedora no podrá exigir el pago de la cuota hipotecaria, tampoco se devengarán intereses**. No se permitirá la aplicación de interés moratorio por el período de vigencia de la moratoria.

Además de por su deficiente técnica legislativa, esta regulación es susceptible de crítica pues parece que su incidencia en la práctica no va a ser de tal calado al exigirse ese cúmulo de requisitos. Según datos remitidos por las entidades al Banco de España¹, a 30 de abril el número de solicitudes alcanzaban las 228.322, de las cuales se había dado curso a 65.559 (lo que representa el 28,71% de las solicitudes). El saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos ascendía a 6.525 millones de euros. ●

¹ https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/Briefing_notes/es/notabe080520.pdf



Mujeres libres, pueblos que avanzan

Confía en la fuerza de las mujeres
para erradicar la pobreza

Observa, piensa y actúa

Hazte socia/o

mujeres-libres.org

900 111 300

#mujereslibres



VicenteFerrer

Transforma la sociedad en humanidad

AGENDA

HISTORIA



ANNA CABALLÉ

“El ideal de Concepción Arenal era siempre la búsqueda del consenso”

86

EXPOSICIONES

CENTENARIOS CON MAYÚSCULA

Con motivo del centenario del nacimiento de Miguel Delibes y del fallecimiento de Benito Pérez Galdós, la Biblioteca Nacional de España y diferentes instituciones provinciales y regionales, han organizado sendas exposiciones que ponen de relieve las figuras de dos nombres imprescindibles de nuestra literatura.

90



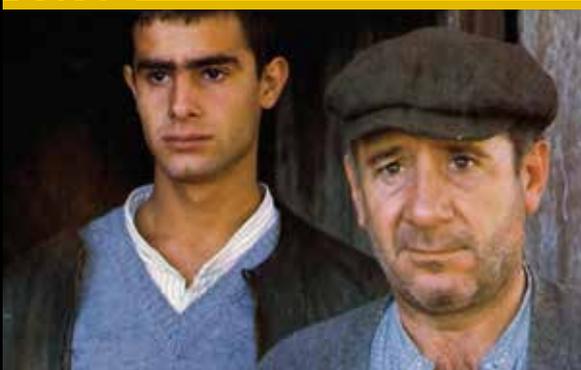
MÚSICA



MÚSICA PARA UNA DISTOPÍA

97

CINE



LA IMAGEN ESCRITA 92

TEATRO

JOSÉ MOTA

“El humor es el pataseo del ciudadano, el derecho a la protesta y al desabogo, y los cómicos lo usamos como terapia propia”

94



FOTO: ALVARO CABALLÓ

A portrait of Anna Caballé, an elderly woman with short, styled grey hair, wearing glasses and a dark jacket over a maroon top. She is looking directly at the camera with a slight smile. The background is a blurred indoor setting.

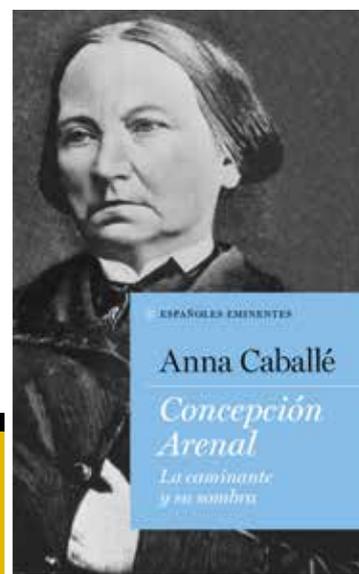
*“El ideal de
Concepción
Arenal era
siempre la
búsqueda del
consenso”*

ANNA

CABALLÉ

ESCRITORA. PREMIO NACIONAL DE HISTORIA

POR SU AMENA E INTERESANTE OBRA *CONCEPCIÓN ARENAL. LA CAMINANTE Y SU SOMBRA*, Anna Caballé, profesora de literatura española en la Universidad de Barcelona y presidenta de la asociación Clásicas y Modernas, en defensa de la igualdad de género en la cultura, obtuvo el Premio Nacional de Historia 2019. En ella rescata del olvido a una importante pero apenas conocida pensadora y activista, a la que llega a equiparar a Santa Teresa de Jesús. Y de quien celebramos en este año el 200 aniversario de su nacimiento.



Qué aspectos considera más importantes de la obra de Concepción Arenal?

El que ha resultado más sorprendente para mí ha sido su pensamiento filosófico. Arenal era una intelectual, en el sentido de que no concebía la vivencia de algo sin la reflexión, la maduración y la escritura. La lástima es que no pudiera dedicarse plenamente a la ética, que es el sentido, casi obsesivo, que da a todo lo que hace. En todos sus libros, las primeras páginas siempre están dedicadas a la epistemología del problema que va a tratar, empezando por uno de sus primeros libros, *El visitador del pobre*, un libro concebido como una especie de guía destinada a las visitadoras de San Vicente de Paúl. Empieza el libro con una pregunta: ¿qué es el dolor? Porque entiende que si no se tiene, de alguna forma, la experiencia del sufrimiento a la persona le será imposible ofrecer algún tipo de consuelo a los que lo necesitan. Solo dirá obviedades. Siempre parte de preguntas que tienen que ver con los fundamentos de lo que va a tratar. Por ejemplo, cuando escribe su ensayo sobre las ideas de Feijoo también se hace una pregunta: ¿cuándo empieza la posteridad para un hombre? Arenal, aunque siempre destina, en todos sus libros, un espacio a las mujeres, cuando escribe en clave filosófica lo

hace de acuerdo con el lenguaje de la época y habla siempre del hombre. Hoy hablaríamos del ser humano.

Ha sostenido usted que Concepción Arenal es una pionera del feminismo. ¿Por qué?

En primer lugar porque es la primera autora española en teorizar sobre la difícil situación de la mujer. Lo hace en dos ensayos, *La mujer del porvenir* (1969) y catorce años después escribe un segundo ensayo *La mujer de su casa*, en 1883, que es el reverso del anterior, en el sentido de que si en el primero trata de la mujer del futuro, en el segundo aborda la necesidad de que el ama de casa cambie sus expectativas y se abra al mundo de las ideas y del compromiso político. Arenal se daba cuenta de que no bastaba con que las instituciones comprendieran que la mujer debía evolucionar al ritmo en que lo estaba haciendo el progreso del mundo, también las mujeres debían ensanchar su mente. “Mujeres, pensad” era su lema. Nadie en su tiempo, y en España, claro, se había atrevido a enfrentarse tan claramente al concepto clásico de la femineidad. Ella veía esa femineidad como una prisión, un lastre del que las mujeres debían desprenderse para desarrollar un nuevo modelo femenino más libre y basado en la equidad con el varón. De ahí que ella detestara toda la indumentaria femenina tan típica de su tiempo -corsés, miriñaques, sombrillas, plumas, abanicos, calzado con el que era imposible dar cuatro pasos, etc.- y vistiera con gran severidad. Pero, paradójicamente, se sentía mucho más libre. Mucho antes que Coco Chanel, Arenal comprendió que la revolución femenina pasaba por la moda.

¿Podemos hablar de Concepción Arenal como una precursora de lo que hoy conocemos como “Estado del bienestar”?

Bueno... Eso es decir mucho. Pero su libro sobre el pauperismo se centra

en distinguir la pobreza de la miseria. Para Arenal nada puede impedir que haya ricos y pobres, pues son muchas las concausas que intervienen tanto en la riqueza como en la pobreza. Su línea roja es la miseria. El Estado es responsable de evitar que los ciudadanos caigan en la miseria. Porque con ella, viviendo de forma miserable, dice Arenal, se pierde el sentido elemental de la dignidad. Y sin dignidad la condición humana del individuo se desvanece. Yo diría, aunque es una pura especulación por mi parte y un atrevimiento, que actualmente sería partidaria de una renta general básica que, precisamente, impidiera caer en la condición de pobreza extrema. En todo caso, sí que defendía que la gestión de los tres pilares de la vida -vivienda, educación y sanidad- debía corresponder al Estado. Es decir, que debían protegerse los derechos a su acceso. Y, en este sentido, al defender una asistencia sanitaria primaria libre y gratuita, instrucción universal y viviendas protegidas (ella misma se puso al frente de una iniciativa destinada a promover una cooperativa de viviendas obreras en Madrid, en el barrio que hoy conocemos como Pacífico y que en 1876 era tan solo un



FOTO RICARDO MARTÍN

> gran solar) sin duda Arenal estaba en la línea de una sociedad no sé si del bienestar pero, en todo caso, más justa.

¿El conjunto de su obra sobre la reforma de las prisiones tiene hoy vigencia?

De hecho el sistema carcelario actual sigue los patrones arenalianos expuestos en sus *Estudios penitenciarios*. Por ejemplo, su lucha por distinguir entre la prisión preventiva y la prisión de los ya condenados. Entonces permanecían todos juntos en los mismos espacios y la prisión preventiva podía durar años por la lentitud de la justicia. Arenal se desespera con esta situación y la critica una y otra vez. También defiende las cárceles celulares (el modelo que se siguió después y que, en líneas generales, se mantiene). Defiende la reforma del código penal: no puede ser, dice, que la mujer teniendo muchos menos derechos civiles que el varón, sin embargo, ante la ley penal, se la castigue con la misma e incluso más

“Mucho antes que Coco Chanel comprendió que la revolución femenina pasaba por la moda”

severidad que al varón (por ejemplo, en los casos de adulterio). Una cosa muy moderna para su tiempo fue la de proponer una mínima formación en leyes en el contexto de la enseñanza obligatoria: “Debería formar parte de la educación el conocimiento del Código Penal, principalmente para aquellas clases que están más expuestas a infringirlo”, dice en sus *Cartas a los delinquentes*. En el libro, inspirado en su experiencia como visitadora de cár-

celes se da cuenta de que la mayoría de los presos mantienen una profunda ignorancia sobre lo que está bien y lo que no lo está. Y se dedica a explicar el Código Penal, artículo por artículo, con fáciles historietas que pudieran comprender los presos, en su mayoría analfabetos. Unas semanas después de publicarse el libro la destituyeron del cargo.

Tres lugares claves en su vida. A Coruña y su relación con la condesa de Mina, Potes y su amistad entre otros con Jesús de Monasterio y Madrid. ¿Qué representó cada uno de estos entornos para Concepción Arenal?

A estos espacios hay que añadir Gijón, donde transcurre la etapa más fecunda intelectualmente, entre 1876 y 1889. Es también la menos conocida desde un punto de vista biográfico, pero creo que en mi libro he podido reconstruirla, al menos parcialmente. En Gijón no queda nada que la recuerde.

¿Qué representaron esos entornos? Potes (y la vecina Armaño donde los Arenal tenían la casa familiar) representa el paisaje de su juventud y de su espíritu en formación. Aquel montañoso valle de Liébana, a los pies de los Picos de Europa, será un paisaje que penetrará profundamente en su imaginario. Lo sabemos porque a él vuelve en los momentos de crisis. A Coruña representa su primer contacto con cárceles de verdad, allí se gesta su pensamiento reformista, la necesidad de introducir criterios de humanismo y racionalidad al mundo carcelario, entonces un mundo abandonado de todos y por todos. La amistad con Juana de Vega, condesa de Mina será fundamental para ella. Son dos almas gemelas. Madrid, por su parte, representa muchas cosas. Es por una parte el espacio conyugal, los siete años que vive junto a Fernando García Carrasco, su gran amor, y es, en etapas sucesivas, donde se hace su revista *La Voz de la Caridad*, única entonces en su género y el intento más importante de tejer una sociedad civil comprometida con el prójimo. Por su parte, el aislamiento de Gijón, adonde llega con su hijo Fernando sin conocer a nadie, a los 55 años, favorece su concentración intelectual. Por eso de Gijón salen sus libros más notables.

Amiga y colaboradora de Francisco Giner de los Ríos, Fernando de Castro y Gumersindo de Azcárate, los fundadores de la Institución Libre de Enseñanza. Apunta usted que estos no la reivindicaron y colaboraron en su olvido por el profundo cristianismo de Arenal. ¿Es así? ¿Podríamos incluir a Concepción Arenal como una integrante más, “avant la lettre”, de lo que luego se llamó la tercera España, como el caso de Chaves Nogales y otros tantos?

Francisco Giner, Salustiano de Olózaga, su hermano José de Olózaga, Gumersindo de Azcárate... Todos ellos sentían verdadera admiración por Arenal, una mujer tan ajena a los cánones femeninos de la época y con una mente tan poderosa... El problema no fueron ellos sino lo que la posteridad más inmediata hizo con Arenal.

El hecho de que nunca abdicara de sus creencias católicas y de que una vez fallecida no se tomara en serio su pensamiento y ella quedara reducida a su defensa de una mejora de las cárceles, la dejó prácticamente fuera de la historia cultural. Pensemos que las historias del krausismo español solo la consideran muy marginalmente, y López Morillas creo recordar que ni la menciona. Sin embargo, sus ideas coinciden plenamente con el regeneracionismo de Giner o de Azcárate. Victoria Kent y Clara Campoamor la rescataron fugazmente, pero vino la guerra y el franquismo -tan necesitado de un pensamiento católico que oponer a la fuerza de la intelectualidad republicana de los años 20- y la recuperó, pero solo para ofrecer una visión jibarizada de su figura y de su obra. Es muy posible que de haber vivido en los tiempos de la Guerra Civil hubiera engrosado las filas de quienes eran críticos con unos y con otros, aunque su ideal siempre era la búsqueda del consenso. Recordemos como intenta conciliar la confrontación social entre el mundo burgués y el mundo obrero en sus *Cartas a un obrero* (y luego vendrían las *Cartas a un señor*), o acercar posiciones entre creyentes y no creyentes (en *Dios y Libertad*).

Concepción Arenal se negó siempre a asistir a los congresos y encuentros nacionales e internacionales a los que fue invitada por sus trabajos. ¿Su carácter colaboró en la falta de reconocimiento a su figura y en el olvido de su obra?

Desde luego no contribuyó a su divulgación. Ella sentía una extraña aversión a la exposición pública. Era una mujer retraída y muy orgullosa.

Va a dirigir este verano un curso sobre Concepción Arenal en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo de Santander. ¿Nos puede anticipar su eje principal?

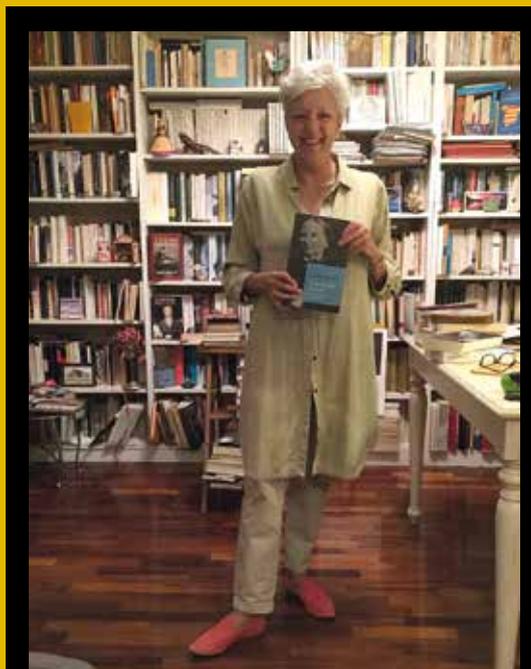
La idea es ofrecer una imagen poliédrica del personaje, donde el pensamiento y la acción iban de la mano. Pensemos en algunas de las mujeres a las que admira: Teresa de

Jesús, un ejemplo de pensadora mística y, al mismo tiempo, una mujer de acción, reformadora de la orden carmelita y fundadora de conventos en buena parte de la geografía española; Madame Roland, activa partidaria de la Revolución Francesa, conocida por su gran capacidad para el estudio y su amplitud de miras y autora de unas memorias en las que apela a la imparcial posteridad para revertir su condena a muerte a manos de los girondinos; Madame de Staël, autora de una novela de culto, *Delphine*, y de un ensayo sobre la influencia de las pasiones donde resume su pensamiento sobre la felicidad de las naciones, siempre vinculada, según ella, a la libertad y al buen gobierno o Gertrudis Gómez de Avellaneda, una escritora decidida a llevar a su vida privada la libertad de sentimientos defendida por los románticos, son mujeres que encajan perfectamente en su propia manera de ser. Entonces, la idea es abrir a Concepción Arenal al mundo de su tiempo.

Enhorabuena por último por el interés de sus artículos en *Babelia*. El tema es la biografía pero, ¿cuáles son sus líneas maestras?

Muchas gracias... La biografía ha sido un género volcado en la praxis pero que ha generado poca teoría sobre su forma de proceder. Pensemos, por ejemplo, en la gran riqueza teórica que ha desarrollado la novela: el punto de vista, los personajes, el tiempo, el espacio, la trama... Sin embargo, la biografía ha permanecido al margen de los problemas metodológicos que plantea su escritura. La crítica biográfica, a menudo, se ha centrado en resumir la vida del personaje de que se trate, pero pasando por alto lo fundamental: las fuentes utilizadas, su pertinencia, el punto de vista, la estructura del relato, si hay biografías anteriores, qué se aporta de nuevo, etc. Mi preocupación es ver la escritura autobiográfica desde esa perspectiva teórico-crítica. Quiero decir que lo intento. ●

ANTONIO TORNEL



“Concepción Arenal defendió que la gestión de los tres pilares de la vida –vivienda, educación y sanidad– debía corresponder al Estado”

FOTO: FUNDACIÓN MIGUEL DELIBES. ARCHIVO MIGUEL DELIBES



CENTENARIOS

con MAYÚSCULA

CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MIGUEL DELIBES Y DEL FALLECIMIENTO DE BENITO PÉREZ GALDÓS, LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA Y DIFERENTES INSTITUCIONES PROVINCIALES Y REGIONALES, HAN ORGANIZADO SENDAS EXPOSICIONES QUE PONEN DE RELIEVE LAS FIGURAS DE DOS NOMBRES IMPRESCINDIBLES DE NUESTRA LITERATURA.

ESTE AÑO SE CELEBRA EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE UNO DE LOS ESCRITORES MÁS LEÍDOS, QUERIDOS Y ADMIRADOS

de la literatura en español del siglo XX, Miguel Delibes (Valladolid, 1920-2010). Por este motivo, la Biblioteca Nacional de España, la Fundación Miguel Delibes, Acción Cultural Española (AC/E), la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid y la Diputación, han querido unirse para organizar la exposición *Delibes*, concebida para dar a conocer la extensa obra literaria y la trayectoria personal y vital de un autor que se ha convertido en referente intelectual y moral de su tiempo, y en un ejemplo de honestidad y compromiso.

Debido al estado de alarma motivado por la COVID-19, la muestra, que se había programado en la Biblioteca Nacional

entre los días 18 de marzo y 21 de junio, ha sido aplazada *sine die*. Posteriormente a la cita en Madrid, estaba previsto su traslado a Valladolid, en la sala museo de La Pasión, donde se podrá visitar desde septiembre de este año hasta enero de 2021.

En la exposición, comisariada por el periodista y escritor Jesús Marchamalo, se podrán ver más de doscientas cincuenta piezas, procedentes de instituciones como la Fundación Miguel Delibes, la RAE, El Norte de Castilla, la Fundación Juan March o la propia Biblioteca Nacional. Entre las más destacadas, podremos encontrar los manuscritos originales de las principales obras del escritor, así como su correspondencia con otros escritores y sus primeras ediciones, además de

objetos personales, fotografías o retratos como el de John Ulbricht que preside el salón de su casa, o el famoso *Señora de rojo sobre fondo gris*, de su mujer, Ángeles de Castro, obra de Eduardo García Benito, que tuvo siempre tras su mesa de trabajo.

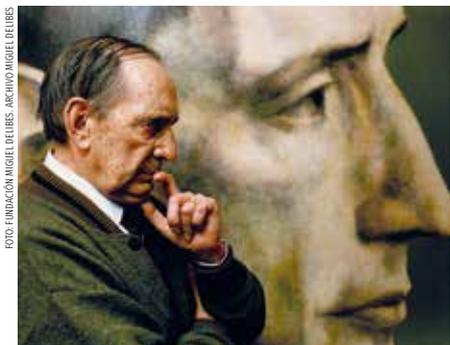
La muestra desvelará por una parte la trayectoria vital de Miguel Delibes, y por otra su universo literario a través de sus vínculos familiares, sus aficiones, sus amigos, su manera de trabajar y de entender la escritura o sus hábitos creativos.

Además, escritores, periodistas y gente del mundo de la cultura reflexionarán sobre lo que significó en su momento su lectura y se prestará especial atención a algunas de sus obras más conocidas –*El camino*, *Las ratas*, *Cinco horas con Mario*, *Los santos inocentes*, *El Hereje...*– de las que se mostrarán los manuscritos originales, y cuyas primeras páginas ha grabado para la exposición el actor José Sacristán.

También habrá un espacio dedicado a la relación de Delibes con el cine y con el teatro a través de las adaptaciones de algunas de sus obras como *Los santos inocentes*, *Las ratas*, *La guerra*

“LA MUESTRA HA SIDO CONCEBIDA PARA DAR CUENTA DEL MUNDO EN TRANSFORMACIÓN QUE FUE FORJANDO LA POLIFACÉTICA PERSONALIDAD DE GALDÓS”

“LA EXPOSICIÓN *DELIBES* DESVELARÁ POR UNA PARTE SU TRAYECTORIA VITAL Y POR OTRA SU UNIVERSO LITERARIO A TRAVÉS DE SUS VÍNCULOS FAMILIARES, SUS AFICIONES, SUS AMIGOS, SU MANERA DE TRABAJAR Y DE ENTENDER LA ESCRITURA O SUS HÁBITOS CREATIVOS”



libros impresos, esculturas, grabados y lienzos de las colecciones de la Biblioteca Nacional y de otras entidades españolas y coleccionistas privados.

En las distintas salas se recrean los espacios íntimos, la luz de los exteriores, la naturaleza, las tertulias, los trabajos y las publicaciones galdosianas para ofrecer la oportunidad de familiarizarnos con la vida de Pérez Galdós: su infancia, sus amores, sus aficiones pictóricas, la estancia en Madrid, el magisterio de Giner de los Ríos, su experiencia como periodista, la influencia de Balzac, Dickens o Mesonero Romanos sobre él, su evolución como escritor, sus amistades, su perfil político, su papel como renovador del teatro español, la despedida nacional tras su muerte y el posterior silenciamiento de una figura magna de nuestras letras que vuelve a ser revisitada por escritores y escritoras actuales muy relevantes.

Los visitantes a la exposición tendrán también la oportunidad de contemplar dos audiovisuales: *El impacto galdosiano en la literatura actual*, en el que se puede disfrutar de unas entrevistas, filmadas por la cineasta Arantxa Aguirre, a Almudena Grandes, Elvira Lindo, Manuel Longares, Antonio Muñoz Molina, Care Santos y Andrés Trapiello, que reflexionan sobre el impacto de la obra de Galdós en su propio quehacer literario, así como sobre aquellos textos galdosianos que más enriquecieron su experiencia lectora; y *Las mil caras de Galdós*, un audiovisual con retratos, caricaturas e imágenes cinematográficas de Benito Pérez Galdós, en el que se explora su vida y sus actividades sociales y públicas.

Destacar que la Biblioteca Nacional dispone de más de 300 obras de Galdós en la Biblioteca Digital Hispánica, una herramienta que proporciona acceso libre y gratuito a miles de documentos digitalizados como libros impresos entre los siglos XV y XX, manuscritos, grabados o fotografías. ●

de papá, *El disputado voto del señor Cayo*, *La hoja roja*, *La guerra de nuestros antepasados* o *Cinco horas con Mario*.

LA VERDAD HUMANA

Igualmente, con motivo del centenario del fallecimiento de Benito Pérez Galdós (Las Palmas, 1843-Madrid, 1920), la Biblioteca Nacional y el Gobierno de Canarias han organizado la exposición *Benito Pérez Galdós. La verdad humana*, que ya pudo verse en Madrid hasta el pasado 16 de febrero, librándose de esta forma del aplazamiento que durante el estado de alarma han sufrido numerosas exposiciones. Tras

su paso por la capital de España, donde consiguió un éxito de asistencia con más de 67.000 visitantes, la exposición viajará a Canarias donde probablemente pueda contemplarse en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala Fortunata y Jacinta del Museo Benito Pérez Galdós, en los meses de verano; y en Tenerife, en el Instituto Canarias Cabrera Pinto, entre septiembre y noviembre.

La muestra, que también llegará a Santander, ha sido concebida para dar cuenta del mundo en transformación que fue forjando la polifacética personalidad del escritor, recoge más de doscientas obras entre manuscritos,



Miguel Delibes Junto a Antonio Mercero y parte del equipo de *El tesoro* (1988).

FOTO: MUSEO VIRTUAL DE ANTONIO MERCERO

LA IMAGEN *escrita*

LUIS BUÑUEL, MARIO CAMUS O JOSÉ LUIS GARCÍ SON ALGUNOS DE LOS DIRECTORES QUE HAN LLEVADO A LA GRAN PANTALLA LAS OBRAS DE DELIBES Y GALDÓS. AHORA, EN ESTE AÑO EN EL QUE CELEBRAMOS SU CENTENARIO, Y EN ESPERA DE QUE LAS SALAS VUELVAN A ABRIR DE PAR EN PAR, TENEMOS UNA BUENA OCASIÓN PARA VOLVER A REENCONTRARNOS CON ALGUNOS DE ESTOS TÍTULOS.

LA RELACIÓN DE MIGUEL DELIBES CON EL SÉPTIMO ARTE

no solo se manifiesta en las adaptaciones que se han hecho de sus obras para la gran pantalla, sino también por su faceta de crítico cinematográfico en sus inicios como redactor de *El Norte de Castilla*, y porque Delibes era un asiduo a la Semana de Cine de Valladolid, a los ciclos que se organizaban durante el año y al cine cotidiano de las salas de la ciudad. Por iniciativa suya se inauguró el Cine Club El Norte de Castilla, con la proyección de la película *Ciudadano Kane*, de Orson Welles. Además, su contacto con el cine en su aspecto técnico-literario se remonta al año 1965 con la participación en el doblaje al español de la película *Doctor Zhivago*, del director británico David Lean, realizando una revisión literaria y medida de los diálogos.

Todos los directores que han trabajado con sus textos coinciden en destacar la idoneidad de sus novelas para ser trasvasadas al lenguaje cinematográfico, y en la influencia que ha tenido también el lenguaje cinematográfico en su estilo narrativo. Esto se ha podido comprobar en un numeroso elenco de títulos que han traspasado la palabra para convertirse en imagen.

La tercera novela de Delibes, *El camino*, con la que alcanzó su consagración

literaria, fue la elegida por Ana Mariscal para llevarla a la gran pantalla en 1963, y contó con la colaboración del propio autor en su adaptación. De esta misma obra Josefina Molina realizó una serie televisiva de cinco capítulos en 1977, que fue galardonada en el Festival de Praga.

En 1976 el director Antonio Giménez-Rico lleva al cine una conseguida adaptación de la novela *Mi idolatrado hijo Sisí*, con el título de *Retrato de familia*. En el reparto encontramos a rostros tan conocidos como Antonio Ferrandis o Amparo Soler Leal. Tras los buenos resultados de Giménez-Rico con esta cinta, el director lo intentó de nuevo en 1986 con *El Disputado Voto del*

Señor Cayo, pero no se repitió el éxito a pesar de obtener la Espiga de Plata en la Semana Internacional de Cine de Valladolid. En 1997 el director burgalés adapta, *Las ratas*.

Antonio Mercero adaptó en 1977 la novela *El príncipe destronado*, bajo el título de *La guerra de papá*, con el protagonismo de Lolo García y Teresa Gimpera. En palabras del propio Delibes, la asombrosa lección de Mercero fue servirse de un niño de cuatro años, Quico, y hacerle actuar ante las cámaras sin el menor artificio. Once años después el mismo director llevó a las salas la novela, *El tesoro*.

Los santos inocentes, una de las obras cumbre de la producción literaria del escritor vallisoletano, fue llevada al cine por Mario Camus en 1984. Se trata de una de las mejores películas del director santanderino por la que ganó la mención especial del jurado en el Festival de Cannes, y Alfredo Landa y Francisco Rabal recibieron *ex aequo* el premio de interpretación masculina.

En 1990 se estrena la versión cinematográfica de la primera novela de Delibes, *La sombra del Ciprés es alargada*, reconocida con el Premio Nadal. Se trata de una coproducción hispano-mexicana sobre las andanzas de Pedro en la ciudad de Ávila, dirigida por Luis Alcoriza. Con el título de *Una pareja perfecta* llegó a las salas en 1997 la adaptación de *Diario de un jubilado*, con guion de Rafael Azcona y dirección de Francisco Betriú, protagonizada por Antonio Resines y José Sazatornil "Saza".

Por su contribución al cine desde su literatura, la 38 Semana Internacional de Cine de Valladolid dedicó un ciclo a la cinematografía de Miguel Delibes y le hizo entrega del máximo galardón del certamen, la Espiga de Oro.



En el rodaje de *El Abuelo*.



GALDÓS Y EL CINE

Al contrario que Miguel Delibes, Benito Pérez Galdós apenas pudo impregnar su obra con la influencia del “séptimo arte”, pues solo lo pudo disfrutar en sus inicios, lo que le permitió al menos ver la primera adaptación que se hizo en la pantalla de su novela *El abuelo*, con el título de *La duda*, dirigida en 1916 por Domingo Ceret. O también la producción americana de 1918 basada en *Doña Perfecta* con el título de *Beauty in Chains*.

El abuelo ha sido la novela del autor canario más llevada al cine. Además de la citada, José Buchs ya había adaptado en 1925 la historia del conde de Albrit, quien tras la muerte de su hijo descubre que una de sus nietas es ilegítima. Bajo el título de *Adulterio*, la producción mexicana de 1944 dirigida por José Díaz Morales traslada de nuevo a la pantalla esta novela, y en 1954 lo hace el argentino Román Viñoly Barreto. Rafael Gil versiona la historia del anciano intentando adivinar la identidad de sus nietas con el título de *La duda*, con un reparto de primer orden encabezado por Fernando Rey, Analía Gadé e Inma de Santis. Finalmente fue José Luis Garcí el que consiguió la mejor adaptación de esta obra a finales del siglo XX, logrando que su película fuera la candidata por España a los Oscar. Fernando Fernán Gómez en el papel de Don Rodrigo, Cayetana Guillén Cuervo y Rafael Alonso, protagonizaron la cinta. El director madrileño, admirador de Galdós, adaptó también en 2008 uno de los *Episodios Nacionales* en la película *Sangre de mayo*, con motivo de la conmemoración del levantamiento de 1808.

De 1926 es otro título mudo de la cinematografía española, *La loca de la casa*, de Luis R. Alonso, que vuelve a adaptar en 1950 el mexicano Juan Bustillo Oro. Este

El escritor más grande de la historia

LUIS BUÑUEL, UNO DE LOS GRANDES MAESTROS DEL CINE ESPAÑOL, nos dejó magistrales adaptaciones de Galdós, al que consideraba el mejor escritor de la historia. En 1959 se estrenó *Nazarín*, una excelente película donde novelista y director trataron de responder a la pregunta sobre la reacción de la sociedad contemporánea si Cristo reapareciera. Francisco



Rabal, encarnando al cura Nazarín, Marga López y Rita Macedo, interpretaron los papeles protagonistas. La aclamada y controvertida *Viridiana* (1961), que se alzó con la Palma de Oro en Cannes, está basada en otra novela de Galdós, *Halma*, y fue concebida como una continuación de *Nazarín*. La protagonizaron Silvia Pinal, Francisco Rabal y Fernando Rey. Ya en 1970 Buñuel volvió a dirigir otra espléndida adaptación, *Tristana*, una cinta que unió a estos dos ilustres nombres del cine y de la literatura atraídos por una ciudad, Toledo, que vivieron a fondo en diferentes épocas. La historia de *Tristana* y *Don Lope* fue encarnada por Catherine Deneuve y Fernando Rey. ●

“LOS DIRECTORES QUE HAN TRABAJADO CON LOS TEXTOS DE DELIBES COINCIDEN EN DESTACAR LA IDONEIDAD DE SUS NOVELAS PARA SER TRASVASADAS AL LENGUAJE CINEMATOGRAFICO”

director retomó la obra de Galdós cinco años después con *La mujer ajena*, basada en la novela *Realidad*.

Marianela, la historia de una joven humilde que se enamora de un muchacho ciego de alta posición económica, es otra de las novelas que ha despertado más interés entre los directores. Benito Perojo la llevó a la pantalla en 1940 con la ayuda en el guion de Joaquín Álvarez Quintero. También realizaron la adaptación de la historia de *Nela* y el joven ciego, el director argentino Julio Porter en

1955 y Angelino Fons en 1972, con Rocío Durcal y Piere Orcel, en los papeles estelares. Recientemente, una película de Sri Lanka, *Nela*, dirigida por Bennett Rathnayake, lleva la acción del libro a una plantación de té.

Además de la adaptación americana de *Doña perfecta* realizada en 1916, lo hicieron también el mexicano Alejandro Galindo en 1950 y César Fernández Ardavín en 1977, quien previamente había adaptado otros clásicos de la literatura española.

Considerada por muchos críticos como una de las obras cumbre de la bibliografía de Galdós, *Misericordia* fue llevada al cine en 1953 por el mexicano Zacarías Gómez Urquiza, y en 1977 por José Luis Alonso. Por su parte Pedro Olea adaptó en 1974 *Tormento*.

Otra de las obras maestras de Galdós, *Fortunata* y *Jacinta*, también fue adaptada por Angelino Fons en 1969, y Mario Camus dirigió en 1980 una recordada serie de televisión de diez capítulos protagonizada por Ana Belén como Fortunata, Maribel Martín como Jacinta y Mario Pardo como Maximiliano Rubín. ●



Ana Belén como Fortunata.



El reparto de *Los santos inocentes*.

JOSÉ MOTA

ACTOR

“El humor es el pataleo del ciudadano, el derecho a la protesta y al desahogo, y los cómicos lo usamos como terapia propia”



DESDE HACE AÑOS, SE HA CONVERTIDO EN EL PLATO PRINCIPAL DE LA NOCHEVIEJA de muchas familias españolas, que despiden el año riendo con el humor de este montieleño de signo zodiacal Cáncer, que canta, baila, parodia, escribe guiones, dobla personajes animados, es productor y empresario.

En julio espera empezar a rodar su próxima película, pero el estado de alarma se ha llevado por delante parte de la gira prevista con *Dos tontos y yo*, el espectáculo con el que José Mota, Santiago Segura y Florentino Fernández han hecho reír a media España, y con el que echaba a andar el teatro que ha ayudado a construir en la madrileña estación de Príncipe Pío.

¿Qué es el humor para usted?

Yo no entiendo la vida sin sentido del humor. Para mí la comedia es tan necesaria como beber agua. Es un bálsamo, o un laxante, que nos ayuda bien a digerir, bien a evacuar todo lo que nos agrede en nuestro día a día; cicatriza heridas más rápido y nos hace más libres y conscientes de las cosas. La risa es bella. Es, como bien dice mi amigo Luis Piedrahita, “un arma de construcción masiva”, que nos reconforta con la especie, nos hace abrazarnos a nosotros mismos y aceptarnos con nuestras propias miserias.

¿Y qué le inspira para crear un espectáculo humorístico?

Para mí, el humor reside en lo cotidiano. Creo que es el pataleo del ciudadano, el derecho a la protesta y al desahogo, y los cómicos lo usamos como terapia propia. Por eso yo intento retratar nuestras miserias, virtudes y ruindades, y hablar de aquello con lo que no estoy de acuerdo o me parece que es susceptible de ser parodiado en el escaparate de lo público.

¿Ha tenido que autocensurarse alguna vez?

Vivimos un momento en el que el humor transita por caminos cada vez más estrechos y lo tiene más complicado. Pero a mí no me gustan las prohibiciones y hago el humor que me apetece hacer, sin cortapisas. Y, de la misma manera, respeto y >

DISECCIONANDO EL HUMOR

SE ABRE EL TELÓN Y MOTA, SEGURA Y FLO SALEN AL ESCENARIO juntos por primera vez en la historia y con un único objetivo: hacer reír al respetable. Así es *Dos tontos y yo*, un show donde, en trío, por parejas o individualmente, nos ofrecen reflexiones, risas y disparates varios, que ayuden a entender por qué nos reímos y cómo es nuestro sentido del humor hoy en día.

Durante la velada, los tres cómicos ofrecen sus distintas teorías, avaladas por ejemplos prácticos, sobre cómo y cuándo surge el primer momento humorístico de la historia; los distintos colores del humor; o cómo el chiste, el sketch, o el monólogo se convierten en herramientas humorísticas que disparan la comedia. ●



FOTO: DANIEL PÉREZ / TEATRO CERVANTES

FOTO: ALVARO CABRILLO

“No me gustan las prohibiciones y hago el humor que me apetece hacer, sin cortapisas. Y respeto y abrazo la idea de que cada cómico sea libre para hacer el humor que quiera y vaya con él”

abrazo la idea de que cada cómico sea libre para hacer el humor que quiera y vaya con él. Yo no hago humor de ciertas cosas porque siento que no debo hacerlo, pero no porque alguien me lo prohíba. Yo no me autocensuro, soy coherente con lo que pienso.

¿Cuándo surgió en usted la necesidad de hacer reír?

Desde niño el humor ha sido mi burladero para escapar de las arremetidas del toro de la vida. El humor me hace sentir más seguro; ha ido conmigo siempre, aunque en el cole me llevase algún cachete por hacerme el gracioso. Y de ahí derivé en la idea de convertirlo en profesión.

¿Cree que su lado cómico ha eclipsado otras de sus facetas como actor?

Me siento muy orgulloso y feliz de pertenecer al maravilloso mundo de la comedia, pero reconozco que me apetece contar otras historias, emocionar hacia lo emotivo, no sólo a la carcajada. Y si ambas cosas van de la mano, sería maravilloso. Actores como Roberto Benigni, o el ya fallecido Robin Williams, han unido drama y comedia de una manera magistral. ¿A quién no le atrae eso?

¿Hay algún personaje que sueña interpretar?

No he fijado mi vista en ninguno en concreto, pero soy asiduo lector de poesía, y admiro a Miguel Hernández

hasta el tuétano. Así que, si tuviera la oportunidad de participar en una ficción donde se aborde este personaje, sería muy bonito.

Además de esa pasión por la poesía, ¿qué otros secretos oculta uno de los rostros del humor español?

Es algo poco confesable, pero duermo con calcetines en agosto. Tengo esa parte del cuerpo muy débil, y si me entra el frío por los pies no puedo dormir. Aunque me estoy quitando, estoy haciendo unas curas en una granja en Segovia. Es cuestión de años, pero al final te desenganchas (*bromea*). Este verano comprobaré si ha funcionado, porque en invierno sigo llevándolos y cuanto más gruesos, mejor.

¿Cómo está viviendo estos extraños días de confinamiento?

Consumiendo vida. Dedico más tiempo a mis hijos y mi mujer. Me siento en el sofá con la pequeña a ver al señor Scrooge contando moneditas en *Cuento de Navidad*, que le encanta, les ayudo a hacer los deberes. Y, por la noche, disfruto de alguna película en blanco y negro. Son momentos maravillosos, pues en lo cotidiano es donde se encuentra lo más hermoso de la vida... y a veces no lo vemos.

¿Sacaremos algo bueno de todo esto?

Confío en que sea así. Espero que este horror que tantas vidas ha segado, sobre todo esos mayores que deberían ser nuestro norte y referencia, nos haga reflexionar sobre lo que hemos hecho mal y tomemos conciencia de que somos un todo que debe luchar unido contra un enemigo que no vemos, porque juntos somos más fuertes. Espero que, en memoria de los que nos han dejado, esto nos haga mejores personas, o al menos saque la mejor versión de nosotros mismos. ●

POR GEMA FERNÁNDEZ

Directora de la revista teatral

ProgramaTe www.programate.com

UN ARMA DE CONSTRUCCIÓN MASIVA

LLEVA HACIENDO HUMOR DESDE LOS OCHENTA. Su atracción por este género surgió cuando, de crío, “el mundo se paraba viendo a Pajares, Esteso, Martes y 13, Toni Leblanc y otros cómicos de la época”. Fue así como descubrió que “el humor

era mágico”, y decidió dedicarse profesionalmente a hacer reír.

Su primera actuación fue en el salón de su casa, subido a una silla y rodeado de su familia y vecinos. Entonces era sólo un niño, pero en 1988 comenzó su carrera como dúo humorístico

junto a Juan Muñoz, al que conoció en la mili.

Fueron casi dos décadas de éxitos con Cruz y Raya. Un éxito que ha continuado en solitario, cosechando dos Premios Ondas y dos nominaciones al Goya desde que la pareja se separó en 2007. ●

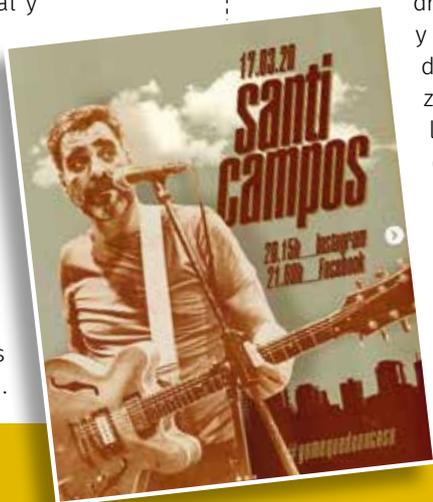


MÚSICA para una DISTOPÍA

MIENTRAS RESISTIRÉ, LA FAMOSA CANCIÓN DEL DÚO DINÁMICO, OBRA DE UNA MITAD DE LA DUPLA, MANUEL DE LA CALVA, Y EL PERIODISTA DEPORTIVO CARLOS TORO, ACUMULABA EMISIONES EN RADIOS, ALTAVOCES DE TERRAZA Y DESPLAZAMIENTOS PERMITIDOS, MULTITUD DE MÚSICOS COMENZABAN SU CONFINAMIENTO SIN SABER LO QUE ESTABA (Y ESTÁ) POR VENIR.

SIN LUGAR A DUDAS, LA COVID-19 HA PILLADO A TODOS CON EL PIE CAMBIADO: POLÍTICOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CIUDADANOS... Y también, al mundo de la música. Es probable que en poco tiempo se alcance cierta similitud con la vida que llevábamos antes. Sin embargo, está claro que, en apenas tres meses, el escenario ha cambiado tanto que, cuando se llegue a eso que los ideólogos han llamado "nueva normalidad", la situación será nueva y no alcanzará la categoría de normal.

Ante este panorama, en los primeros momentos la agenda de muchos músicos empezó a ver cómo se desplazaban fechas en su calendario: primero, conciertos postergados cinco semanas; más tarde, giras y festivales para el año que viene; los menos, suspendiendo definitivamente sus citas. Es el caso del Huerca Country Festival, evento de música *country*, tradicional y alternativa, que lleva años consolidado en la segoviana Riaza: su organización fue de las primeras en asumir la nefasta realidad y decidió suspender su cita de este año para emplazar a sus seguidores a 2021.



Enseguida comenzaron con las devoluciones del importe de las entradas.

Otros conciertos y festivales esperan algo más, pero al recolocar fechas en los próximos meses e incluso en el año que viene, han dado opciones: quedarse con la entrada o solicitar el reembolso. Así, Brian Fallon, "ahijado" sonoro de Bruce Springsteen, Camellos, lo más *underground in* del momento en Madrid, o, por citar macroeventos, el BBK Music Legends Festival o el Festival de Pedralbes, han reagendado citas después del verano o ya en 2021. Muchos más conciertos y festivales esperan al BOE para decidir qué hacer ante una posible avalancha de reclamaciones a la hora de cancelar.

DESDE EL INTERIOR

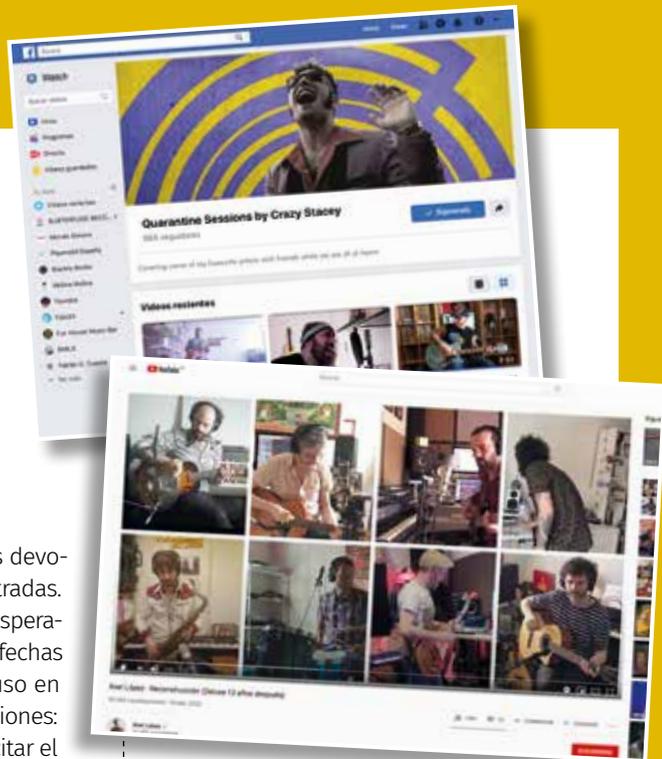
Los músicos se han enfrentado a esta desconocida situación de mil maneras posibles. Mientras que unos se han visto bloqueados por las circunstancias y reconocido en redes sociales ser incapaces de componer nada, tocar en *streaming* o, tan siquiera escuchar música, propia o ajena, otros se abrazaron desde un primer momento a una tabla de salvación: como confesaba Santi Campos, otrora líder de Malconsejo, hacer conciertos por Facebook le ha servido para evadirse de la situación y olvidar, por momentos, los problemas. Otro que ha usado esta plataforma ha sido Alejandro Díez Garín, exCooper y capitán general de los desaparecidos Flechazos: todos los días de la cuarentena ha subido un video grabado, guitarra acústica al frente: temas suyos ("Un bidón de gasolina", "Óxido", entre otros), los skatálíticos Pioneers o Small Faces como

referencia cuasi absoluta. Por su parte, Josema Dalton (el mayor de Los Hermanos Dalton) una vez a la semana y desde un Cádiz lejano y próximo a la vez, nos ha deleitado con unos certeros conciertos recordando piezas del calibre de "Sin dirección" o "Esperando una señal".

También los foráneos han encontrado hueco en esta virtualidad: por ejemplo, los Rolling Stones participaron en la iniciativa One World: Together At Home, junto con artistas de ayer y de anteaer, como Elton John, Lady Gaga o Paul McCartney. Además, iniciativas más o menos interesantes han poblado las redes. Entre las primeras, el Festival Shindig, creado por el magazine del mismo nombre, con Paul Weller, Sid Griffin o Gospelbeach en el elenco.

Pero no solo de conciertos ha vivido el confinado. Ha habido curiosas colaboraciones en la distancia: hemos podido ver a Ignacio Garbayo y Kurt Baker atreviéndose con "(What's so Funny 'Bout) Peace, Love & Understanding", de Elvis Costello; a Xoel López celebrando los doce años de "Reconstrucción", una de sus cumbres, regrabándola con siete amigos (Juan de Dios, Charlie Bautista, Miguel Maga, en el equipo); o a Crazy Stacey and the Customs dándole a la electricidad en las ya míticas Quarantine Sessions.

Es cierto que los días, y las noches, cada vez van costando más, y que hay un deseo de volver a las salas, a los festivales, a sentirse parte de un todo, pero, de momento y aunque sea a distancia y encerrados, como bramaban Mallory Knox en su último concierto AC, "el rock & roll me salvó la vida". ●





La prensa tras el coronavirus: el fin de una era

NACHO CARDERO
Director de El Confidencial

Hoy, más que nunca, la prensa se erige en vigía del poder y herramienta de regeneración democrática. El periodismo de calidad ha demostrado ser clave en la actual emergencia global. Los medios debemos canalizar y encarar los desafíos y el coronavirus es, sin lugar a dudas, el más grande al que nos hemos enfrentado. El mundo no volverá a ser el mismo tras el covid-19. Tampoco la prensa.

En este contexto, donde abunda la improvisación, la descoordinación y la falta de transparencia, los periodistas nos hemos arrogado la responsabilidad de informar, aclarar dudas e intentar hacer ejercicios de prospectiva con expertos independientes. Aislados en sus hogares, los ciudadanos demandan información veraz que les ayude a entender la pandemia. A combatirla. Y la demandan en tiempo real.

Si algo ha quedado negro sobre blanco en esta crisis sanitaria es que:

1. La prensa se ha vuelto a colocar de nuevo como medio de referencia. Los lectores encuentran la fiabilidad en las cabeceras más prestigiosas, no en las redes sociales ni en grupos de Whatsapp. Según un estudio realizado por el medidor de audiencias británico Edelman y Pamco, desde la aparición del coronavirus, el 70% de los lectores entrevistados confía en las marcas de noticias que leen, lo que supone un incremento del 25%. Por el contrario, la seguridad que les dan las redes sociales baja un 29%.
2. Los entornos digitales han eclipsado definitivamente al papel. La tendencia, que iba a velocidad de crucero antes de la irrupción de la pandemia, se acelera por el aislamiento. El confinamiento supone un triste epitafio para toda una era periodística.
3. Igualmente, la redacción se ha visto obligada a cambiar sus dinámicas de trabajo, eliminando las trabas físicas y temporales gracias al buen empleo de las nuevas tecnologías. Las redacciones físicas mutan como lo ha hecho el virus. Se instalan el teletrabajo y equipos burbuja funcionando en departamentos estancos.
4. El mercado publicitario se ha colapsado. El cierre de la economía supone también el cierre de las

fuentes de ingresos para la prensa, lo que obliga a repensar el modelo de negocio tradicional y a una transformación del ecosistema mediático.

Lamentablemente, el aumento de tráfico y páginas vistas conseguido en marzo y abril no sirve para paliar el desplome de los ingresos publicitarios. Igual que la audiencia se dispara, la facturación cae con fuerza. Es muy pronto para poder dar porcentajes. Habrá que esperar al segundo trimestre de año para hacer una valoración objetiva.

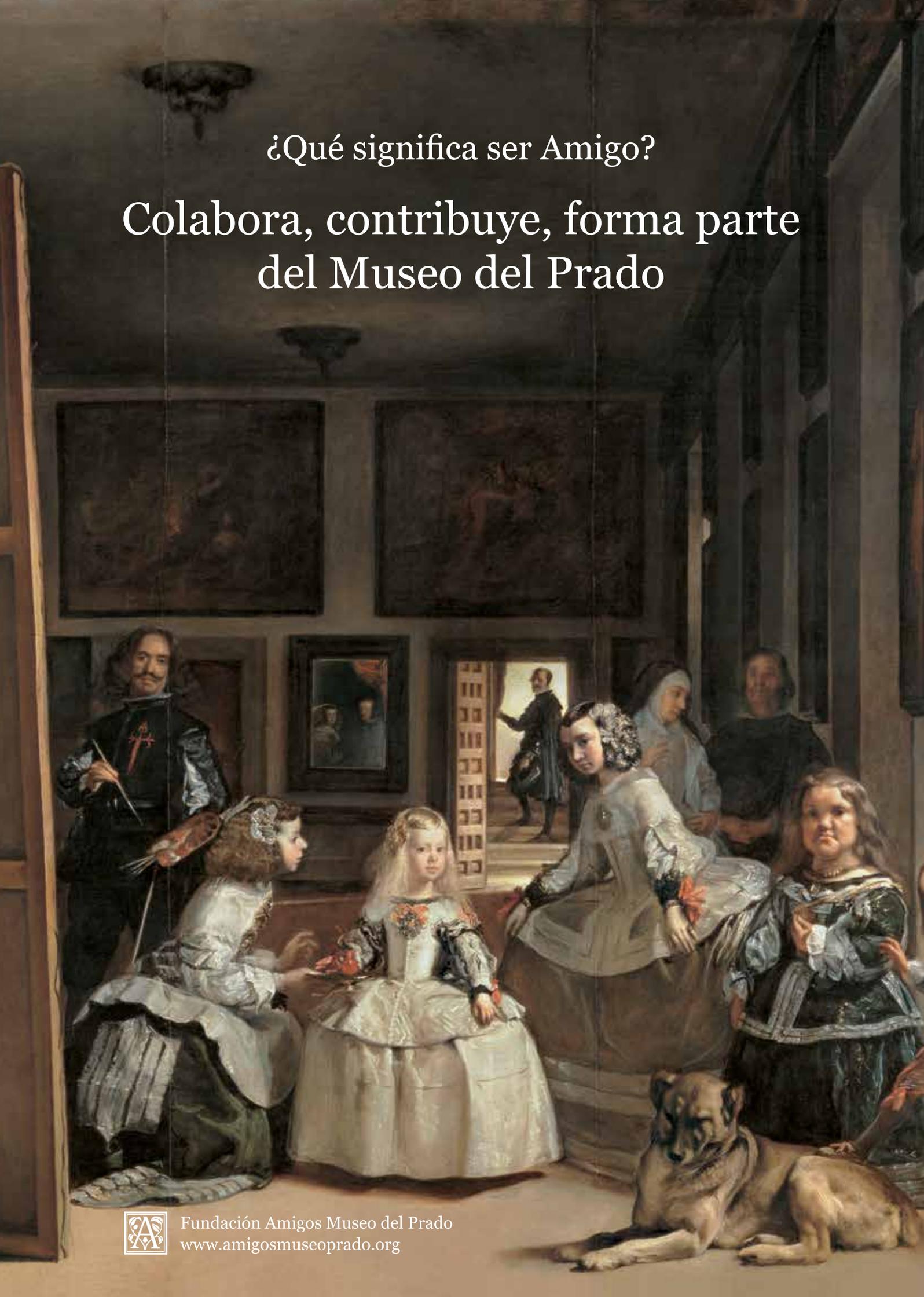
Por de pronto, los principales grupos y asociaciones de medios han pedido al Gobierno medidas de apoyo que pasarían por facilitar avales y créditos blandos para las empresas del sector o la bonificación en las cuotas de Seguridad Social, entre otros puntos. Unas ayudas públicas que son tan necesarias como peligrosas, pues no hay mayor amenaza para la independencia editorial que los subsidios y la dependencia económica.

Es importante enfatizarlo porque, en estos días de excepcionalidad, donde se están estirando peligrosamente leyes y derechos fundamentales que parecían intocables, tenemos que recordar la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, de 1791, que prohíbe cualquier ley contra la libertad de expresión y contra la libertad de prensa, y el artículo 20 de la Constitución española de 1978, que reconoce el derecho “a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción” y “a comunicar o recibir libremente información veraz”.

La credibilidad no está en los rankings de audiencia hinchados artificialmente, ni se construye queriendo contentar a quien tiene el poder. La credibilidad no es algo inmóvil. Fluctúa y hay que perseguirla. Por eso es tan valiosa. La credibilidad es el único modelo de negocio viable.

La principal batalla de la prensa es la batalla de la calidad. No se trata solo de una cuestión de supervivencia, sino también de principios en un momento tan complejo. Nuestro país necesita de una prensa fuerte. Libertad para investigar. Libertad para informar. Libertad para opinar. Prensa y democracia caminan de la mano. Si la primera está en riesgo, también lo estará entonces la segunda. Eso sería el fin. ●

¿Qué significa ser Amigo?
Colabora, contribuye, forma parte
del Museo del Prado



Fundación Amigos Museo del Prado
www.amigosmuseoprado.org



Quando te pasa
algo en casa es
como si nos pasara
a nosotros.

Porque tenemos más de 1.600 oficinas y siempre hay una cerca de ti.

AUTO | HOGAR | VIDA | SALUD | AHORRO | PENSIONES | EMPRESAS

generali.es



GENERALI

Para más información: Gestores Técnicos Asegurados Correduría de Seguros S.A. Paseo de la Habana, 200 - Bajo E, 28036 Madrid.
Teléfono: 91 576 67 80. gta@gtaseguros.com